

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI



**FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL, INTEGRACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y
ECONOMÍA EMPRESARIAL**

CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Tema: “Gestión pública interinstitucional en el eje economía y empleo de la Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2021–2025 y su incidencia en el cantón Tulcán”

Trabajo de Integración Curricular previo a la obtención del
título de Administradora Pública en Administración Pública

AUTORA: Quilca Malte Leidy Viviana

TUTORA: Dra. Solórzano Robinson Hada Esther

Tulcán, 2026.

CERTIFICADO DEL TUTOR

Certifico que la estudiante Quilca Malte Leidy Viviana con el número de cédula 1725444572 ha desarrollado el Trabajo de Integración Curricular: "Gestión pública interinstitucional en el eje economía y empleo de la Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2021–2025 y su incidencia en el cantón Tulcán".

Este trabajo se sujeta a las normas y metodología dispuesta en el Reglamento de la Unidad de Integración Curricular, Titulación e Incorporación de la UPEC, por lo tanto, autorizo la presentación de la sustentación para la calificación respectiva.

Dra. Solórzano Robinson Hada Esther

TUTORA

Tulcán, septiembre del 2026

AUTORÍA DE TRABAJO

El presente Trabajo de Integración Curricular constituye un requisito previo para la obtención del título de Licenciada en la Carrera de administración pública de la Facultad de Comercio Internacional, Integración, Administración y Economía Empresarial.

Yo, Quilca Malte Leidy Viviana con cédula de identidad número 1725444572 declaro que la investigación es absolutamente original, auténtica, personal y los resultados y conclusiones a los que he llegado son de mi absoluta responsabilidad.



Quilca Malte Leidy Viviana

AUTORA

Tulcán, septiembre del 2026

ACTA DE CESIÓN DE DERECHOS DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

Yo, Quilca Malte Leidy Viviana declaro ser autor de los criterios emitidos en el Trabajo de Integración Curricular: "Gestión pública interinstitucional en el eje economía y empleo de la Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2021–2025 y su incidencia en el cantón Tulcán" y eximo expresamente a la Universidad Politécnica Estatal del Carchi y a sus representantes de posibles reclamos o acciones legales.



Quilca Malte Leidy Viviana

AUTORA

Tulcán, septiembre del 2026

AGRADECIMIENTO

A Dios, por brindarme la vida, la fortaleza, la sabiduría y la oportunidad de culminar esta importante etapa de mi formación profesional. Su bendición ha sido fundamental a lo largo de este camino.

A mi familia, por su amor incondicional, comprensión y apoyo constante durante cada etapa de este proceso. En especial, a mi padre, por ser un ejemplo de esfuerzo, responsabilidad, honestidad y perseverancia, valores que han orientado mi crecimiento personal y académico.

A la Universidad y a sus docentes, por contribuir a mi formación profesional mediante la transmisión de conocimientos, experiencias y enseñanzas que han fortalecido mi pensamiento crítico y mi desarrollo integral. A mi tutora, por su orientación, acompañamiento y valiosos aportes durante el desarrollo de esta investigación, los cuales fueron fundamentales para la culminación de este trabajo.

A las instituciones y personas que participaron en esta investigación, por su colaboración y disposición para proporcionar la información necesaria para el cumplimiento de los objetivos planteados y finalmente, agradezco a todas las personas que, de una u otra manera, formaron parte de este proceso y contribuyeron a la realización de este logro académico.

DEDICATORIA

A Dios, por ser el autor de mi historia. Por cada momento vivido, por cada lección aprendida, por cada puerta que abriste en el momento exacto y por cada una que cerraste para protegerme. Gracias por la vida y por permitirme llegar hasta este momento que, hace algunos años, solo existía como un sueño.

A mi padre, el ser humano que más admiro en este mundo. Eres la razón por la que aprendí que el esfuerzo tiene recompensa, que la honestidad tiene valor y que el amor más verdadero se demuestra con presencia, con entrega y con ejemplo. Este título es tuyo tanto como mío, porque sin ti, simplemente no existiría.

A mi madre, por ser mi refugio en los días difíciles y mi mayor celebración en los días de victoria. Por sostenerme con su amor en los momentos en que el agotamiento parecía más grande que la meta.

A Diana, Sofi y Daniel, almas maravillosas que estuvieron presentes en cada etapa de este proceso. Gracias por las palabras de aliento en los momentos difíciles, por las risas que aligeraron el peso del camino y a ti, Sandrita, a quien la vida me puso en el camino. Y cuando ni siquiera pensaba en estudiar, cuando ese sueño parecía no ser parte de mis planes, fuiste tú quien tomó la decisión que yo no sabía que necesitaba tomar. Con un gesto que pudo parecer pequeño, cambiaste el rumbo de mi vida. Hoy, no puedo evitar pensar que todo esto comenzó contigo. Gracias por ver en mí lo que yo aún no podía ver. Este logro también tiene tu nombre, y como no a ese grupo de compañeras que en las buenas y malas siempre estuvimos.

Finalmente, me auto dedico este logro, porque es el resultado de noches de estudio, de madrugadas de incertidumbre, de días en que quise rendirme y de una convicción que nunca se apagó del todo: la certeza de que podía lograrlo. Hoy, con el corazón lleno de gratitud y el alma en paz, puedo decir que lo hice.

Con todo mi amor, mi esfuerzo y mi más profunda gratitud,

ÍNDICE

RESUMEN	13
ABSTRACT.....	14
INTRODUCCIÓN	15
I. EL PROBLEMA.....	17
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	17
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	20
1.3. JUSTIFICACIÓN	20
1.4. OBJETIVOS Y PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN.....	23
1.4.1. Objetivo General	23
1.4.2. Objetivos Específicos.....	23
1.4.3. Preguntas de Investigación.....	23
II. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	24
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	24
2.2. MARCO TEÓRICO	27
2.2.1. Teoría de la Gobernanza.....	27
2.3. Marco conceptual	33
2.3.1. Ámbito privado	33
2.3.2. Ámbito público.....	34
2.3.3. Gestión pública	34
2.3.4. Gestión interinstitucional	34
2.3.5. Políticas públicas para la igualdad de género	35
2.3.6. Enfoque o perspectiva de género	35
2.3.7. Igualdad de género	35
2.3.8. Brecha de género.....	36

2.3.9.	Autonomía económica	36
2.3.10.	Igualdad de género en el mundo del trabajo.....	36
2.3.11.	Trabajo decente	37
2.3.12.	Igualdad de remuneración.....	37
2.3.13.	Empoderamiento económico de las mujeres.....	37
2.3.14.	Acceso y control sobre los recursos	38
2.4.	Marco legal.....	38
III.	METODOLOGÍA	45
3.1.	ENFOQUE METODOLÓGICO	45
3.1.1.	Enfoque	45
3.1.2.	Tipo de Investigación	47
3.2.	IDEA A DEFENDER	49
3.3.	DEFINICIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES	49
3.3.1.1.	Variable independiente: Gestión pública	50
3.3.1.2.	Variable dependiente: Igualdad de género	51
3.4.	MÉTODOS UTILIZADOS	54
3.4.1	Método.....	54
3.4.1.1.	Método inductivo	54
3.4.1.2.	Método deductivo	55
3.4.1.3.	Método analítico	55
3.4.2.	Técnicas e instrumentos de investigación.....	56
3.4.2.1.	Encuesta.....	56
3.4.2.2.	Fiabilidad del instrumento.....	59
3.4.2.3.	Entrevista	60
3.4.2.4.	Análisis documental	62
3.5.	ANÁLISIS ESTADÍSTICO	64
3.5.1	Cálculo de la Muestra.....	64
IV	RESULTADOS Y DISCUSIÓN	66

4.1	RESULTADOS	66
4.1.1.	Análisis documental	66
4.1.2.	Entrevistas	69
4.1.3.	Encuestas	73
4.1.3.1.	Caracterización de la muestra	73
4.1.3.2.	Gestión pública interinstitucional	77
4.1.3.3.	Igualdad de género	86
4.1.3.4.	Incidencia de la gestión pública interinstitucional sobre la igualdad de género	92
4.1.3.5.	Análisis de regresión lineal	95
4.2.	DISCUSIÓN	97
4.2.1.	Discusión del objetivo específico 1: Gestión pública interinstitucional en la implementación de la Agenda Nacional para la Igualdad de Género	97
4.2.2.	Discusión del objetivo específico 2: Percepción de las mujeres sobre la igualdad de género en el ámbito de economía y empleo	100
4.2.3.	Discusión del objetivo específico 3: Incidencia de la gestión pública interinstitucional sobre la igualdad de género	104
V.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	108
5.1.	CONCLUSIONES	108
5.2.	RECOMENDACIONES	110
VI.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	112
VII.	ANEXOS	116

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.Constitución de la República del Ecuador (2008)	40
Tabla 2.Acuerdos Internacionales.....	41
Tabla 3.Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad (2014)	42
Tabla 4.Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD, 2010)	42
Tabla 5.. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2010)	43
Tabla 6.. Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2018)	43
Tabla 7.Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar	44
Tabla 8. Norma Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa (2021)	43
Tabla 9. Agenda Nacional para la Igualdad de Género (2021-2025)	44
Tabla 10..Definición y Operalización de Variables	53
Tabla 11. Criterios de selección de la población objeto de estudio Mujeres	58
Tabla 12.Gestión pública Interinstitucional	60
Tabla 13.Igualdad de género	60
Tabla 14. Funcionarios públicos	62
Tabla 15.Población total del cantón Tulcán.....	64
Tabla 16.Población objeto de estudio del cantón Tulcán	64
Tabla 17.Instituciones.....	73
Tabla 18.Edad.....	73
Tabla 19. Nivel educativo de las participantes	74
Tabla 20. Distribución de las participantes según zona de residencia	75
Tabla 21. Participación de las mujeres en programas relacionados con el eje de Economía y Empleo.....	76
Tabla 22. Percepción de las mujeres sobre la articulación interinstitucional en la implementación del eje de Economía y Empleo	77
Tabla 23. Percepción de las mujeres sobre la importancia de los programas relacionados con el eje de Economía y Empleo.....	78

Tabla 24. Percepción de las mujeres sobre la contribución de los programas públicos al acceso al empleo.	79
Tabla 25. Percepción de las mujeres sobre la contribución de los programas públicos al acceso al financiamiento.	80
Tabla 26. Percepción de las mujeres sobre la contribución de los programas públicos al acceso a recursos productivos.....	81
Tabla 27. Percepción de las mujeres sobre la contribución de los programas públicos al fortalecimiento de la igualdad de género.....	82
Tabla 28. Variables relacionadas con la gestión pública interinstitucional y la igualdad de género	83
Tabla 29. La clasificación del nivel de gestión pública interinstitucional	85
Tabla 30. Percepción de las mujeres sobre las menores oportunidades laborales por razón de género	86
Tabla 31. Percepción de las mujeres sobre la desigualdad laboral por razón de género	87
Tabla 32. Percepción de las mujeres sobre las barreras para la participación económica	87
Tabla 33. Percepción de las mujeres sobre la igualdad de oportunidades en el ámbito económico y laboral	88
Tabla 34. Percepción de las mujeres sobre las dificultades para acceder al empleo	89
Tabla 35. Estadísticos descriptivos de las dimensiones de igualdad de género	90
Tabla 36. Nivel de igualdad de género percibido en el eje de Economía y Empleo.	91
Tabla 37. Relación entre el nivel de gestión pública interinstitucional y el nivel de igualdad de género.	93
Tabla 38. Resumen del modelo de regresión lineal entre la gestión pública interinstitucional y la igualdad de género.	95
Tabla 39. Análisis de varianza (ANOVA) del modelo de regresión lineal.	95
Tabla 40. Coeficientes del modelo de regresión lineal.....	95

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Marco Legal Con Enfoque De Género En El Ámbito De Economía Y Empleo	39
Figura 2 Resumen	69
Figura 3. Percepción sobre la articulación interinstitucional y la importancia de los programas con enfoque de género.....	79
Figura 4. Percepción sobre los programas con enfoque de género para el acceso a empleo, acceso a financiamiento, recursos productivos y contribucion en los programas.....	83
Figura 5. Percepción sobre la igualdad de género en diferentes ámbitos	90

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1. Certificado del abstract por parte de idiomas.....	114
Anexo 2. Evidencia del levantamiento de información.....	115

RESUMEN

La igualdad de género en el ámbito de la economía y el empleo constituye uno de los principales desafíos para la gestión pública, debido a la persistencia de brechas que limitan el acceso de las mujeres a oportunidades laborales, recursos productivos y autonomía económica. En este contexto, la presente investigación tuvo como objetivo analizar la gestión pública interinstitucional implementada a través de la Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2021–2025 en el eje de economía y empleo, y determinar su incidencia en la igualdad de género en el cantón Tulcán. El estudio se desarrolló mediante un enfoque mixto, combinando investigación documental y de campo. Se aplicó una encuesta a mujeres del cantón Tulcán y entrevistas semiestructuradas a representantes de instituciones vinculadas con la implementación de la Agenda Nacional para la Igualdad de Género, complementadas con el análisis documental de la normativa y los instrumentos de política pública relacionados con el objeto de estudio. Los resultados evidenciaron que la gestión pública interinstitucional presenta distintos niveles de articulación entre las instituciones responsables, destacándose mecanismos de coordinación orientados a fortalecer el acceso de las mujeres a programas económicos y productivos; sin embargo, también se identificaron limitaciones relacionadas con la continuidad de las acciones, la coordinación permanente y el seguimiento de la política pública. Asimismo, la percepción de las mujeres mostró la persistencia de desigualdades en el acceso a oportunidades laborales, financiamiento y recursos productivos. El análisis estadístico confirmó la existencia de una incidencia significativa de la gestión pública interinstitucional sobre la igualdad de género, lo que evidencia que una mayor articulación institucional favorece el cumplimiento de los objetivos de la Agenda Nacional para la Igualdad de Género. Se concluye que fortalecer los mecanismos de coordinación, seguimiento y cooperación entre las instituciones constituye un elemento fundamental para mejorar la implementación de las políticas públicas y contribuir a la reducción de las brechas de género en el ámbito económico y laboral del cantón Tulcán.

Palabras clave: gestión pública interinstitucional, igualdad de género, economía y empleo, Agenda Nacional para la Igualdad de Género, políticas públicas.

ABSTRACT

Gender equality in the fields of economy and employment remains one of the major challenges for public management due to the persistence of structural disparities that restrict women's access to employment opportunities, productive resources, and economic autonomy. In this context, the present study aimed to analyze the interinstitutional public management implemented through the National Agenda for Gender Equality 2021–2025 within the Economy and Employment Axis and to determine its influence on gender equality in Tulcán Canton, Ecuador.

A mixed-methods approach was adopted, combining documentary and field research. Data were collected through a survey administered to women residing in Tulcán Canton and semi-structured interviews with representatives of institutions responsible for implementing the National Agenda for Gender Equality. These data were complemented by a documentary analysis of the legal framework and public policy instruments related to the research topic.

The findings revealed that interinstitutional public management exhibits different levels of coordination among the institutions involved, highlighting collaborative mechanisms designed to strengthen women's access to economic and productive programs. Nevertheless, limitations were identified regarding the continuity of institutional actions, sustained interinstitutional coordination, and the monitoring of public policies. Furthermore, respondents reported persistent inequalities in access to employment opportunities, financial resources, and productive assets.

Statistical analysis confirmed a significant influence of interinstitutional public management on gender equality, indicating that stronger institutional coordination contributes to achieving the objectives established by the National Agenda for Gender Equality. The study concludes that reinforcing coordination, monitoring, and interinstitutional cooperation constitutes a fundamental strategy for improving the implementation of public policies and reducing gender disparities in the economic and labor sectors of Tulcán Canton.

Keywords: interinstitutional public management; gender equality; economy and employment; National Agenda for Gender Equality; public policy.

INTRODUCCIÓN

La igualdad de género constituye uno de los principales desafíos para el desarrollo sostenible, debido a que las mujeres continúan enfrentando barreras que limitan su acceso a oportunidades económicas, laborales y productivas en condiciones de igualdad. En las últimas décadas, diversos instrumentos internacionales y nacionales han impulsado la incorporación del enfoque de género en las políticas públicas, reconociendo que la reducción de las brechas estructurales requiere acciones coordinadas entre las instituciones del Estado. En este contexto, la Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2021–2025 representa el principal instrumento de planificación del Ecuador para orientar la formulación e implementación de políticas dirigidas a garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres mediante la articulación de diferentes organismos públicos. No obstante, la existencia de políticas públicas y marcos normativos no garantiza por sí misma el logro de los objetivos planteados. La implementación de las políticas constituye una etapa determinante, ya que de ella depende que las estrategias diseñadas se traduzcan en acciones concretas con resultados verificables para la población. En el eje de economía y empleo persisten desigualdades relacionadas con el acceso al trabajo adecuado, el financiamiento, los recursos productivos, la igualdad salarial y la autonomía económica de las mujeres, evidenciando que aún existen desafíos para consolidar una gestión pública articulada que permita responder de manera efectiva a estas problemáticas, especialmente en los contextos locales.

En el cantón Tulcán, la implementación de la Agenda Nacional para la Igualdad de Género involucra la participación de diversas instituciones responsables de desarrollar acciones orientadas a promover la inclusión económica de las mujeres. Sin embargo, la limitada disponibilidad de estudios que analicen la coordinación entre dichas entidades dificulta conocer el nivel de articulación alcanzado y su contribución al cumplimiento de los objetivos establecidos en la política pública. En consecuencia, resulta pertinente generar evidencia que permita comprender cómo se desarrolla la gestión pública interinstitucional en el territorio y cuál es su incidencia en la promoción de la igualdad de género en el ámbito de la economía y el empleo. En respuesta a esta problemática, la presente investigación tuvo como objetivo analizar la gestión pública interinstitucional en el eje de economía y empleo

implementada a través de la Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2021–2025 y su incidencia en la igualdad de género en el cantón Tulcán. Para alcanzar este propósito se planteó diagnosticar la gestión pública interinstitucional desarrollada por las instituciones competentes, describir la percepción de las mujeres respecto a la igualdad de género en el ámbito económico y laboral y determinar el nivel de incidencia de dicha gestión sobre la igualdad de género en el contexto del cantón.

Metodológicamente, el estudio se desarrolló bajo un enfoque mixto, combinando técnicas cuantitativas y cualitativas con el propósito de obtener una comprensión integral del fenómeno investigado. Se recurrió a la investigación documental para el análisis de la Agenda Nacional para la Igualdad de Género y demás normativa relacionada con el objeto de estudio; además, se aplicó una encuesta dirigida a mujeres del cantón Tulcán y entrevistas semiestructuradas a representantes de instituciones vinculadas con la implementación de la política pública. La información obtenida fue analizada mediante procedimientos estadísticos e interpretación cualitativa,

Los resultados evidenciaron que la gestión pública interinstitucional presenta distintos niveles de articulación entre las instituciones participantes, identificándose mecanismos de coordinación que han favorecido el acceso de las mujeres a programas de apoyo económico y productivo, aunque también persisten limitaciones relacionadas con la continuidad de las acciones, la coordinación permanente y la cobertura de las intervenciones. Asimismo, desde la percepción de las mujeres se identificó que continúan existiendo brechas en materia de oportunidades laborales, acceso a recursos productivos e igualdad económica, aspectos que reflejan la necesidad de fortalecer los procesos de implementación de la política pública.

El presente Trabajo de Integración Curricular se estructura en cinco capítulos: el primero aborda el planteamiento del problema, la justificación y los objetivos; el segundo desarrolla la fundamentación teórica, conceptual y legal; el tercero describe la metodología aplicada; el cuarto presenta y discute los resultados obtenidos; y el quinto expone las conclusiones y recomendaciones, orientadas a fortalecer la gestión pública interinstitucional para promover la igualdad de género en el eje de economía y empleo.

I. EL PROBLEMA

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La igualdad de género constituye uno de los pilares fundamentales para alcanzar el desarrollo sostenible a nivel mundial. No obstante, las persistentes desigualdades que enfrentan las mujeres en diversos países y el constante incremento de las brechas de oportunidades han motivado que los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), (2015) adopten los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, cuyo propósito es afrontar los principales desafíos que afectan a la comunidad internacional. En este contexto, los gobiernos de distintos países han implementado políticas y estrategias orientadas a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en los diferentes ámbitos de la vida social, económica y política.

Desde 2015, la implementación de diversos mecanismos ha permitido registrar avances importantes en materia de igualdad de género; sin embargo, según el Banco Mundial (2022), aproximadamente 2,4 mil millones de mujeres en edad laboral carecían de igualdad de oportunidades económicas y 178 países aún mantenían barreras legales que limitaban su plena participación en la economía. De estos, 86 imponían distintos tipos de restricciones laborales a las mujeres, mientras que 95 no garantizaban la igualdad salarial por trabajo de igual valor, lo que ocasionaba que las mujeres únicamente accedieran a tres cuartas partes de los derechos reconocidos a los hombres. Asimismo, durante este período, y como consecuencia de la pandemia de COVID-19, se puso de manifiesto la necesidad de adoptar medidas más contundentes e incrementar la financiación destinada a reconstruir las sociedades bajo principios de igualdad, priorizando la atención de las necesidades de mujeres y niñas, con el propósito de no dejar a nadie atrás (ONU Mujeres, 2022).

En América Latina y el Caribe (ALC) persistía una situación similar, caracterizada por oportunidades más limitadas para las mujeres en comparación con los hombres, especialmente en ámbitos como la inclusión económica, el acceso a la educación y la disponibilidad de recursos para el desarrollo humano, situación que incrementó la vulnerabilidad de sus derechos. En 2018, dos tercios de la población que ni trabajaba, ni estudiaba, ni recibía capacitación (NEET) en la región correspondían a mujeres. La insuficiencia de políticas con enfoque de género profundizó esta

problemática y se reflejó en diversos indicadores sociales. Entre ellos, la región registró una de las tasas de fecundidad adolescente más elevadas del mundo, ocupando el segundo lugar entre las regiones con mayor incidencia. De igual manera, el acceso a la educación y la participación en el mercado laboral continuaban representando barreras significativas que impedían a las mujeres acceder a empleos formales y adecuadamente remunerados, favoreciendo una alta concentración del empleo informal. A ello se sumó la distribución desigual de las responsabilidades domésticas y de cuidado, las cuales limitaron aún más la capacidad de las mujeres para generar ingresos suficientes y alcanzar autonomía económica. Esta situación afectó con mayor intensidad a las mujeres indígenas y afrodescendientes, quienes enfrentaban condiciones de mayor vulnerabilidad y exclusión social (Banco Mundial, 2023).

La Constitución de la República del Ecuador (2008), en su artículo 11, establece el principio de igualdad y no discriminación por motivos de etnia, lugar de nacimiento, edad, género, religión, condición socioeconómica, entre otros (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008). En concordancia con este principio, el país ha ratificado diversos instrumentos internacionales orientados a garantizar la igualdad de derechos y la eliminación de todas las formas de discriminación. Asimismo, los gobiernos que han ejercido el poder ejecutivo han impulsado políticas públicas con enfoque de género como parte de sus planes de gobierno, los cuales constituyen el principal instrumento para orientar la acción estatal. Estas políticas se han enfocado en la prevención, atención, protección, restitución y reparación de derechos frente a situaciones de violencia y desigualdad, con el propósito de reducir las brechas existentes y promover el desarrollo del país (Secretaría Técnica de Planificación, 2021).

De acuerdo con el Consejo Nacional para la Igualdad de Género (2024), en el Ecuador la desigualdad de género se evalúa mediante diversos indicadores relacionados con ámbitos como la economía y el empleo, la violencia, la participación política, la salud, los derechos sexuales y reproductivos y la educación. Cada uno de estos ejes constituye un componente estratégico para alcanzar el desarrollo sostenible y garantizar el ejercicio efectivo de los derechos. No obstante, durante la última década, la crisis económica y la pandemia de COVID-19 profundizaron las desigualdades existentes, debido a que un número considerable de mujeres perdió su empleo o experimentó una reducción de sus ingresos como consecuencia de las medidas adoptadas durante la emergencia sanitaria. Sectores

con una alta participación femenina, como el comercio y el turismo, registraron importantes pérdidas laborales. Como resultado, también se evidenció un incremento en la carga de trabajo no remunerado asumida por las mujeres, quienes debieron dedicar mayor tiempo al cuidado de niños, niñas, personas adultas mayores y otros integrantes del hogar, reduciendo sus posibilidades de incorporarse al empleo o continuar con procesos de formación y educación (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2021).

A nivel nacional, el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca [MPCEIP] (2024), mediante el informe *Ellas en Datos*, evidencia una marcada desigualdad en la participación económica entre hombres y mujeres en el Ecuador. Según este documento, "solo el 42 % de la población económicamente activa correspondía a mujeres, frente a un 58 % de hombres" (MPCEIP, 2024, p. 3). Esta diferencia refleja la persistencia de una brecha estructural que limita la inserción de las mujeres en el ámbito productivo. Asimismo, el informe señala que únicamente el 32 % de los empleos adecuados o plenos son ocupados por mujeres, lo que evidencia una tendencia hacia la precarización del empleo femenino, caracterizada por una mayor concentración en ocupaciones informales, menores niveles de ingreso y limitada estabilidad laboral. Estas condiciones profundizan las brechas de desigualdad económica existentes entre hombres y mujeres.

Otro aspecto relevante corresponde al acceso a los recursos financieros, ámbito en el cual "solo el 42 % del total de créditos bancarios son otorgados a mujeres" (MPCEIP, 2024, p. 6). Esta situación limita las posibilidades de emprendimiento femenino, restringe la generación de empleo formal, reduce las oportunidades de innovación y disminuye la contribución potencial de las mujeres al desarrollo económico del país. De igual manera, persiste una elevada participación femenina en actividades no remuneradas, principalmente relacionadas con las labores domésticas y las responsabilidades de cuidado. Esta distribución desigual del trabajo limita su disponibilidad para incorporarse al mercado laboral y repercute directamente en su autonomía económica, así como en sus posibilidades de acceder y mantenerse en empleos en condiciones de igualdad.

En el contexto local, la Secretaría de Derechos Humanos realizó un análisis de la II Encuesta de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres en la provincia del Carchi, mediante el cual se evidenció que, en la frontera norte del país, el 62 % de las mujeres y adolescentes ha experimentado algún tipo de violencia a lo

largo de su vida, predominando la violencia en los ámbitos educativo, laboral, social y familiar (ONU Mujeres, 2021). Esta realidad refleja un entorno de desigualdad que incide directamente en la participación de las mujeres en el ámbito económico y laboral. En este sentido, de acuerdo con la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) del cantón Tulcán correspondiente al año 2020, los organismos responsables de atender estas problemáticas no cumplían de manera adecuada con los protocolos establecidos, situación que derivó en procesos de revictimización y afectaciones que limitaron el desarrollo integral de las mujeres.

Por otra parte, el mismo documento evidencia una brecha de género moderada del 6 % en la ocupación de espacios laborales, con una mayor representación masculina (53 %) frente a la femenina (47 %). No obstante, el propio PDOT señala que en este ámbito “no se registran como mayores inequidades”. Sin embargo, es importante destacar que dicha información se fundamenta en datos del Sistema Nacional de Información (SNI) correspondientes al año 2010, lo que evidencia la ausencia de estadísticas actualizadas que permitan analizar con mayor precisión las desigualdades laborales existentes en el cantón Tulcán (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán, 2020).

En este contexto, la limitada disponibilidad de información actualizada y desagregada, junto con la persistencia de brechas de género en el ámbito económico y laboral, evidencia debilidades en la gestión pública interinstitucional orientada a promover la igualdad de género. En consecuencia, surge la necesidad de analizar la gestión pública interinstitucional en el eje de economía y empleo, implementada a través de la Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2021–2025, con el propósito de determinar su incidencia en la igualdad de género en el cantón Tulcán y generar evidencia que contribuya al fortalecimiento de la implementación de las políticas públicas en este ámbito.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿En qué medida incide la gestión pública interinstitucional realizada a través de la Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2021-2025, en el eje de economía y empleo en la reducción de las desigualdades de género en el cantón Tulcán?

1.3. JUSTIFICACIÓN

La presente investigación se justifica por la importancia de analizar la gestión pública interinstitucional en el eje de economía y empleo implementada en el cantón Tulcán a través de la Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2021–2025, así como

por la necesidad de conocer cómo las acciones desarrolladas han contribuido a mitigar las brechas existentes en materia de igualdad de género. Para ello, resulta fundamental reconocer que la estructura social de un Estado está conformada por hombres y mujeres que contribuyen al desarrollo de la sociedad desde distintos ámbitos. En este sentido, ONU Mujeres (s.f.) señala que "las mujeres y niñas constituyen la mitad de la población mundial y, por tanto, también la mitad de su potencial" (párr. 2), lo que evidencia que su participación en condiciones de igualdad constituye un elemento indispensable para alcanzar el desarrollo sostenible. En consecuencia, este estudio aporta al conocimiento científico mediante la generación de información sustentada que contribuya a fortalecer la acción pública orientada a reducir las brechas de género y, al mismo tiempo, favorecer el mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres en los ámbitos nacional y local, promoviendo su desarrollo personal, económico y social. Asimismo, la investigación se enmarca en la línea de investigación Estudios Globales, Estado, Gobierno y Sociedad, así como en Modernización, Gobernanza, Gestión y Políticas Públicas. Asimismo, resulta pertinente considerar la situación nacional y el contexto local con el propósito de comprender los principales desafíos que enfrentan las mujeres en el ámbito de la economía y el empleo en el cantón Tulcán durante el período de estudio. ONU Mujeres (2022) señala que, aunque las mujeres representan el 52 % de la población en edad de trabajar, su participación laboral alcanza únicamente el 54,5 %, en contraste con el 78,6 % registrado en los hombres. Esta diferencia, superior a 24 puntos porcentuales, evidencia una limitación significativa en el acceso de las mujeres al empleo remunerado, afectando directamente su autonomía económica y sus oportunidades de desarrollo.

La desigualdad también se manifiesta en la calidad del empleo. Mientras el 39,2 % de los hombres accedió a un empleo adecuado, en el caso de las mujeres esta cifra descendió al 27,4 %, configurando una brecha de 11,8 %. Paralelamente, el ingreso laboral mensual promedio de los hombres ascendió a USD 464, mientras que el de las mujeres se situó en USD 376, lo que representa una diferencia de USD 88 y una brecha salarial del 19 % en perjuicio de las mujeres. Estos indicadores reflejan no solo menores oportunidades de inserción en empleos formales, sino también una remuneración desigual por un trabajo de igual valor.

Además, se observa una mayor concentración de mujeres en el sector informal, donde el 52,8 % de ellas se encuentra empleada, frente al 49,4 % de los hombres. Esta

sobrerrepresentación en actividades caracterizadas por una menor estabilidad laboral y limitada protección social incrementa la vulnerabilidad económica femenina. A estas brechas laborales se suma la desigualdad en el acceso a recursos financieros: mientras el 24 % de los hombres accede a créditos, en el caso de las mujeres este porcentaje se reduce al 18 %. Esta limitación restringe las posibilidades de emprendimiento, inversión y fortalecimiento de iniciativas productivas lideradas por mujeres, perpetuando condiciones de dependencia económica y limitando su autonomía financiera.

De acuerdo con la normativa vigente en el Ecuador, los planes nacionales deben incorporar enfoques de género, así como enfoques étnico-culturales, generacionales, de discapacidad y de movilidad humana. Asimismo, las propuestas elaboradas por los Consejos Nacionales para la Igualdad deben ser debatidas y consensuadas en los Consejos Sectoriales de Política, garantizando su incorporación en políticas específicas del Plan Nacional de Desarrollo y su posterior implementación por parte de los ministerios y demás organismos competentes mediante acciones públicas orientadas a reducir las brechas socioeconómicas y garantizar el respeto de los derechos (Asamblea Nacional del Ecuador, 2010).

En concordancia con lo expuesto, el Consejo Nacional para la Igualdad de Género (2022) sostiene que el ámbito de aplicación de la Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2021–2025 se articula con el Plan Nacional de Desarrollo y su Estrategia Territorial, así como con los planes sectoriales de los ministerios competentes y los planes institucionales de las demás entidades del sector público establecidos en la Constitución. De igual manera, se vincula con los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de los gobiernos autónomos descentralizados en los niveles provincial, cantonal y parroquial. En este sentido, la presente investigación adquiere relevancia al generar evidencia que contribuya al fortalecimiento de la gestión pública interinstitucional para la igualdad de género, mediante la identificación de los principales desafíos que limitan la participación equitativa de mujeres y hombres en el ámbito de la economía y el empleo, aportando así a la formulación e implementación de políticas públicas orientadas a reducir las brechas de género y promover el desarrollo del país.

1.4. OBJETIVOS Y PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

1.4.1. Objetivo General

Analizar la gestión pública interinstitucional en el eje de economía y empleo implementada a través de la Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2021-2025 y su incidencia en la igualdad de género en el cantón Tulcán.

1.4.2. Objetivos Específicos

1. Diagnosticar cómo se desarrolla la gestión pública interinstitucional en la implementación de la Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2021-2025 en el eje economía y empleo en el cantón Tulcán.
2. Describir la percepción de las mujeres sobre la igualdad de género en el ámbito de economía y empleo en el cantón Tulcán durante el período 2021-2025.
3. Determinar la incidencia de la gestión pública interinstitucional con respecto a la igualdad de género en el eje de Economía y Empleo implementado a través de la Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2021-2025 en el cantón Tulcán.

1.4.3. Preguntas de Investigación

1. ¿De qué manera la gestión pública interinstitucional en el eje de economía y empleo, implementada a través de la Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2021-2025, incide en la igualdad de género en el cantón Tulcán?
2. ¿De qué manera se desarrolla la gestión pública interinstitucional en la implementación de la Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2021-2025 para la adecuada articulación de proyectos en el eje de economía y empleo en el cantón Tulcán?
3. ¿Cuál es la percepción de las mujeres sobre la igualdad de género en el ámbito de economía y empleo en el cantón Tulcán durante el periodo 2021-2025?
4. ¿Cuál es el nivel de incidencia de la gestión pública interinstitucional en la igualdad de género en el eje de economía y empleo, implementada a través de la Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2021-2025 en el cantón Tulcán?

II. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

Meneses y Pilco (2025), en su trabajo de integración curricular titulado *Estudio comparativo sobre la desigualdad de género y el acceso al mercado laboral en Ecuador. Período 2018–2023*, sostienen que la desigualdad de género en el mercado laboral ecuatoriano constituye un problema estructural y persistente que no ha evidenciado una reducción significativa, pese a los avances normativos y a las políticas de igualdad implementadas en los últimos años. Los autores argumentan que las brechas en el acceso al empleo adecuado, la calidad de los puestos de trabajo y la participación en cargos de liderazgo responden principalmente a factores estructurales de discriminación, más que a diferencias individuales relacionadas con la formación o la productividad. En este contexto, el objetivo central del estudio fue comparar la desigualdad de género en el acceso al mercado laboral ecuatoriano durante el período 2018–2023, analizando su magnitud, evolución temporal y posibles causas estructurales, con especial énfasis en el empleo adecuado, el subempleo, el desempleo, los ingresos laborales y la representación en puestos de decisión tanto en el sector público como privado.

Desde el punto de vista metodológico, los autores emplearon un enfoque mixto de alcance descriptivo con un diseño documental. La información fue obtenida exclusivamente de fuentes secundarias oficiales de alta confiabilidad y procesada mediante análisis estadístico comparativo, lo que permitió identificar tendencias a lo largo del período analizado. Los hallazgos evidenciaron una brecha persistente y prácticamente estancada en el empleo adecuado: en 2018 los hombres ocupaban el 66,77 % de estos puestos frente al 32,23 % de las mujeres, mientras que para 2023 la proporción se mantuvo prácticamente igual, con un 66,32 % para los hombres y un 33,68 % para las mujeres. Asimismo, se identificó una brecha salarial promedio del 16,6 % a favor de los hombres, además de una subrepresentación sistemática de las mujeres en cargos de liderazgo político y directivo del sector público. En conclusión, los resultados confirmaron que, pese a la existencia de marcos normativos orientados a promover la igualdad, las brechas de género en el acceso y la calidad del empleo continúan siendo un problema estructural en el Ecuador.

De igual manera, Huerta y Zapata (2024), en su trabajo de titulación titulado *Equidad de género dentro del mercado laboral hotelero. Estudio de caso: Hotel & Centro de Negocios Valgus. Cuenca-Ecuador*, analizaron la distribución de roles por género y las condiciones laborales en el sector hotelero cuencano, con especial énfasis en la persistencia de estereotipos y en la participación femenina tras el auge turístico generado por la declaratoria de Cuenca como Patrimonio Cultural de la Humanidad en 1999. El objetivo de la investigación fue contextualizar las características del mercado laboral hotelero en Cuenca e identificar la situación de hombres y mujeres trabajadores del sector, determinando los puestos con mayor presencia femenina y estableciendo si estos respondían a estereotipos de género o garantizaban condiciones de igualdad y equidad.

Metodológicamente, los autores desarrollaron un enfoque cualitativo mediante un estudio de caso único. Para ello recurrieron a la revisión bibliográfica y documental, complementada con entrevistas semiestructuradas dirigidas a directivos y trabajadores del Hotel & Centro de Negocios Valgus, así como con el análisis de organigramas, perfiles educativos y condiciones contractuales. Los resultados revelaron que, a pesar de la elevada participación femenina en áreas tradicionalmente asociadas a labores operativas, como limpieza, recepción y servicio de alimentos, persistían patrones de segregación ocupacional, concentrándose las mujeres en cargos de menor jerarquía y remuneración, mientras que los puestos gerenciales y de toma de decisiones continuaban siendo predominantemente ocupados por hombres. Además, se identificaron condiciones laborales precarias, como jornadas rotativas, estacionalidad y dificultades para conciliar la vida laboral y familiar, factores que afectan de manera diferenciada a las mujeres y que se encuentran reforzados por una cultura organizacional basada en estereotipos de género. En conclusión, los autores evidenciaron que, aunque el sector hotelero cuencano ha experimentado un crecimiento importante, la equidad de género continúa limitada por barreras estructurales y culturales, recomendando la implementación de políticas institucionales orientadas a fortalecer la meritocracia, la capacitación libre de sesgos de género y la conciliación entre la vida laboral y familiar.

Por otra parte, Enríquez y Quimbiamba (2022), en su trabajo de integración curricular titulado *Participación de las mujeres y su incidencia en la formulación de políticas públicas de protección para evitar la violencia de género en el Gobierno Municipal*

de Tulcán, analizaron la relación entre la participación femenina y la formulación de políticas públicas locales orientadas a prevenir la violencia de género en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán durante el año 2019. El objetivo general consistió en determinar cómo incide la participación de las mujeres en la formulación de dichas políticas, identificando las acciones impulsadas por el GAD, los colectivos femeninos involucrados, las principales barreras existentes y la percepción de las organizaciones de mujeres respecto a su nivel de incidencia.

Desde el punto de vista metodológico, los autores combinaron el análisis documental de normativas, agendas locales y registros institucionales con entrevistas no estructuradas aplicadas a funcionarios responsables de la formulación de políticas de género y a representantes de organizaciones de mujeres del cantón. Los principales resultados evidenciaron que, si bien durante 2019 se registró un incremento significativo de los casos de violencia psicológica y la ocurrencia de dos femicidios, la participación de las mujeres en la formulación de políticas públicas permaneció limitada a un nivel principalmente informativo y consultivo durante las etapas de identificación y diagnóstico de las problemáticas. En consecuencia, los autores concluyeron que, pese a la existencia de espacios institucionales como el Consejo Cantonal de Protección de Derechos y la Agenda Local para la Igualdad, la participación efectiva de las organizaciones de mujeres en los procesos de toma de decisiones continuaba siendo reducida, limitando su capacidad de incidencia en las políticas públicas de prevención de la violencia de género.

En conjunto, los antecedentes revisados evidencian que la desigualdad de género continúa constituyendo un problema estructural en el Ecuador. Sin embargo, la mayoría de las investigaciones se ha centrado en el análisis de las brechas laborales o en la participación de las mujeres en diferentes ámbitos, mientras que son escasos los estudios orientados a examinar la gestión pública interinstitucional como mecanismo para la implementación de políticas públicas de igualdad de género. En este contexto, la presente investigación busca aportar evidencia sobre la articulación institucional desarrollada en el marco de la Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2021–2025 en el cantón Tulcán, contribuyendo a ampliar el conocimiento sobre la implementación de políticas públicas con enfoque de género desde la perspectiva de la gestión pública interinstitucional.

2.2. MARCO TEÓRICO

2.2.1. Teoría de la Gobernanza

La comprensión de la gobernanza requiere partir del concepto de Estado, entendido como la estructura política encargada de organizar el poder y establecer los mecanismos necesarios para dirigir la vida colectiva. Desde la tradición clásica de la ciencia política, el Estado ha sido concebido como la institución responsable de garantizar el orden social, la justicia y la consecución del bien común mediante la regulación de las relaciones entre los miembros de la sociedad. Bajo esta concepción, la acción pública se desarrolló históricamente a partir de modelos de autoridad jerárquica, en los cuales el gobierno ejercía la dirección y el control de las políticas públicas mediante estructuras administrativas centralizadas (Baena del Alcázar, 2000).

En este contexto, Ramió (2011) sostiene que, con el desarrollo del Estado moderno y la consolidación de la administración pública, la organización estatal adoptó modelos burocráticos fundamentados en los principios de racionalidad, jerarquía y legalidad. Dichos modelos tuvieron como propósito garantizar la eficiencia y la estabilidad institucional mediante reglas formales y procedimientos estandarizados. Sin embargo, el incremento de las demandas sociales, la creciente complejidad de los problemas públicos y la diversificación de los actores involucrados en la gestión pública comenzaron a evidenciar limitaciones en la capacidad del Estado para responder de manera eficaz a los desafíos contemporáneos.

Como consecuencia de este escenario, durante las décadas de 1970 y 1980 diversas democracias occidentales enfrentaron dificultades para gestionar el aumento de las demandas sociales, situación que originó un amplio debate sobre la capacidad de los gobiernos para preservar la estabilidad política y garantizar la eficacia en la toma de decisiones. En este marco surgió el concepto de gobernabilidad, entendido como la capacidad de los sistemas políticos para responder a las demandas de la sociedad y mantener un funcionamiento institucional estable (Peters, 2010). No obstante, el estudio de la acción pública evidenció que numerosos problemas sociales no podían resolverse exclusivamente mediante decisiones jerárquicas adoptadas por el gobierno. La participación de actores sociales, económicos e institucionales con recursos, intereses y capacidades propias hizo necesario considerar formas más complejas de coordinación y gestión. A partir de estas transformaciones comenzó a consolidarse el concepto de gobernanza como un

enfoque que explica la conducción de los asuntos públicos mediante procesos de interacción entre múltiples actores (Pierre & Peters, 2000).

La gobernanza se concibe como un modelo de dirección de la sociedad en el cual el Estado deja de actuar de manera aislada para coordinar y articular su acción con diversos actores públicos y privados. A diferencia de los modelos sustentados exclusivamente en mecanismos jerárquicos de autoridad, este enfoque reconoce la importancia de la cooperación, la negociación y la interdependencia institucional para la formulación e implementación de políticas públicas (Aguilar Villanueva, 2006). Desde esta perspectiva, la gobernanza pública representa un paradigma emergente de la administración pública contemporánea que supera tanto el modelo burocrático tradicional como los postulados de la Nueva Gestión Pública. Su principal aporte consiste en comprender al Estado como un articulador de redes de actores diversos, capaz de promover procesos de dirección colectiva para enfrentar problemas públicos cuya complejidad excede la capacidad de actuación de una sola institución (Aguilar Villanueva, 2006).

La consolidación de este paradigma responde, entre otros factores, a los procesos de globalización, descentralización administrativa y creciente participación de organizaciones sociales y económicas en la gestión de las políticas públicas (Pierre & Peters, 2000). Asimismo, incorpora principios como la participación, la transparencia y la coordinación institucional, orientados a fortalecer la eficacia de las políticas públicas y la legitimidad de las decisiones gubernamentales. En consecuencia, la gobernanza reconoce que la complejidad de las sociedades contemporáneas exige el establecimiento de mecanismos permanentes de cooperación entre los distintos niveles de gobierno y los diversos sectores de la sociedad (Bañón, 2003).

Desde esta perspectiva, Guy Peters (2010) sostiene que la gobernanza mantiene una estrecha relación con la articulación entre los diferentes organismos del Estado. La descentralización administrativa y la distribución de competencias entre instituciones nacionales, regionales y locales han dado lugar a estructuras de gestión en las que la coordinación constituye un elemento indispensable para garantizar la coherencia de las políticas públicas. En esta misma línea, Ramió (2001) afirma que la gobernanza supone la existencia de mecanismos de coordinación capaces de integrar las acciones de múltiples instituciones, evitando la fragmentación institucional y favoreciendo una implementación coherente de las políticas públicas. En consecuencia, este enfoque promueve procesos permanentes de cooperación

interinstitucional que facilitan la gestión de programas y proyectos orientados al desarrollo social.

Resulta pertinente incorporar el enfoque de gobernanza multinivel, el cual permite comprender la forma en que se articulan los distintos niveles de gobierno durante la implementación de las políticas públicas. De acuerdo con Hooghe y Marks (2001), la gobernanza multinivel hace referencia a la distribución de la autoridad entre diferentes escalas territoriales, superando los modelos tradicionales de organización centralizada. Desde esta perspectiva, la formulación de las políticas públicas se desarrolla principalmente en el nivel nacional, mientras que su implementación recae en los niveles subnacionales, lo que demanda mecanismos permanentes de coordinación vertical. No obstante, en la presente investigación este enfoque se incorpora como un referente complementario, ya que, si bien permite contextualizar la relación entre los distintos niveles de gobierno, el análisis se orienta principalmente hacia las dinámicas de interacción y articulación entre instituciones.

Una de las expresiones más representativas del enfoque contemporáneo de gobernanza corresponde a la denominada gobernanza en redes. Este enfoque sostiene que las políticas públicas se desarrollan mediante la interacción de actores que poseen recursos, capacidades e intereses diferenciados, los cuales se organizan en estructuras de cooperación relativamente horizontales con el propósito de alcanzar objetivos comunes. Aguilar Villanueva (2006) señala que las redes de gobernanza se caracterizan por la interdependencia entre organizaciones, el intercambio de recursos y la necesidad de establecer procesos permanentes de negociación y coordinación para la adopción de decisiones colectivas.

En este marco, diversos autores han propuesto distintas modalidades de gobernanza en redes. Guy Peters (2010) distingue la gobernanza jerárquica, caracterizada por la existencia de una institución rectora que dirige el proceso; la gobernanza de mercado, sustentada en mecanismos de competencia e incentivos; y la gobernanza en redes horizontales, basada en relaciones de cooperación entre actores relativamente autónomos. De manera complementaria, Pierre y Peters (2000) incorporan la gobernanza colaborativa como una modalidad en la que actores públicos y privados participan conjuntamente en los procesos de deliberación y toma de decisiones. En la presente investigación, el análisis se centra en la gobernanza en redes horizontales con elementos de coordinación jerárquica,

debido a la existencia de una rectoría nacional que orienta la política pública y, simultáneamente, de procesos de articulación interinstitucional desarrollados en el ámbito local.

Desde esta perspectiva, la gobernanza en redes permite comprender que las políticas públicas se construyen mediante procesos permanentes de cooperación interinstitucional, en los cuales ningún actor posee un control absoluto sobre las decisiones. En lugar de una estructura rígidamente jerárquica, la gestión pública se desarrolla a través de relaciones de coordinación que buscan integrar las capacidades, competencias y recursos de cada una de las instituciones involucradas, favoreciendo una implementación más efectiva de las políticas públicas (Pierre & Peters, 2000).

Sin embargo, la coordinación interinstitucional no se encuentra exenta de dificultades. Guy Peters (2015) identifica diversos factores que limitan la coordinación en el sector público, entre los que destacan la ambigüedad de los objetivos, la fragmentación institucional, la autonomía de las organizaciones, las deficiencias en los procesos de comunicación, la desigual distribución de recursos, la falta de claridad en la rendición de cuentas, la debilidad del liderazgo y las diferencias existentes entre las culturas organizacionales. En conjunto, estos factores generan obstáculos para la articulación efectiva entre instituciones y afectan tanto la implementación como los resultados de las políticas públicas.

Desde la perspectiva de la coordinación interinstitucional, Christopher Metcalfe (1994) sostiene que la capacidad del Estado para implementar políticas públicas depende del nivel de coordinación alcanzado entre las instituciones responsables de su formulación y ejecución. Con el propósito de explicar este proceso, el autor propone una escala compuesta por nueve niveles de coordinación, concebida como un continuo que parte de la actuación independiente de las organizaciones públicas y avanza progresivamente hacia formas cada vez más integradas de cooperación institucional.

Los niveles iniciales comprenden el intercambio de información y la consulta entre instituciones; los niveles intermedios incorporan la definición conjunta de prioridades y la construcción de consensos; mientras que los niveles superiores implican la formulación de estrategias compartidas, la adopción de decisiones coordinadas y la consolidación de una política gubernamental unificada. En este sentido, la propuesta de Metcalfe constituye un referente teórico para comprender los distintos

grados de articulación institucional requeridos para afrontar problemas públicos complejos que demandan la intervención coordinada de múltiples organismos.

En la presente investigación, la propuesta de Metcalfe no fue utilizada como un instrumento de medición, sino como un referente teórico para interpretar los hallazgos cualitativos obtenidos mediante las entrevistas semiestructuradas. Considerando las características del objeto de estudio y el alcance del análisis, los nueve niveles planteados por el autor fueron sintetizados en tres categorías analíticas que facilitaron la interpretación de los resultados. Se definió un nivel bajo cuando predominó una coordinación limitada o la ejecución de acciones institucionales aisladas; un nivel medio, cuando se evidenciaron mecanismos específicos de cooperación, como convenios, ferias o mesas de trabajo, sin una articulación permanente; y un nivel alto, cuando se identificó una coordinación planificada, sustentada en objetivos compartidos, mecanismos de seguimiento y ejecución conjunta de acciones orientadas al cumplimiento de la Agenda Nacional para la Igualdad de Género.

La aplicación del enfoque de gobernanza en redes adquiere especial relevancia en el diseño e implementación de políticas públicas orientadas a promover la igualdad de género. Este tipo de políticas requiere la participación coordinada de múltiples instituciones responsables de la planificación, el financiamiento y la ejecución de programas dirigidos a reducir las brechas estructurales entre mujeres y hombres. Desde esta perspectiva, la gobernanza pública permite comprender la gestión interinstitucional como un proceso de articulación mediante el cual diferentes organismos del Estado, en conjunto con diversos actores sociales, cooperan para garantizar el ejercicio de derechos y promover condiciones de igualdad en ámbitos estratégicos como la economía y el empleo.

En correspondencia con este planteamiento, la presente investigación se sustentó en el paradigma de la gobernanza pública, entendido como un enfoque que concibe la acción del Estado como un proceso de dirección colectiva basado en la articulación entre múltiples actores. En este marco se integraron dos enfoques analíticos complementarios que orientan el desarrollo del estudio. Por una parte, la gobernanza en redes constituye el eje central de análisis, debido a que permite examinar las dinámicas de interacción, cooperación y coordinación interinstitucional entre los actores involucrados en la implementación de la política pública. Tal como sostiene Guy Peters (2010), las redes de gobernanza se caracterizan por la

interdependencia entre organizaciones y por la necesidad de establecer mecanismos de articulación que faciliten la toma de decisiones colectivas. Por otra parte, la gobernanza multinivel se incorpora como un enfoque complementario que contextualiza la relación entre los distintos niveles de gobierno, particularmente entre el nivel nacional, responsable del diseño de la política pública, y el nivel local, encargado de su implementación. En consecuencia, ambos enfoques no se contraponen, sino que se complementan para ofrecer una comprensión integral del fenómeno estudiado, permitiendo analizar simultáneamente las relaciones horizontales de coordinación y las dinámicas verticales de distribución de competencias en la gestión pública.

La aplicación del enfoque de gobernanza en redes resulta especialmente pertinente para el diseño e implementación de políticas públicas orientadas a promover la igualdad de género. Este tipo de políticas demanda la participación coordinada de múltiples instituciones responsables de la planificación, el financiamiento, la ejecución y el seguimiento de programas dirigidos a reducir las brechas estructurales entre mujeres y hombres. En este contexto, la gobernanza pública permite comprender la gestión interinstitucional como un proceso de articulación permanente mediante el cual diferentes organismos del Estado, en conjunto con diversos actores sociales, coordinan esfuerzos para garantizar el ejercicio efectivo de derechos y promover condiciones de igualdad en ámbitos estratégicos como la economía y el empleo.

Bajo esta perspectiva, la gestión pública deja de entenderse como una función exclusiva de una institución y pasa a concebirse como un proceso de interacción entre organizaciones que comparten responsabilidades, recursos y objetivos comunes. En consecuencia, la eficacia de las políticas públicas depende no solo de la capacidad individual de cada institución, sino también del grado de coordinación alcanzado entre los actores involucrados, de la claridad en la distribución de competencias y de la existencia de mecanismos permanentes de cooperación orientados al cumplimiento de los objetivos establecidos.

En concordancia con estos planteamientos, la presente investigación se sustenta en el paradigma de la gobernanza pública, el cual concibe la acción del Estado como un proceso de dirección colectiva basado en la articulación entre múltiples actores públicos. A partir de este paradigma se integran dos enfoques analíticos complementarios que orientan el desarrollo del estudio. Por una parte, la gobernanza

en redes constituye el eje central del análisis, debido a que permite examinar las dinámicas de interacción, cooperación y coordinación interinstitucional entre las entidades responsables de implementar la Agenda Nacional para la Igualdad de Género. Tal como sostiene Guy Peters (2010), las redes de gobernanza se fundamentan en la interdependencia entre organizaciones y en la necesidad de establecer mecanismos de articulación que faciliten la toma de decisiones colectivas y la consecución de objetivos compartidos.

Por otra parte, la gobernanza multinivel se incorpora como un enfoque complementario que permite contextualizar la distribución de competencias entre los diferentes niveles de gobierno, particularmente entre el nivel nacional, responsable del diseño y direccionamiento de la política pública, y el nivel local, encargado de su implementación mediante acciones concretas. Desde esta perspectiva, ambos enfoques no se contraponen, sino que se complementan para ofrecer una comprensión integral del fenómeno estudiado, permitiendo analizar tanto las relaciones horizontales de coordinación entre instituciones como las dinámicas verticales de distribución de competencias existentes en la gestión pública.

En consecuencia, el paradigma de la gobernanza pública proporciona el sustento teórico que orienta el análisis de la gestión pública interinstitucional desarrollada en el marco de la Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2021–2025. Su incorporación permite interpretar la coordinación entre las instituciones participantes no como actuaciones aisladas, sino como un proceso de articulación orientado al cumplimiento de objetivos comunes, constituyéndose así en el fundamento conceptual para analizar la implementación de la política pública y su incidencia en la igualdad de género en el eje de economía y empleo del cantón Tulcán.

2.3. Marco conceptual

2.3.1. Ámbito privado

El ámbito privado se refiere al espacio relacionado con la vida familiar y las actividades del hogar, en el cual las mujeres han desempeñado históricamente un rol central. Sin embargo, este aporte no siempre ha sido reconocido plenamente por la sociedad, a pesar de su importancia en la garantía y ejercicio de sus derechos (CNIG, 2017).

2.3.2. Ámbito público

El ámbito público comprende los espacios y actividades vinculados con la producción económica, la participación política y la toma de decisiones que influyen en la organización social y económica. Tradicionalmente, estos escenarios han estado asociados principalmente con la participación masculina (CNIG, 2017).

2.3.3. Gestión pública

La gestión pública puede entenderse como el proceso mediante el cual las instituciones del Estado coordinan estratégicamente sus acciones para cumplir su misión y objetivos, procurando coherencia entre la planificación gubernamental, las prioridades del desarrollo nacional y la asignación presupuestaria. En palabras de Agilar Villanueva (2015):

La gestión pública es el proceso de articular estratégicamente las acciones de una organización estatal a su misión y objetivos, de acuerdo con las prioridades fijadas en el Plan Nacional de Desarrollo, con el propósito de garantizar la mayor coincidencia entre las decisiones derivadas de la planeación y las acciones que se reflejan en el presupuesto aprobado para la respectiva vigencia fiscal (p.37)

2.3.4. Gestión interinstitucional

La gestión interinstitucional se basa en la colaboración entre distintas entidades públicas con el propósito de enfrentar problemáticas complejas y fortalecer la ejecución de las políticas públicas. En este sentido, se reconoce que la cooperación entre instituciones surge como una respuesta a los procesos de modernización y reforma de la gestión pública (Rodríguez et al., 2021). Asimismo, se identifican diversas formas mediante las cuales se materializa esta cooperación, entre ellas la articulación de acciones sectoriales, los procesos de consulta entre organismos, la creación de unidades de trabajo conjuntas y el establecimiento de comités o subcomités especializados (Herrera Kit et al., 2021). En el contexto ecuatoriano, este tipo de gestión se desarrolla a partir de la coordinación entre diferentes instituciones del Estado con el objetivo de atender necesidades sociales y fortalecer la implementación de políticas públicas. Este enfoque permite integrar competencias, recursos y capacidades institucionales, favoreciendo el trabajo conjunto entre organismos públicos y contribuyendo a una gestión estatal más eficiente y a una mejor prestación de servicios para la ciudadanía (Viteri Villacís & Quirola Carvajal, 2023).

2.3.5. Políticas públicas para la igualdad de género

Las políticas públicas orientadas a la igualdad de género comprenden un conjunto de principios, objetivos y normas impulsadas por el Estado con el propósito de garantizar la igualdad real y jurídica entre mujeres y hombres. Estas políticas se elaboran mediante procesos legales, técnicos y administrativos que buscan reducir las brechas de género existentes en la sociedad. En Ecuador, desde 2014 se implementa la Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género, un instrumento técnico y político destinado a promover el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres y de las personas LGBTI, además de incorporar el enfoque de género de manera transversal en las políticas públicas del país. Esta agenda establece lineamientos y orientaciones estratégicas para avanzar hacia la igualdad de género (CNIG, 2017).

2.3.6. Enfoque o perspectiva de género

La perspectiva de género es una herramienta teórica y metodológica que permite analizar las prácticas sociales, los significados culturales y las normas que las sociedades construyen a partir de las diferencias biológicas entre mujeres y hombres. Este enfoque se centra en el estudio de las relaciones sociales y de poder que se establecen entre ambos sexos, reconociendo que el género es una construcción social e histórica susceptible de transformarse. Asimismo, evidencia que los roles atribuidos a mujeres y hombres no responden a condiciones naturales, sino a procesos culturales y sociales. Además, este enfoque considera otros factores que influyen en las desigualdades, como la etnia, la clase social, la edad, la religión, el territorio o la orientación sexual. De esta manera, permite identificar las relaciones jerárquicas y las desigualdades que afectan a las mujeres y que, en muchos casos, se reflejan en condiciones de vida menos favorables respecto a los hombres (CNIG, 2017).

2.3.7. Igualdad de género

La igualdad de género implica que mujeres y hombres, así como niñas y niños, tengan los mismos derechos, responsabilidades y oportunidades en la sociedad. Este principio no significa que ambos sean idénticos, sino que las posibilidades de acceso a recursos, participación y desarrollo no deben depender del sexo con el que una persona nace. Asimismo, supone considerar los intereses, necesidades y prioridades de mujeres y hombres, reconociendo la diversidad existente entre distintos grupos sociales. La igualdad de género es un tema que involucra tanto a mujeres como a

hombres y constituye un principio fundamental de los derechos humanos, además de ser un indicador clave del desarrollo orientado al bienestar de las personas (CNIG, 2017).

2.3.8. Brecha de género

La brecha de género se refiere a las diferencias existentes entre mujeres y hombres en relación con su posición o condiciones dentro de la sociedad. Estas desigualdades pueden manifestarse en diversos ámbitos, como el acceso al poder, a recursos o a servicios. Aunque el término suele emplearse con frecuencia para describir la diferencia de ingresos entre hombres y mujeres, conocida como brecha salarial de género, también puede observarse en otras áreas como la participación económica, el acceso a la educación, las condiciones de salud y la esperanza de vida, así como en los niveles de empoderamiento político, dimensiones consideradas por el Foro Económico Mundial para medir el Índice Global de Brecha de Género (CNIG, 2017).

2.3.9. Autonomía económica

La autonomía económica se relaciona con la capacidad de las personas para tomar decisiones libres e informadas sobre su vida y su bienestar. En este sentido, implica contar con la posibilidad de acceder a un empleo, generar ingresos propios y participar en la distribución del trabajo remunerado y no remunerado dentro de la sociedad. Este concepto también se vincula con la capacidad de ejercer derechos económicos que permitan actuar de manera independiente y mejorar las condiciones de vida (CNIG, 2017).

2.3.10. Igualdad de género en el mundo del trabajo

De acuerdo con el Programa de Trabajo Decente impulsado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la igualdad de género en el ámbito laboral implica asegurar condiciones equitativas para mujeres y hombres en diversos aspectos. Entre ellos se incluyen las mismas oportunidades de acceso al empleo y un trato justo dentro del trabajo; una remuneración equivalente cuando se realiza un trabajo de igual valor; acceso igualitario a entornos laborales seguros y saludables, así como a sistemas de protección y seguridad social. También comprende el respeto a los derechos de asociación y negociación colectiva, las mismas posibilidades de desarrollo profesional, y la conciliación equilibrada entre la vida laboral y familiar para ambos sexos. Asimismo, promueve la participación equitativa en los espacios de toma de decisiones, incluyendo los organismos que forman parte de la OIT. En

este sentido, promover la igualdad de género dentro del Trabajo Decente significa garantizar los mismos derechos fundamentales a mujeres y hombres trabajadores, además de distribuir de forma justa las responsabilidades, oportunidades, tareas remuneradas y no remuneradas, así como los cargos de liderazgo (CNIG, 2017).

2.3.11. Trabajo decente

El concepto de trabajo decente hace referencia a la existencia de empleo que se desarrolle bajo condiciones de libertad, equidad, seguridad y respeto a la dignidad humana. Según la Organización Internacional del Trabajo, este tipo de trabajo debe ofrecer oportunidades productivas que permitan obtener ingresos justos, contar con seguridad en el lugar de trabajo y protección social para las familias. Además, debe facilitar el desarrollo personal, la integración social y la posibilidad de que las personas expresen sus opiniones, se organicen y participen en decisiones que influyan en su vida. También supone la garantía de igualdad de oportunidades y de trato para mujeres y hombres. Por otra parte, el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas ha emitido una Observación General que establece este concepto y resalta la necesidad de cumplir con lo dispuesto en el Artículo 6 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CNIG, 2017).

2.3.12. Igualdad de remuneración

El Convenio sobre igualdad de remuneración de la OIT (Núm. 100) establece que el principio de salario igual por trabajo de igual valor implica que las diferencias en los pagos no deben fundamentarse en el sexo del trabajador, sino en una evaluación objetiva de las tareas realizadas. Para que este principio se cumpla en la práctica, es necesario aplicar medidas concretas. Entre ellas se encuentran la creación de sistemas de clasificación laboral y estructuras salariales basadas en criterios objetivos y no en el género, así como la eliminación de cualquier referencia a un sexo específico en los criterios de remuneración, convenios colectivos, sistemas de bonificaciones, planes salariales, beneficios, cobertura médica u otros incentivos laborales. De igual manera, cualquier estructura salarial que concentre a trabajadores de un determinado sexo en ciertas categorías o niveles de pago debe revisarse, de modo que todas las personas que desempeñen labores de igual valor reciban la misma categoría y remuneración (CNIG, 2017).

2.3.13. Empoderamiento económico de las mujeres

La igualdad de género en el ámbito económico supone que mujeres y hombres puedan ejercer plenamente y en igualdad de condiciones sus derechos

económicos, lo cual se ve favorecido por contextos institucionales y políticos que promuevan dichas condiciones. Dentro de este marco, el empoderamiento económico representa un componente esencial, ya que implica tanto la capacidad de las personas para avanzar y prosperar económicamente como el poder de tomar decisiones relacionadas con la economía y actuar conforme a ellas. En el caso de las mujeres, su empoderamiento económico constituye un derecho fundamental que no solo contribuye a la igualdad de género, sino también al logro de metas de desarrollo más amplias, tales como el crecimiento económico, la disminución de la pobreza y la mejora de indicadores relacionados con la salud, la educación y el bienestar social (CRW, 2011, como se citó en ONU Mujeres, 2025).

2.3.14. Acceso y control sobre los recursos

Este concepto se compone de tres elementos principales: recursos, acceso y control. Los recursos comprenden diversos medios y bienes, entre ellos los económicos como los ingresos del hogar, los productivos tierra, herramientas, equipo, trabajo o crédito, los políticos capacidad de liderazgo, información y organización, así como el tiempo. El acceso se refiere a la posibilidad de utilizar y beneficiarse de dichos recursos, ya sean materiales, financieros, humanos, sociales o políticos. Por su parte, el control implica un nivel mayor de poder, ya que supone la capacidad de decidir cómo se utilizarán esos recursos. Por ejemplo, cuando las mujeres tienen control sobre la tierra, no solo pueden utilizarla, sino también poseerla legalmente y tomar decisiones respecto a su venta o arrendamiento. El acceso y control de los recursos constituye un elemento fundamental para el empoderamiento de las mujeres y, en consecuencia, para avanzar hacia la igualdad de género (ONU Mujeres, 2024).

2.4. Marco legal

El marco legal de esta investigación se sustenta en los acuerdos internacionales y en la normativa nacional que respaldan la gestión pública interinstitucional orientada a promover la igualdad de género, con especial énfasis en el ámbito de la economía y el empleo. Asimismo, se encuentra en concordancia con la Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2021-2025, la cual constituye un instrumento de planificación que impulsa la coordinación entre los distintos niveles de gobierno con el propósito de reducir las brechas de desigualdad, incorporando además los enfoques de descentralización y desconcentración en la gestión pública.

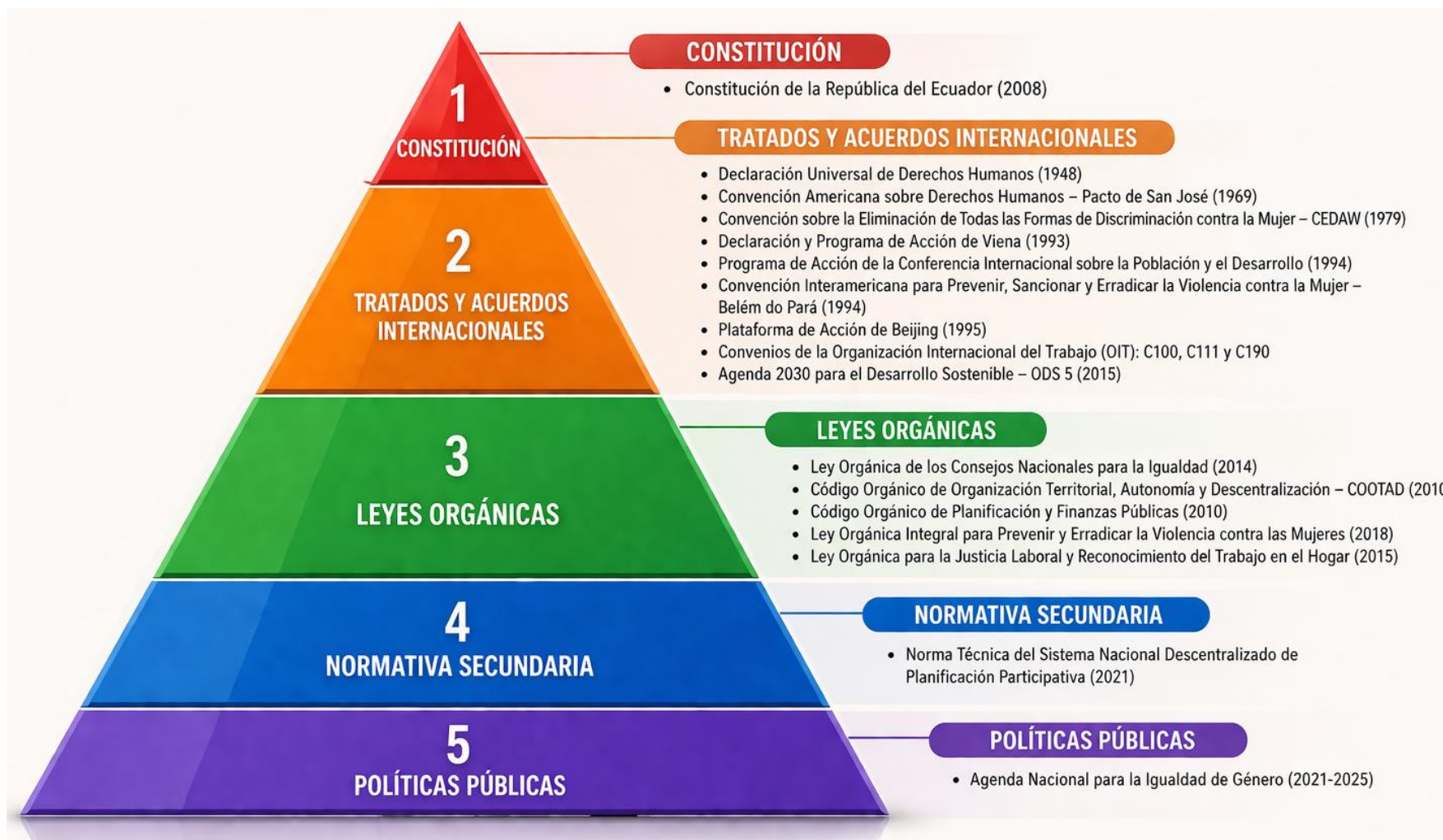


Figura 1 Marco Legal Con Enfoque De Género En El Ámbito De Economía Y Empleo

Fuente: Elaboración propia con base en la normativa vigente.

Como se observa en la Figura 1, el marco normativo que sustenta la igualdad de género en el ámbito económico y laboral se estructura jerárquicamente desde la Constitución hasta las políticas públicas, evidenciando la articulación entre distintos niveles del ordenamiento jurídico.

Tabla 1. Constitución de la República del Ecuador (2008)

Artículo	Interpretación
Artículo 11	Principio de igualdad y no discriminación por género, orientación sexual, condición socioeconómica u otras, obligando al Estado a adoptar medidas afirmativas para reducir desigualdades, lo que sustenta la coordinación entre instituciones para políticas laborales inclusivas (Asamblea Nacional Constituyente, 2008).
Artículo 33	Reconoce el trabajo como derecho y deber social, exigiendo condiciones dignas y equitativas, fundamental para la gestión interinstitucional en empleo y economía con enfoque de género (Asamblea Nacional Constituyente, 2008).
Artículo 66	Garantiza la integridad personal, vida libre de violencia y salud sexual /reproductiva, impulsando colaboraciones entre entidades para proteger a mujeres en contextos laborales vulnerables (Asamblea Nacional Constituyente, 2008).
Artículo 70	Obliga al Estado a formular políticas para la igualdad entre mujeres y hombres, incorporando el enfoque de género en planes y programas, con asistencia técnica para su aplicación en el sector público, facilitando la articulación interinstitucional (Asamblea Nacional Constituyente, 2008).
Artículos 279-280	Crea el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa (SNDPP), que organiza la planificación del desarrollo con participación ciudadana y coordinación entre niveles de gobierno (nacional, provincial, cantonal y parroquial). Este sistema sujeta las políticas públicas al Plan Nacional de Desarrollo, promoviendo la desconcentración de funciones para una gestión eficiente en temas como economía y empleo (Asamblea Nacional Constituyente, 2008).
Artículos 325, 326 y 331	Regulan el trabajo equitativo, prohibiendo discriminación laboral por género y reconociendo el trabajo no remunerado, lo que requiere coordinación entre ministerios y GAD para su implementación local (Asamblea Nacional Constituyente, 2008).
Artículo 333	Reconoce el trabajo no remunerado de cuidados como productivo, exigiendo políticas para su redistribución, lo que implica gestión interinstitucional para integrar este aspecto en agendas económicas locales (Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

Fuente: Elaboración propia, con base en la Constitución del Ecuador.

Tabla 2. Acuerdos Internacionales

Artículo	Interpretación
Declaración Universal de Derechos Humanos (1948)	Proclama la igualdad sin distinción de sexo, origen o condición, y sirve de base para políticas de no discriminación en el empleo, promoviendo la igualdad en todos los aspectos de la vida (ONU, 1948).
Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José, 1969)	Compromete al Estado a garantizar derechos sin discriminación y adoptar medidas legislativas para su efectividad, asegurando la protección de derechos humanos en contextos laborales y económicos (OEA 1969).
Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979).	Define la discriminación basada en género y exige medidas para su prevención, sanción y erradicación, incluyendo en ámbitos laborales y económicos, obligando al Estado a formular políticas para erradicar la discriminación y promover la igualdad, (ONU, 1979).
Declaración y Programa de Acción de Viena (1993)	Reafirma que los derechos de las mujeres son parte integral de los derechos humanos y establece la obligación de los Estados de adoptar medidas que garanticen la igualdad y eliminen la discriminación en todos los ámbitos, incluido el económico y laboral (ONU, 1993).
Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (1994)	Reconoce la importancia del empoderamiento de las mujeres y su participación en la economía, promoviendo políticas que faciliten el acceso al empleo, la educación y los recursos productivos para reducir las desigualdades de género (ONU, 1994)
Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará, 1994)	Obliga a políticas contra la violencia de género, impactando en la inclusión laboral segura, y promueve medidas para prevenir y sancionar la violencia en entornos de trabajo (OEA, 1994).
Plataforma de Acción de Beijing (1995)	Establece una agenda global para avanzar en los derechos de las mujeres y plantea áreas estratégicas como la participación económica, el acceso al empleo, la eliminación de la pobreza femenina (ONU Mujeres, 1995).

Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT): C100 (igualdad de remuneración), C111 (discriminación en empleo) y C190 (violencia y acoso en el trabajo)	Guían la gestión interinstitucional para entornos laborales equitativos, prohibiendo discriminación por género y promoviendo igualdad salarial y protección contra acoso en el empleo (OIT, 1951, 1958, 2019).
Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (2015), ODS 5 (igualdad de género)	Impulsa la coordinación entre instituciones para empoderar a las mujeres en la economía, promoviendo acciones para cerrar brechas de desigualdad en empleo y desarrollo económico (ONU, 2015).

Fuente: Elaboración propia, con base en los acuerdos que mantiene vigente en país.

Tabla 3. Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad (2014)

Artículo	Interpretación
Artículo 3 numeral 3	Enfatiza la participación en políticas contra discriminación de género, fomentando coordinación con entidades rectoras y ejecutoras en todos los niveles de gobierno (CNIG, 2014).
Artículo 9 numeral 5	Obliga a construir agendas de igualdad de forma participativa, integrándolas al SNDPP, lo que respalda la gestión interinstitucional para la Agenda 2021-2025. Además, dispone que los Consejos construyan agendas de forma participativa con consejos consultivos y ciudadanía, para su integración al Sistema Nacional de Planificación (CNIG, 2014).

Fuente: Elaboración propia, con base en la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad

Tabla 4. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD, 2010)

Artículo	Interpretación
Artículo 54	Establece entre las funciones de los gobiernos autónomos descentralizados municipales la promoción del desarrollo económico del territorio. Esta disposición permite que los GAD implementen programas productivos, emprendimientos y estrategias de empleo que integren el enfoque de género para reducir brechas económicas entre mujeres y hombres (Asamblea Nacional del Ecuador, 2010).
Artículo 55	Define competencias relacionadas con la planificación del desarrollo cantonal, lo que posibilita incorporar políticas económicas inclusivas y acciones que fomenten la participación de las mujeres en actividades productivas y laborales dentro del territorio (Asamblea Nacional del Ecuador, 2010).

Fuente: Elaboración propia, con base el COOTAD

Tabla 5. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2010)

Artículo	Interpretación
Artículo 14	Obliga a incorporar enfoques de género en la planificación y política pública, cerrando brechas socioeconómicas. Esto incluye clasificadores presupuestarios para invertir en igualdad, asegurando coordinación entre instituciones para asignar recursos a agendas como la de Género, en articulación con PDOT locales Asamblea Nacional, 2010).

Fuente: Elaboración propia, con base el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Tabla 6. Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2018)

Artículo	Interpretación
Artículo 4	Reconoce diversas formas de violencia contra las mujeres, incluyendo la violencia económica, entendida como aquellas acciones que limitan el acceso o control de recursos. Este reconocimiento permite desarrollar políticas públicas orientadas a fortalecer la autonomía económica de las mujeres (Asamblea Nacional del Ecuador, 2018).
Artículo 5	Garantiza el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia en todos los ámbitos, incluido el laboral, lo que implica que las instituciones del Estado adopten medidas para asegurar condiciones seguras y equitativas en el trabajo (Asamblea Nacional del Ecuador, 2018).
Artículo 11	Determina la responsabilidad del Estado de implementar acciones coordinadas entre instituciones para prevenir la violencia y promover la protección de los derechos de las mujeres, lo que contribuye a generar entornos laborales más seguros e inclusivos (Asamblea Nacional del Ecuador, 2018).

Fuente: Elaboración propia, con base la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

Tabla 7. Norma Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa (2021)

Artículo	Interpretación
Acuerdo n.º SNP-SNP-2021-0006-A de 30 de septiembre de 2021, Artículos 25 y 26	Establecen que corresponde a los Consejos Nacionales para la Igualdad aprobar las Agendas Nacionales, sujetas al Plan Nacional de Desarrollo (Secretaría Nacional de Planificación, 2021)
Acuerdo n.º SNP-SNP-2021-0006-A de 30 de septiembre de 2021, Artículo 7	Define las Agendas como instrumentos de planificación que contienen propuestas de políticas públicas para transversalizar enfoques de igualdad en planes sectoriales. (Secretaría Nacional de Planificación, 2021)

Fuente: Elaboración propia, con base la Norma Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa

Tabla 8. Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar

Artículo	Interpretación
Artículo 1	Reconoce el valor social y económico del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, visibilizando su aporte a la economía y promoviendo su consideración dentro de las políticas laborales y sociales del Estado (Asamblea Nacional del Ecuador, 2015).
Artículo 3	Establece mecanismos para que las personas que realizan trabajo no remunerado del hogar puedan acceder al sistema de seguridad social, contribuyendo a mejorar su protección económica y reducir la vulnerabilidad laboral de las mujeres (Asamblea Nacional del Ecuador, 2015).
Artículo 5	Promueve condiciones de igualdad en el ámbito laboral y el reconocimiento de derechos para las personas trabajadoras, lo que fortalece la implementación de políticas públicas orientadas a la equidad en el empleo (Asamblea Nacional del Ecuador, 2015).
<i>Fuente: Elaboración propia, con base la Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar</i>	

Tabla 7. Agenda Nacional para la Igualdad de Género (2021-2025)

Elemento	Interpretación
Objetivo general	Promover la autonomía económica de las mujeres mediante el acceso equitativo al empleo, recursos productivos y oportunidades de generación de ingresos, con el propósito de reducir las brechas económicas de género y fortalecer su participación en la actividad productiva del país (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2021).
Instituciones responsables	La implementación de este eje requiere la participación coordinada de diversas entidades del Estado, entre ellas el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Inclusión Económica y Social, el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, el Instituto Nacional de Estadística y Censos y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, bajo la rectoría y seguimiento del Consejo Nacional para la Igualdad de Género (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2021).
Indicadores	Entre los principales indicadores se encuentran la tasa de participación laboral femenina, la brecha salarial entre mujeres y hombres, el porcentaje de mujeres en empleo formal, la participación de mujeres en actividades productivas y emprendimientos, así como el tiempo dedicado al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2021).
<i>Fuente: Elaboración propia, con base la Agenda Nacional para la Igualdad de Género</i>	

III. METODOLOGÍA

3.1. ENFOQUE METODOLÓGICO

3.1.1. Enfoque

La presente investigación se abordó desde un enfoque mixto, el cual permitió integrar de manera articulada los enfoques cuantitativo y cualitativo con el propósito de lograr una comprensión más amplia y profunda del fenómeno estudiado. Hernández et al. (2018) señalan que el enfoque mixto posibilita una visión integral del problema de investigación al combinar las fortalezas de los métodos cuantitativos y cualitativos, permitiendo analizar tanto datos numéricos como interpretaciones contextuales de la realidad. Asimismo, Sartori (2011) destaca la importancia de mantener coherencia entre la construcción conceptual, las variables y los métodos de investigación, de modo que el análisis responda de manera lógica al problema planteado. En concordancia con ello, Ragin (2007) sostiene que los fenómenos sociales son complejos y se explican a partir de la interacción de múltiples factores, por lo que su estudio no puede reducirse a relaciones lineales simples. En consecuencia, el enfoque mixto no se limitó a la combinación de técnicas, sino que constituyó una estrategia metodológica que permitió articular el rigor conceptual con la evidencia empírica, garantizando consistencia en el análisis y enriqueciendo la comprensión del fenómeno investigado.

Bajo esta perspectiva, el enfoque mixto se configuró como la alternativa metodológica más adecuada para el desarrollo de la investigación, debido a que permitió responder de manera coherente e integral al problema planteado, el cual exigía analizar simultáneamente resultados cuantificables y procesos institucionales. La medición de las brechas de género en el eje de economía y empleo requirió la utilización de herramientas cuantitativas capaces de aportar evidencia objetiva; sin embargo, la comprensión de la incidencia de la gestión pública interinstitucional demandó un análisis cualitativo que permitiera identificar los mecanismos de coordinación, las dinámicas de articulación y las condiciones bajo las cuales se implementaron las políticas públicas. En este sentido, la adopción del enfoque mixto respondió no únicamente a la necesidad de combinar métodos, sino también a la exigencia de abordar el fenómeno desde su complejidad, integrando distintos niveles de análisis que permitieron explicar qué ocurrió, cómo ocurrió y por qué ocurrió,

fortaleciendo la validez de los resultados y favoreciendo el cumplimiento de los objetivos de la investigación.

Enfoque cuantitativo

El enfoque cuantitativo se orientó a la recopilación y análisis de datos numéricos que permitieron identificar y medir las brechas de género en el eje de economía y empleo. Hernández et al. (2018) señalan que este enfoque se fundamenta en la medición de variables y en el análisis estadístico con el propósito de describir fenómenos, establecer relaciones y generar resultados verificables y replicables. En concordancia con ello, Sartori (2000) sostiene que la medición en las ciencias sociales requiere una adecuada construcción conceptual que permita transformar conceptos abstractos en variables observables. Desde esta perspectiva, la operacionalización de la variable igualdad de género permitió obtener información objetiva mediante indicadores relacionados con la participación laboral, el acceso al empleo y la autonomía económica.

En la presente investigación, el enfoque cuantitativo se aplicó mediante la recolección de información a través de encuestas dirigidas a mujeres del cantón Tulcán, cuyos resultados fueron analizados mediante técnicas estadísticas descriptivas e inferenciales. Este procedimiento permitió identificar las principales brechas existentes en el eje de economía y empleo y determinar la relación entre la gestión pública interinstitucional y la igualdad de género.

Enfoque cualitativo

El enfoque cualitativo se orientó a la comprensión profunda de los procesos y dinámicas que caracterizaron la gestión pública interinstitucional en el contexto del cantón Tulcán. Hernández et al. (2018) señalan que este enfoque busca comprender los fenómenos desde la perspectiva de los actores, explorando significados, experiencias y contextos en los que se desarrollan las acciones sociales. De manera complementaria, Ragin (2007) sostiene que los fenómenos sociales deben analizarse considerando la interacción de múltiples factores, lo que implica comprender no solo los resultados obtenidos, sino también los procesos que los generan.

En correspondencia con estos planteamientos, el enfoque cualitativo permitió analizar la coordinación interinstitucional, las relaciones establecidas entre los actores involucrados y las condiciones en las que se implementaron las políticas públicas relacionadas con la Agenda Nacional para la Igualdad de Género. Para ello, se emplearon entrevistas semiestructuradas dirigidas a representantes de las

instituciones participantes, cuya información fue interpretada mediante un análisis orientado a identificar mecanismos de articulación, niveles de coordinación y factores que incidieron en la implementación de las acciones desarrolladas en el eje de economía y empleo.

3.1.2. Tipo de Investigación

Para el desarrollo de la presente investigación se consideraron cuatro tipos de investigación: de campo, descriptiva, explicativa y correlacional. La combinación de estos tipos permitió abordar el fenómeno de estudio desde una perspectiva integral, articulando la obtención de información empírica con el análisis teórico. Asimismo, esta integración metodológica facilitó no solo la descripción del fenómeno, sino también la comprensión de los factores que incidieron en él, garantizando un análisis consistente de la gestión pública interinstitucional y su incidencia en la igualdad de género en el cantón Tulcán.

3.1.2.1. Investigación de campo

La investigación de campo se fundamentó en la recolección de información directamente en el entorno donde ocurrieron los hechos, sin modificar las condiciones naturales del contexto. Hernández et al. (2018) señalan que este tipo de investigación permite obtener datos de primera mano que reflejan de manera directa la realidad estudiada. En este sentido, los autores afirman que la investigación de campo implica "recolectar datos en el ambiente natural y cotidiano de los participantes" (Hernández et al., 2018, p. 403).

Desde la perspectiva de Sartori (2000), el contacto directo con la realidad empírica resulta indispensable para garantizar que los conceptos utilizados en la investigación correspondan con hechos observables, evitando construcciones teóricas desvinculadas del contexto. En concordancia con este planteamiento, la presente investigación se enmarcó en este tipo de estudio, ya que permitió obtener información directamente de los actores involucrados en la gestión pública interinstitucional, tanto desde el ámbito institucional como desde la percepción de las mujeres participantes. Mediante la aplicación de entrevistas y encuestas se obtuvieron datos actuales y contextualizados sobre la implementación de las políticas públicas orientadas a la igualdad de género en el cantón Tulcán, posibilitando comprender las dinámicas existentes sin alterar las condiciones propias del entorno.

3.1.2.2. Investigación descriptiva

La investigación descriptiva tuvo como finalidad caracterizar las propiedades y manifestaciones del fenómeno estudiado sin establecer relaciones causales entre las variables. Hernández et al. (2018) indican que este tipo de estudios se orienta a especificar cómo se presentan los fenómenos dentro de un contexto determinado. En este sentido, los autores sostienen que “los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis” (Hernández et al., 2018, p. 92).

De manera complementaria, Ragin (2007) señala que la descripción constituye una etapa esencial dentro del análisis social, debido a que proporciona una base empírica sólida sobre la cual pueden desarrollarse interpretaciones más complejas. En la presente investigación, este tipo de estudio permitió caracterizar la situación de la igualdad de género en el eje de economía y empleo del cantón Tulcán, así como identificar las condiciones institucionales y organizativas bajo las cuales se implementó la Agenda Nacional para la Igualdad de Género. De esta manera, fue posible evidenciar las principales brechas existentes, establecer una línea base del fenómeno y comprender el contexto en el que se desarrolló la gestión pública interinstitucional.

3.1.2.3. Investigación explicativa

La investigación explicativa se orientó a identificar los factores que originaron el fenómeno de estudio, permitiendo comprender por qué ocurrió y en qué condiciones se manifestó. Hernández et al. (2018) señalan que este tipo de investigación tiene como propósito analizar las relaciones entre variables para explicar los fenómenos observados. En este sentido, indican que los estudios explicativos están dirigidos a “explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se manifiesta” (Hernández et al., 2018, p. 96).

Por su parte, Ragin (2007) sostiene que la explicación en las ciencias sociales implica comprender la interacción de múltiples factores que, en conjunto, producen determinados resultados, superando interpretaciones basadas en relaciones causales simplificadas. En correspondencia con estos planteamientos, este tipo de investigación permitió analizar la incidencia de la gestión pública interinstitucional en la igualdad de género, identificando cómo la coordinación entre instituciones, la implementación de políticas públicas y las condiciones normativas influyeron en los

resultados observados dentro del eje de economía y empleo. En consecuencia, no solo se describió la realidad estudiada, sino que también se explicaron los factores que incidieron en ella.

3.1.2.4. Investigación correlacional

La investigación correlacional tuvo como propósito determinar el grado de relación existente entre dos o más variables, sin que ello implicara necesariamente una relación de causalidad. Hernández Sampieri et al. (2018) señalan que este tipo de investigación busca conocer la asociación entre variables dentro de un contexto específico, permitiendo establecer tanto la dirección como la intensidad de dicha relación. En este sentido, los autores indican que los estudios correlacionales "tienen como finalidad conocer la relación o grado de asociación que exista entre dos o más conceptos, categorías o variables en un contexto en particular" (Hernández Sampieri et al., 2018, p. 93).

En la presente investigación, este tipo de estudio permitió analizar la relación existente entre la gestión pública interinstitucional y la igualdad de género en el eje de economía y empleo del cantón Tulcán. Para ello, se construyeron índices correspondientes a ambas variables y se realizaron análisis de tablas cruzadas y un modelo de regresión lineal simple, lo que permitió determinar la dirección y la magnitud de la incidencia existente entre las variables objeto de estudio.

3.2. IDEA A DEFENDER

La gestión pública interinstitucional implementada a través de la Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2021–2025 incidió positivamente en la reducción de las desigualdades de género en el ámbito de la economía y el empleo en el cantón Tulcán.

3.3. DEFINICIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Las variables constituyen propiedades o características susceptibles de variar y que pueden ser observadas o medidas en diferentes sujetos, objetos o fenómenos. Estas variaciones permiten clasificar y diferenciar los elementos de estudio a partir de distintos niveles o categorías. Gallardo et al. (2018) señalan que las variables adquieren relevancia científica cuando se relacionan entre sí dentro de una hipótesis o teoría, convirtiéndose en constructos que contribuyen a explicar fenómenos específicos. En consecuencia, la adecuada delimitación conceptual de las variables permitió garantizar la coherencia entre el problema de investigación, los objetivos, las dimensiones de análisis y los instrumentos de recolección de información.

3.3.1.1. Variable independiente: Gestión pública

En el marco de la presente investigación, y siguiendo el criterio de precisión conceptual propuesto por Giovanni Sartori, la variable gestión pública fue comprendida de manera operativa a partir de tres dimensiones fundamentales: coordinación institucional, gestión de programas conjuntos y seguimiento y evaluación. Esta delimitación conceptual permitió evitar ambigüedades y asegurar una adecuada medición de la variable durante el desarrollo de la investigación.

La gestión pública se concibe como el proceso mediante el cual el Estado organiza, dirige y coordina sus recursos con el propósito de generar valor público y responder a las necesidades de la sociedad. Aguilar Villanueva (2006) sostiene que este proceso busca producir beneficios colectivos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía mediante la implementación de políticas públicas.

En correspondencia con este enfoque, la investigación consideró que la coordinación institucional constituye un componente esencial de la gestión pública, en tanto implica la articulación entre diferentes entidades estatales para evitar la fragmentación institucional y garantizar coherencia en la implementación de las políticas públicas. Peters (2010) afirma que la efectividad de la acción pública depende, en gran medida, de la capacidad de los gobiernos para coordinar actores, recursos y niveles de decisión en contextos caracterizados por una creciente complejidad institucional.

Por otra parte, la gestión de programas conjuntos fue entendida como la planificación e implementación articulada de iniciativas desarrolladas por múltiples instituciones con objetivos compartidos. Desde esta perspectiva, Osborne y Gaebler (1992) destacan la importancia de promover enfoques innovadores de gestión que fortalezcan la colaboración interinstitucional, la eficiencia administrativa y la orientación hacia resultados.

Finalmente, el seguimiento y la evaluación fueron concebidos como procesos indispensables para valorar el desempeño de las políticas públicas, retroalimentar la gestión institucional y favorecer la transparencia en la acción estatal. Al respecto, Ramió (2011) sostiene que una gestión pública moderna debe incorporar mecanismos permanentes de evaluación que permitan ajustar las intervenciones públicas de acuerdo con los resultados obtenidos.

En conjunto, estas tres dimensiones permitieron comprender la gestión pública no únicamente como un proceso administrativo, sino como un sistema estratégico

orientado a fortalecer la articulación institucional, optimizar la implementación de las políticas públicas y promover la mejora continua de los resultados alcanzados. En el contexto de la Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2021–2025, esta conceptualización constituyó el fundamento para analizar cómo la acción coordinada de las instituciones públicas incidió en la reducción de las brechas de género en el ámbito económico y laboral.

3.3.1.2. Variable dependiente: Igualdad de género

Siguiendo el mismo criterio de delimitación conceptual, la variable igualdad de género fue definida operativamente a partir de tres dimensiones específicas: acceso al empleo adecuado, acceso a financiamiento y acceso a recursos productivos. Esta delimitación permitió centrar el análisis en el ámbito económico y laboral, evitando generalizaciones excesivas del concepto.

La igualdad de género constituye una construcción social que cuestiona las estructuras históricas de desigualdad entre hombres y mujeres. Simone de Beauvoir (2011) afirma que "no se nace mujer, se llega a serlo", evidenciando que las diferencias de género responden principalmente a procesos sociales y culturales más que a determinantes biológicos.

Desde una perspectiva de derechos, John Stuart Mill (2005) defendió la igualdad jurídica y económica entre hombres y mujeres como una condición indispensable para el progreso social. En el ámbito contemporáneo, Judith Butler (1990) profundiza este planteamiento al conceptualizar el género como una construcción performativa, entendida como el resultado de prácticas sociales reiteradas.

En relación con el enfoque económico, Martha Nussbaum (2000) sostiene que la igualdad de género debe analizarse en términos de capacidades, particularmente respecto al acceso a oportunidades económicas, recursos productivos y autonomía. En la misma línea, Naila Kabeer (1999) plantea que el empoderamiento de las mujeres se estructura a partir de tres elementos fundamentales: recursos, agencia y logros, dimensiones que permiten evaluar de manera concreta la participación femenina en la economía.

Bajo este marco conceptual, el acceso al empleo adecuado fue entendido como la posibilidad de que las mujeres se incorporaran al mercado laboral en condiciones de dignidad, estabilidad y equidad. El acceso a financiamiento se comprendió como la disponibilidad de recursos económicos y crédito productivo que favorecieran el desarrollo de actividades económicas. Finalmente, el acceso a recursos productivos

se definió como la disponibilidad y el control de activos, tales como tierra, capital, tecnología y capacitación, elementos esenciales para fortalecer la autonomía económica de las mujeres.

De manera complementaria, Molyneux (1985) distingue entre intereses prácticos e intereses estratégicos de género, distinción que permitió analizar si las políticas públicas respondieron únicamente a necesidades inmediatas o si, por el contrario, contribuyeron a transformar las estructuras de desigualdad. Este planteamiento resultó especialmente pertinente para evaluar el alcance de la Agenda Nacional para la Igualdad de Género en el eje de economía y empleo.

En consecuencia, la igualdad de género, como variable dependiente, permitió analizar en qué medida la gestión pública interinstitucional incidió en la reducción de las brechas económicas existentes en el cantón Tulcán, particularmente en relación con la inserción laboral, el acceso al financiamiento y la disponibilidad de recursos productivos.

Tabla 8. Definición y Operalización de Variables

Variable	Dimensión	Indicadores	Técnica	Instrumento
Variable independiente: Gestión Pública	Coordinación institucional	Articulación entre instituciones públicas	Revisión documental	Agenda Nacional Para la Igualdad de Género
	Gestión de programas conjuntos	Mecanismos de comunicación interinstitucional programas/proyectos interinstitucionales		
		Participación de instituciones en la ejecución de programas Mecanismos de monitoreo		
	Seguimiento y evaluación	Evaluación de resultados de políticas implementadas		
Variable dependiente: Igualdad de Género	Acceso al empleo adecuado	Acceso a empleo formal	Entrevistas	Guía de entrevista Semiestructurada
		Estabilidad laboral		Informes de gestión
	Acceso a financiamiento	ingresos laborales	Encuesta	Cuestionario
		Acceso a crédito		
	Acceso a recursos productivos	Facilidad para obtener financiamiento Acceso a tierra		

Fuente: Elaboración propia con base en conceptos e indicadores sobre la gestión pública e igualdad de género

3.4. MÉTODOS UTILIZADOS

3.4.1 Método

En la presente investigación se emplearon los métodos inductivo, deductivo y analítico, los cuales permitieron abordar el fenómeno de estudio desde diferentes niveles de análisis, articulando la observación empírica con la interpretación teórica. De acuerdo con Hernández et al. (2018), el uso combinado de métodos fortalece el proceso investigativo, ya que posibilita comprender los fenómenos sociales desde múltiples perspectivas. Desde el enfoque de Sartori (2000), la investigación en ciencias sociales requiere coherencia entre los conceptos, los datos y los procedimientos metodológicos, lo que implica integrar distintos métodos que permitan explicar adecuadamente la realidad. Asimismo, Ragin (2007) sostiene que los fenómenos sociales deben analizarse considerando su complejidad, lo que demanda el uso de estrategias metodológicas que combinen diferentes formas de razonamiento.

En este sentido, la aplicación conjunta de estos métodos permitió analizar la gestión pública interinstitucional y su incidencia en la igualdad de género desde una perspectiva integral, considerando tanto la evidencia empírica obtenida durante el trabajo de campo como los fundamentos teóricos y normativos que sustentaron el estudio.

3.4.1.1. Método inductivo

El método inductivo se caracteriza por partir de la observación de hechos o situaciones particulares para identificar patrones que permitan formular conclusiones de carácter general. Hernández et al. (2018) señalan que este tipo de razonamiento facilita la construcción de conocimiento a partir del análisis de la realidad empírica. En este sentido, los autores indican que el proceso inductivo implica “derivar generalizaciones a partir de observaciones específicas” (Hernández et al., 2018, p. 6). Asimismo, Ragin (2007) sostiene que este método resulta fundamental para el análisis de fenómenos sociales, ya que permite construir explicaciones sustentadas en la evidencia obtenida en contextos específicos.

En la presente investigación, el método inductivo se aplicó al analizar la información recolectada mediante encuestas, entrevistas y revisión documental, permitiendo identificar patrones relacionados con la gestión

pública interinstitucional y su incidencia en la igualdad de género en el cantón Tulcán.

3.4.1.2. Método deductivo

El método deductivo parte de principios, teorías o enfoques generales para explicar situaciones particulares. Hernández et al. (2018) indican que este método permite derivar conclusiones específicas a partir de premisas teóricas previamente establecidas, facilitando la interpretación de la realidad a la luz de marcos conceptuales. En este sentido, los autores señalan que el razonamiento deductivo consiste en “ir de lo general a lo particular” (Hernández et al., 2018, p. 7). De manera complementaria, Sartori (2000) sostiene que el uso del método deductivo resulta fundamental para garantizar la coherencia entre la teoría y el análisis empírico, permitiendo aplicar los conceptos de manera precisa al estudio de los fenómenos sociales.

En este estudio, el método deductivo se empleó para interpretar las teorías relacionadas con la gobernanza, la gestión pública y la igualdad de género, aplicándolas al análisis del contexto del cantón Tulcán. Este procedimiento permitió contrastar los planteamientos teóricos con la realidad observada, fortaleciendo la validez y consistencia del análisis desarrollado.

3.4.1.3. Método analítico

El método analítico consiste en descomponer un fenómeno en sus partes o elementos con el fin de comprender su estructura, características y relaciones internas. Hernández et al. (2018) señalan que este método permite examinar de manera detallada cada componente del fenómeno para posteriormente integrarlo en un análisis global. En este sentido, los autores afirman que implica “separar un todo en sus partes para estudiar sus elementos y relaciones” (Hernández et al., 2018, p. 8). Asimismo, Sartori (2000) sostiene que el análisis riguroso de los conceptos y de sus componentes resulta esencial para evitar ambigüedades en la investigación social.

En la presente investigación, el método analítico se aplicó al examinar los distintos componentes de la gestión pública interinstitucional, particularmente la coordinación institucional, la gestión de programas conjuntos y el seguimiento y evaluación de las políticas públicas. Asimismo, se utilizó para analizar el marco normativo y los instrumentos de política relacionados con la igualdad de

género, permitiendo comprender la interacción de estos elementos dentro del contexto estudiado.

3.4.2. Técnicas e instrumentos de investigación

Para la recolección de información en la presente investigación se emplearon técnicas e instrumentos que permitieron obtener datos tanto cuantitativos como cualitativos, en coherencia con el enfoque metodológico mixto adoptado. Hernández et al. (2018) señalan que las técnicas de investigación constituyen los procedimientos utilizados para obtener información relevante sobre el fenómeno estudiado, mientras que los instrumentos corresponden a las herramientas específicas mediante las cuales se recopilan los datos.

3.4.2.1. Encuesta

La encuesta constituyó la técnica de recolección de información empleada para obtener datos cuantificables mediante la aplicación de un cuestionario estructurado dirigido a la población objeto de estudio. Hernández Sampieri et al. (2018) señalan que esta técnica facilita la medición de variables y la identificación de patrones en grupos de personas, permitiendo obtener información confiable para el análisis de fenómenos sociales. En la presente investigación, la encuesta fue aplicada a mujeres residentes en el cantón Tulcán con el propósito de conocer sus percepciones sobre la gestión pública interinstitucional y la igualdad de género en el eje de Economía y Empleo de la Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2021–2025.

En cuanto al diseño muestral, se empleó un muestreo no probabilístico por criterios de inclusión, el cual, de acuerdo con Hernández Sampieri et al. (2018), se caracteriza por seleccionar las unidades de análisis con base en características previamente definidas por el investigador, más que mediante procedimientos aleatorios estrictos. Este enfoque resultó pertinente debido a que la investigación requirió delimitar una población con características específicas relacionadas con el objeto de estudio. Para ello, se procuró incluir participantes pertenecientes a diferentes grupos de edad y zonas de residencia, con el propósito de obtener una aproximación amplia a las percepciones de las mujeres del cantón Tulcán. En este sentido, Cochran (1977) sostiene que la organización de la población según características relevantes contribuye a mejorar la precisión del análisis, mientras que Levy (2013) destaca la importancia

de reducir los sesgos de selección mediante la definición de criterios claros de inclusión.

La población objeto de estudio estuvo conformada por mujeres de entre 20 y 64 años residentes en el cantón Tulcán. Esta delimitación respondió a criterios metodológicos y normativos que garantizaron la coherencia entre el objeto de análisis y las condiciones reales de acceso a los recursos económicos considerados en la investigación. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC, 2022), la población económicamente activa comprende a las personas de 15 años en adelante, sin establecer un límite superior de edad. No obstante, Sartori (2000) advierte que el análisis en las ciencias sociales no debe limitarse a definiciones formales, sino considerar la operatividad real de los fenómenos dentro de contextos específicos. En la misma línea, Ragin (2007) sostiene que los fenómenos sociales deben comprenderse a partir de las condiciones empíricas en las que se desarrollan. En este contexto, aunque la población económicamente activa comprende a personas desde los 15 años, la presente investigación excluyó a la población menor de edad debido a que el análisis incorporó variables relacionadas con el acceso al crédito y a los recursos productivos, los cuales requieren capacidad jurídica para la celebración de actos y contratos. En el Ecuador, la mayoría de edad se alcanza a los 18 años, condición que habilita legalmente a las personas para acceder de manera autónoma a servicios financieros (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008). Asimismo, se estableció un límite superior de 64 años como criterio metodológico, considerando que, si bien la normativa financiera no fija una edad máxima para el acceso al crédito, las instituciones financieras aplican criterios de evaluación del riesgo asociados con la edad, especialmente en operaciones de financiamiento de mediano y largo plazo. En este sentido, diversos estudios de la Superintendencia de Bancos señalan que la edad constituye uno de los elementos considerados dentro de los procesos de análisis crediticio.

Tabla 9. Criterios de selección de la población objeto de estudio Mujeres

Criterio	Descripción	Justificación
Sexo	Mujeres	El estudio se enfoca en la igualdad de género y en las brechas que afectan a la población femenina en el eje económico y laboral.
Edad	20 a 64 años	Se establece este rango considerando que, según el Instituto Nacional de Estadística y Censos, la población económicamente activa inicia a los 15 años, sin embargo, se adopta la mayoría de edad (18 años) por la capacidad legal para acceder a crédito y recursos económicos. El límite de 64 años responde a criterios operativos del sistema financiero relacionados con evaluación de riesgo (INEC, 2022; Superintendencia de Bancos, s.f.).
Ubicación	Residentes del cantón Tulcán	Permite analizar el fenómeno dentro del contexto territorial específico donde se implementan las políticas públicas.
Participación potencial	Acceso o búsqueda de empleo, crédito o recursos productivos	Permite analizar la autonomía económica y las oportunidades reales de desarrollo.

Fuente: Elaboración propia

Una vez delimitada la población objetivo mediante los criterios de inclusión establecidos, se calculó el tamaño de la muestra utilizando la fórmula para poblaciones finitas, considerando un nivel de confianza del 95 %, una proporción esperada de 0,50 y un margen de error del 5 %. Este procedimiento permitió determinar el tamaño mínimo requerido para el desarrollo de la investigación. Como resultado del trabajo de campo y del proceso de depuración de la base de datos, se obtuvieron 324 encuestas válidas, las cuales conformaron la muestra efectiva utilizada para el análisis estadístico.

Posteriormente, la información recopilada fue codificada, depurada y procesada mediante el programa Statistical Package for the Social Sciences (SPSS). Previamente a la construcción de los índices correspondientes a las variables gestión pública interinstitucional e igualdad de género, se realizó la recodificación de los ítems formulados en sentido negativo, con el propósito de unificar la dirección de la escala de medición y garantizar la consistencia en la interpretación de los resultados.

En la variable igualdad de género, este procedimiento se aplicó a los ítems relacionados con las menores oportunidades laborales por razón de género (P9), la desigualdad en el ámbito laboral (P10), las barreras que limitan la participación económica (P11) y las dificultades para acceder al empleo (P14). Como resultado de esta recodificación, las puntuaciones más altas representaron una percepción más favorable del constructo evaluado, permitiendo que todos los indicadores mantuvieran la misma dirección interpretativa durante el análisis estadístico.

Es importante señalar que las tablas de frecuencias presentadas en el capítulo de resultados correspondieron a las respuestas originales del cuestionario, con el propósito de reflejar fielmente la percepción de las participantes. En cambio, los índices utilizados para el análisis descriptivo e inferencial fueron contruados a partir de las variables previamente recodificadas. Este procedimiento metodológico permitió garantizar la coherencia interna de las escalas utilizadas y evitar distorsiones en la interpretación de los resultados derivados de la existencia de ítems redactados en sentido negativo.

Finalmente, se realizaron análisis estadísticos descriptivos mediante frecuencias, porcentajes, medias y desviaciones estándar. Para determinar la incidencia de la gestión pública interinstitucional sobre la igualdad de género, se efectuó inicialmente un análisis mediante tablas cruzadas entre los niveles de ambas variables y, posteriormente, se aplicó un modelo de regresión lineal simple, considerando como variable independiente la gestión pública interinstitucional y como variable dependiente la igualdad de género. La significancia estadística se evaluó con un nivel de confianza del 95 % ($\alpha = 0,05$).

3.4.2.2. Fiabilidad del instrumento

Con el propósito de determinar la consistencia interna del cuestionario de encuesta, previo al levantamiento definitivo de la información se realizó una prueba piloto con 40 mujeres pertenecientes a la población objeto de estudio. A partir de los datos obtenidos se calculó el coeficiente Alfa de Cronbach, obteniéndose un valor de 0,827 para la variable Gestión Pública Interinstitucional y de 0,710 para la variable Igualdad de Género. Estos resultados evidenciaron una consistencia interna aceptable y permitieron verificar la fiabilidad inicial del instrumento. De acuerdo con Hernández Sampieri et al. (2018), el coeficiente Alfa de Cronbach constituye una medida de la consistencia interna de un

instrumento, permitiendo determinar el grado en que los ítems miden de manera homogénea el constructo de interés.

Tabla 10. Gestión pública Interinstitucional

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,840	6

Fuente: Elaboración propia con base en las encuestas realizadas

Tabla 11. Igualdad de género

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,833	6

Fuente: Elaboración propia con base en las encuestas realizadas

Posteriormente, una vez aplicada la encuesta a la muestra definitiva, se realizó nuevamente el análisis de fiabilidad mediante el coeficiente Alfa de Cronbach para las escalas correspondientes a las variables de estudio. Los resultados evidenciaron un coeficiente de 0,840 para la variable Gestión Pública Interinstitucional, integrada por seis ítems, y un coeficiente de 0,833 para la variable Igualdad de Género, también conformada por seis ítems. Estos valores indicaron un nivel de fiabilidad alto, al superar el umbral mínimo de 0,70 recomendado para investigaciones en ciencias sociales (Hernández Sampieri et al., 2018). En consecuencia, se confirmó que los ítems presentaron una adecuada consistencia interna y midieron de manera homogénea los constructos analizados, respaldando la fiabilidad del instrumento empleado en la presente investigación.

3.4.2.3. Entrevista

La entrevista constituye una técnica cualitativa que permite obtener información profunda mediante el diálogo directo con los actores involucrados. Según Hernández Sampieri et al. (2018), esta técnica facilita comprender percepciones, experiencias y significados desde la perspectiva de los participantes. En la presente investigación, se emplearon entrevistas dirigidas a

funcionarios y directivos de instituciones públicas, o a sus respectivos delegados, con el propósito de analizar los procesos de coordinación interinstitucional, la implementación de políticas públicas y las principales dificultades asociadas a la gestión con enfoque de género.

Para ello, se utilizó un cuestionario semiestructurado que, de acuerdo con Kvale (1996), permite orientar la entrevista mediante preguntas previamente definidas, manteniendo al mismo tiempo la flexibilidad necesaria para profundizar en aspectos relevantes que surjan durante la interacción con los participantes. Este tipo de instrumento resulta especialmente adecuado para el estudio de fenómenos complejos, debido a que combina la sistematicidad del proceso de indagación con la apertura propia del enfoque interpretativo.

La población objeto de estudio estuvo conformada por funcionarios públicos que desempeñaban cargos directivos o actuaban como delegados institucionales, vinculados a la implementación de políticas de igualdad de género en el marco de la Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2021–2025. La selección de estos actores respondió a la necesidad de analizar la gestión pública interinstitucional desde el interior de las instituciones responsables de la planificación, coordinación e implementación de las políticas públicas. En consecuencia, el estudio no se limitó únicamente a la percepción de la ciudadanía, sino que incorporó la visión de quienes participan directamente en los procesos de toma de decisiones y en la ejecución de las acciones institucionales.

Desde el enfoque metodológico, esta delimitación se sustentó en el planteamiento de Sartori (2000), quien señala que la adecuada definición de las unidades de análisis resulta fundamental para garantizar la correspondencia entre los conceptos teóricos y la evidencia empírica, evitando ambigüedades durante el proceso investigativo. En la misma línea, Ragin (2007) sostiene que la integración de diferentes actores permite construir una comprensión más amplia de los fenómenos sociales, al considerar tanto los procesos institucionales como sus efectos en la realidad. De esta manera, la incorporación de la perspectiva ciudadana y la institucional permitió desarrollar un análisis integral de la gestión pública interinstitucional, identificando los resultados de las políticas de igualdad de género, las dinámicas de coordinación y las principales limitaciones y oportunidades presentes durante su implementación.

Tabla 12. Funcionarios públicos

Criterio	Descripción	Justificación
Tipo de actor	Funcionarios públicos	La investigación analiza la gestión pública interinstitucional, por lo que se requiere información desde el sector estatal.
Nivel jerárquico	Nivel directivo, su delegado o funcionario encargado de la toma de decisiones	Permite obtener información estratégica sobre planificación, coordinación e implementación de políticas públicas.
Vinculación temática	Relación con políticas de igualdad de género	Garantiza coherencia con el objeto de estudio y la Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2021–2025.
Ámbito institucional	Instituciones públicas que operan en el cantón Tulcán	Permite analizar la articulación interinstitucional en el territorio específico.

Fuente: Elaboración propia.

La información cualitativa obtenida mediante las entrevistas semiestructuradas fue transcrita, organizada y procesada mediante el software ATLAS.ti, lo que permitió identificar categorías, patrones y relaciones entre los testimonios de los participantes. Posteriormente, la información fue codificada de acuerdo con las categorías de análisis definidas para la investigación, facilitando la interpretación sistemática de los hallazgos cualitativos.

Para la interpretación de dichos hallazgos, la propuesta de Metcalfe (1994) se utilizó como referente teórico de análisis. Con base en la lógica progresiva de su escala de coordinación, los resultados fueron interpretados mediante tres categorías analíticas de coordinación interinstitucional: nivel bajo, nivel medio y nivel alto. Este procedimiento permitió clasificar el grado de articulación existente entre las instituciones participantes en la implementación del eje de Economía y Empleo de la Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2021–2025 en el cantón Tulcán, facilitando la comprensión de los distintos niveles de coordinación identificados durante el proceso investigativo.

3.4.2.4. Análisis documental

El análisis documental consiste en la revisión y evaluación sistemática de documentos relevantes para una investigación. Hernández et al. (2018) señalan que esta técnica permite obtener información secundaria que complementa y sustenta el análisis del fenómeno estudiado.

En la presente investigación se analizaron documentos provenientes de fuentes primarias y secundarias, entre ellos la normativa vigente, las bases de datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) y la Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2021–2025. La revisión de estos documentos permitió contextualizar el fenómeno de estudio, identificar antecedentes relevantes y fortalecer la validez del análisis desarrollado.

Consideraciones éticas

La investigación se desarrolló observando principios éticos orientados al respeto de las personas participantes y al uso responsable de la información recopilada. Para la ejecución de las entrevistas se realizaron acercamientos previos y se gestionaron las autorizaciones correspondientes mediante solicitudes formales dirigidas a las instituciones vinculadas con la implementación de acciones relacionadas con el eje de Economía y Empleo de la Agenda Nacional para la Igualdad de Género en el cantón Tulcán.

Una vez obtenidas las autorizaciones institucionales, las entrevistas fueron realizadas a los funcionarios responsables de las áreas relacionadas con la temática de estudio. Previamente a cada entrevista se informó a los participantes sobre los objetivos de la investigación y se solicitó la autorización para la grabación de las respuestas, con el propósito de garantizar la fidelidad de la información recopilada durante el proceso de análisis.

La información obtenida fue utilizada exclusivamente con fines académicos y científicos. Asimismo, durante la presentación e interpretación de los resultados se priorizó la identificación de las instituciones participantes antes que la identificación individual de los funcionarios entrevistados, con el propósito de centrar el análisis en la gestión institucional y no en las opiniones particulares de las personas que representaban a dichas entidades.

De igual manera, la aplicación de las encuestas se realizó respetando la participación voluntaria de las mujeres encuestadas y garantizando el tratamiento responsable y confidencial de la información proporcionada, exclusivamente para los fines establecidos en la presente investigación.

3.5. ANÁLISIS ESTADÍSTICO

3.5.1 Cálculo de la Muestra

Tabla 13. Población total del cantón Tulcán

Provincia	Cantón	Área de residencia	Número total de personas	Hombres	Mujeres
Carchi	Tulcán	Total Tulcán	92.375	44.900	47.475

Elaboración propia con base en el Censo del INEC (2022).

La Tabla 15 presenta la población total del cantón Tulcán distribuida según sexo al nacer. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC, 2022), el cantón registró una población de 92.375 habitantes, de los cuales 44.900 correspondieron a hombres y 47.475 a mujeres. Esta información permitió contextualizar el universo poblacional general sobre el cual se desarrolló la investigación.

Tabla 14. Población objeto de estudio del cantón Tulcán

Provincia	Cantón	Rango de edad	Total población 20–64 años	Hombres	Mujeres
Carchi	Tulcán	20–64 años	53.466	25.554	27.912

Elaboración propia con base en el Censo del INEC (2022).

La Tabla 16 presenta la población objeto de estudio, conformada por mujeres de 20 a 64 años residentes en el cantón Tulcán. Este grupo estuvo integrado por 27.912 mujeres, cifra que constituyó la población de referencia para el cálculo del tamaño de la muestra. La delimitación respondió a criterios metodológicos previamente establecidos, relacionados con la población en edad de participar activamente en el ámbito económico y laboral, la capacidad jurídica para acceder al empleo, al financiamiento y a los recursos productivos, así como con la disponibilidad de información estadística proporcionada por el INEC.

Para determinar el tamaño de la muestra se empleó la fórmula para poblaciones finitas, la cual permite calcular el número mínimo de unidades de análisis requeridas cuando se conoce el tamaño de la población.

Fórmula para poblaciones finitas

$$n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot p \cdot q}{e^2(N - 1) + Z^2 \cdot p \cdot q}$$

n = tamaño de la muestra

N = tamaño de la población

Z = nivel de confianza

p = probabilidad de ocurrencia (0,5)

q = probabilidad de no ocurrencia (0,5)

e = margen de error permitido

CÁLCULO

N = 27.912 mujeres

Z = 1,96 (nivel de confianza del 95%)

p = 0,5

q = 0,5

e = 0,05 (margen de error del 5%)

Sustituyendo valores

$$n = \frac{27.912(1,96)^2(0,5)(0,5)}{(0,05)^2(27.912 - 1) + (1,96)^2(0,5)(0,5)}$$

Resultado

$$n = \frac{26.807,1168}{70,7379}$$

$$n = 379,11$$

En consecuencia, el tamaño mínimo de la muestra requerido para la investigación fue de 379 mujeres. No obstante, durante el trabajo de campo se obtuvieron 324 encuestas válidas, cifra que representó una cobertura suficiente para el desarrollo del análisis estadístico y permitió alcanzar los objetivos planteados en la investigación.

IV RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 RESULTADOS

4.1.1. Análisis documental

El análisis documental de la Agenda Nacional para la Igualdad de Género (ANIG) 2021–2025 permitió identificar que la gestión pública orientada a la reducción de las desigualdades de género en el eje de Economía y Empleo se sustenta en un modelo de corresponsabilidad institucional, mediante el cual diversas entidades del Estado asumen competencias complementarias para promover la autonomía económica de las mujeres y garantizar su acceso equitativo al empleo, al financiamiento y a los recursos productivos. Se evidenció que la implementación de este eje involucra la participación articulada del Ministerio del Trabajo (MDT), Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MIPRO), Instituto de Economía Popular y Solidaria (IEPS), Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), BanEcuador, Corporación Financiera Nacional (CFN), Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS), Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) y el Consejo Nacional para la Igualdad de Género (CNIG), entidad responsable de orientar y articular la transversalización del enfoque de igualdad.

Los resultados evidenciaron que la Agenda adopta un enfoque integral para enfrentar las brechas de género en el ámbito económico, al reconocer que estas responden a factores estructurales que no pueden abordarse mediante la actuación aislada de una sola institución. En consecuencia, el documento asigna responsabilidades diferenciadas a organismos vinculados con la regulación laboral, la inclusión económica, el financiamiento productivo, la economía popular y solidaria y el desarrollo territorial, configurando un esquema de gestión pública sustentado en la coordinación interinstitucional. Este enfoque busca garantizar que las mujeres accedan, en igualdad de condiciones, al empleo adecuado, a los recursos financieros y productivos y a mecanismos de protección social que fortalezcan su autonomía económica.

Asimismo, el análisis permitió identificar que las principales líneas de acción de la Agenda se orientan al fortalecimiento del trabajo decente, la recuperación económica con enfoque de género, el impulso a la economía popular y solidaria, la ampliación de los sistemas integrales de cuidado y el incremento de la participación de las mujeres en sectores estratégicos de la economía. De igual manera, se evidenció la incorporación de medidas dirigidas a mujeres en situación de pobreza y pobreza extrema, programas orientados a facilitar el acceso al financiamiento y mecanismos destinados a mitigar los efectos de las crisis económicas sobre los grupos históricamente vulnerables. Estos hallazgos reflejan una política pública que integra acciones de inclusión económica y protección social, reconociendo el carácter multidimensional de las desigualdades de género.

Otro hallazgo relevante fue la identificación de un sistema de seguimiento y evaluación sustentado en indicadores específicos para medir el cumplimiento de las políticas implementadas. Entre ellos se incluyen la reducción de la pobreza extrema femenina, el incremento del empleo adecuado de las mujeres, la disminución de la brecha salarial entre hombres y mujeres y el aumento de la afiliación femenina a la seguridad social. La incorporación de estos indicadores evidenció que la Agenda contempla mecanismos orientados a evaluar el impacto de la acción estatal en la reducción de las desigualdades económicas y laborales que afectan a las mujeres.

Respecto al sustento internacional de la Agenda, el análisis documental permitió constatar una estrecha articulación con los principales instrumentos internacionales de derechos humanos e igualdad de género. Se identificó que sus lineamientos guardan correspondencia con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la cual promueve la eliminación de las barreras que limitan la participación económica de las mujeres y exhorta a los Estados a garantizar la igualdad de oportunidades en el empleo y el acceso a los recursos productivos. Asimismo, se evidenció su alineación con la Plataforma de Acción de Beijing, la cual reconoce la necesidad de visibilizar el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, promoviendo la corresponsabilidad entre hombres y mujeres en las tareas de cuidado.

De igual manera, se identificó que la Agenda mantiene coherencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente con el Objetivo 5, orientado a lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas. Asimismo, incorpora los principios establecidos en la Estrategia de Montevideo y en los acuerdos adoptados durante las Conferencias Regionales sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, fortaleciendo el compromiso de los Estados para impulsar políticas dirigidas a garantizar la autonomía económica de las mujeres y promover una distribución más equitativa de las responsabilidades de cuidado.

En el ámbito nacional, los resultados evidenciaron que la Agenda Nacional para la Igualdad de Género cuenta con un amplio respaldo jurídico e institucional. Se identificó que la Constitución de la República del Ecuador reconoce el derecho a la igualdad y la no discriminación, establece la obligación estatal de formular políticas públicas con enfoque de género y dispone la adopción de medidas de acción afirmativa destinadas a garantizar la igualdad real de los grupos históricamente discriminados. Asimismo, se constató su articulación con la Norma Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, la cual reconoce a las Agendas Nacionales para la Igualdad como instrumentos orientados a transversalizar los enfoques de igualdad en los distintos niveles de planificación pública. En conjunto, estos hallazgos evidenciaron que la Agenda dispone de un sólido respaldo normativo e institucional para promover la coordinación entre las entidades responsables de implementar acciones dirigidas a reducir las brechas económicas y laborales que afectan a las mujeres.

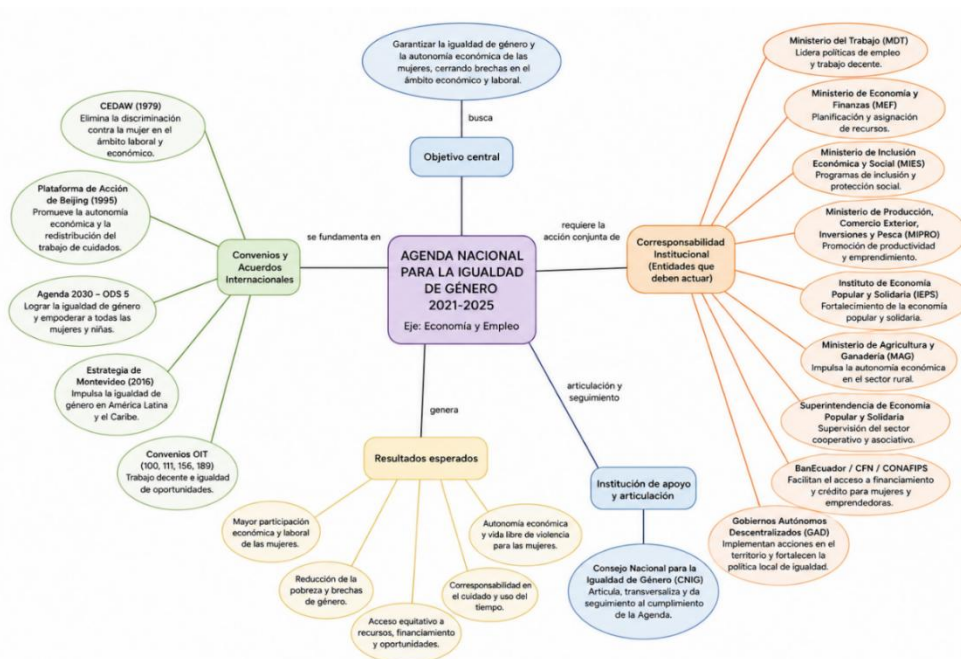


Figura 2 Resumen

Fuente: elaboración propia con base en la documentación vigente

4.1.2. Entrevistas

El análisis de las entrevistas realizadas a representantes de BanEcuador, Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tulcán y Ministerio del Trabajo permitió identificar elementos comunes relacionados con la gestión pública interinstitucional en el eje de Economía y Empleo de la Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2021–2025.

En primer lugar, se evidenció que todas las instituciones reconocen la coordinación interinstitucional como un mecanismo fundamental para la implementación de acciones orientadas al fortalecimiento económico de la población y, particularmente, de las mujeres. La articulación institucional se desarrolla mediante gabinetes productivos, mesas de trabajo, ferias interinstitucionales, procesos de capacitación y espacios de promoción económica que involucran a diversas entidades públicas. No obstante, la intensidad y el nivel de formalización de esta coordinación difieren entre instituciones, observándose distintos grados de integración y cooperación durante la ejecución de las acciones.

En segundo lugar, las entrevistas evidenciaron avances importantes en el acceso de las mujeres a recursos económicos, financieros y oportunidades productivas. Programas como Crédito Violeta, Mujer Violeta, Súper Mujer Rural y el Crédito de Desarrollo Humano han contribuido a ampliar el acceso femenino al financiamiento, mientras que las ferias productivas, las capacitaciones y los programas de fortalecimiento de capacidades han favorecido la participación de las mujeres en actividades económicas y emprendimientos locales. De manera complementaria, el Ministerio del Trabajo ha impulsado acciones orientadas a promover la igualdad de oportunidades en el empleo formal mediante mecanismos normativos y de control laboral.

Asimismo, se identificó que la mayoría de las instituciones perciben resultados favorables relacionados con el fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres, la generación de ingresos y el incremento de su participación en actividades productivas y comerciales. Sin embargo, estos avances continúan condicionados por factores estructurales y socioculturales que limitan el ejercicio pleno de los derechos económicos de las mujeres.

Un hallazgo transversal correspondió a la persistencia de barreras culturales y de género que restringen el impacto de las intervenciones institucionales. Las entrevistas revelaron que, en determinados contextos, persisten prácticas asociadas con la dependencia económica, la violencia económica, los estereotipos de género y la limitada participación de las mujeres en la toma de decisiones relacionadas con los recursos productivos y financieros. Estos resultados evidencian que el acceso a programas y servicios institucionales, por sí solo, no garantiza el empoderamiento económico de las mujeres, siendo necesario complementar las acciones económicas con estrategias orientadas a la transformación social y cultural.

De igual manera, las instituciones coincidieron en señalar debilidades relacionadas con los procesos de seguimiento y evaluación. Se identificó una limitada disponibilidad de mecanismos formales para medir los resultados e impactos de las acciones ejecutadas, especialmente en lo referente al cumplimiento de los objetivos vinculados con la igualdad de género. Las restricciones de personal, los recursos operativos limitados y la ausencia de sistemas integrados de información dificultan la generación de evidencia que permita evaluar de manera sistemática los resultados alcanzados.

Finalmente, las entrevistas evidenciaron que la fragmentación institucional continúa constituyendo uno de los principales desafíos para la implementación efectiva de la Agenda Nacional para la Igualdad de Género en el territorio. Aunque existen espacios de coordinación y una clara disposición para la cooperación entre instituciones, la ausencia de mecanismos vinculantes, procedimientos formales de articulación y sistemas compartidos de seguimiento limita la consolidación de intervenciones integrales y sostenibles. En consecuencia, los resultados sugieren que el fortalecimiento de la gestión pública interinstitucional requiere avanzar hacia modelos de coordinación más estructurados, con responsabilidades claramente definidas, mecanismos permanentes de evaluación y estrategias que integren de manera simultánea las dimensiones económicas, sociales y culturales de la igualdad de género.



Figura 3. Nube de Palabras Integrada

Elaboración propia con base en las entrevistas realizadas

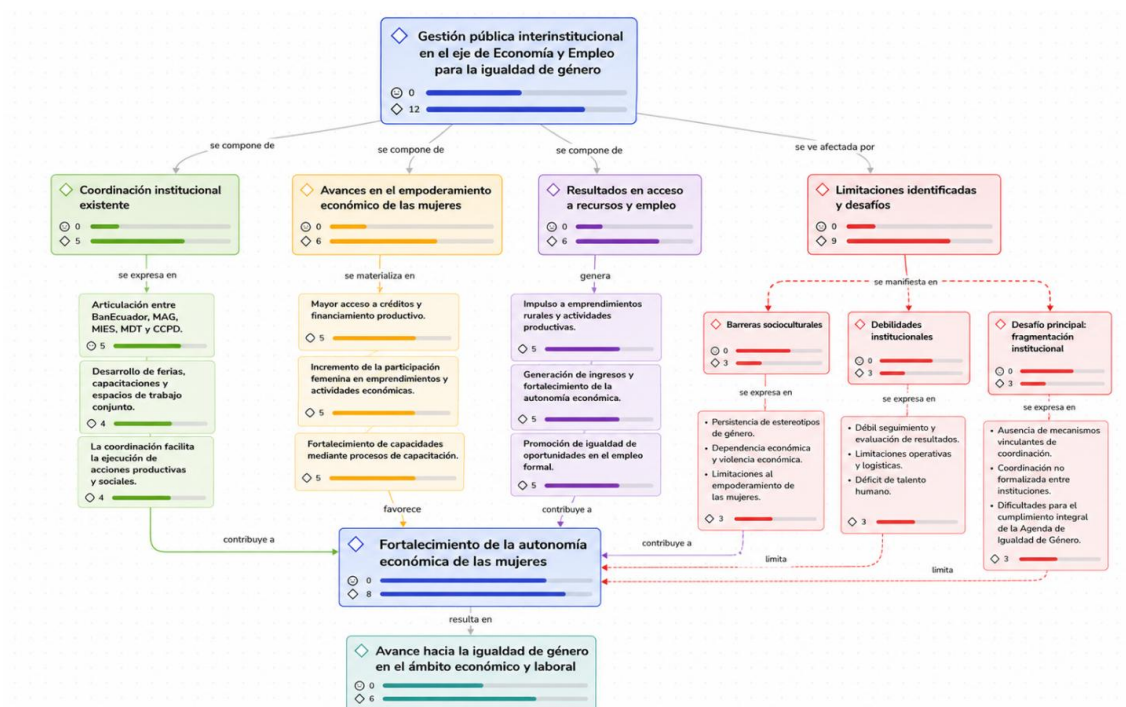


Figura 4. Análisis de la Gestión Pública Interinstitucional

Fuente: Elaboración propia con el programa Atlas ti.

A partir del análisis documental y de las entrevistas realizadas a las instituciones participantes, la gestión pública interinstitucional fue valorada utilizando la escala de coordinación propuesta por Metcalfe (1994). Los resultados permitieron ubicar la implementación de la Agenda Nacional para la Igualdad de Género en el cantón Tulcán en un nivel medio de coordinación, caracterizado por la existencia de mecanismos de cooperación entre instituciones para la ejecución de programas, capacitaciones, ferias de servicios y acceso al financiamiento, aunque con limitaciones en la planificación conjunta, la evaluación compartida y la institucionalización de procesos permanentes de seguimiento.

Este nivel refleja que las instituciones han superado una actuación completamente aislada y mantienen espacios de articulación funcional; sin embargo, la coordinación aún no alcanza niveles superiores, en los cuales predominan la formulación conjunta de políticas públicas, la toma de decisiones compartida y la integración estratégica de los objetivos institucionales.

Tabla 15. Coordinación interinstitucional.

Nivel de coordinación (Metcalfe, 1994)	Interpretación	Resultado de la investigación
Bajo	Actuación independiente y escasa coordinación	
Medio	Cooperación institucional y coordinación operativa, con limitaciones en planificación y evaluación conjunta	✓
Alto	Integración estratégica y toma de decisiones compartida	

Elaboración propia con base en las entrevistas y el análisis documental

4.1.3. Encuestas

4.1.3.1. Caracterización de la muestra

De acuerdo con el cálculo muestral realizado para la presente investigación, se determinó una muestra de 380 mujeres del cantón Tulcán. No obstante, durante el proceso de recolección de información se obtuvieron 324 cuestionarios completos y válidos, los cuales constituyeron la muestra efectiva para el análisis estadístico, porque representa el 85,3% del total de la muestra. Los registros recopilados reunieron los criterios de calidad requeridos para su procesamiento, permitiendo desarrollar los análisis descriptivos e inferenciales previstos en la investigación. En consecuencia, la caracterización de la muestra se realizó con base en las 324 encuestas válidamente obtenidas.

Tabla 16. Edad

Edad					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	20–29	33	10,2	10,2	10,2
	30–39	98	30,2	30,2	40,4
	40–49	161	49,7	49,7	90,1
	50–59	30	9,3	9,3	99,4
	60–64	2	,6	,6	100,0
	Total	324	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la encuesta.

La Tabla 18 presenta la distribución de las mujeres encuestadas según su edad. Se evidenció una mayor participación de mujeres entre 40 y 49 años, quienes representaron el 49,7% de la muestra (161 participantes). En segundo lugar, se ubicó el grupo de 30 a 39 años, con una participación del 30,2% (98

participantes). Por su parte, las mujeres entre 20 y 29 años representaron el 10,2%, mientras que aquellas comprendidas entre 50 y 59 años alcanzaron el 9,3%. Finalmente, el grupo de 60 a 64 años registró la menor participación, con apenas el 0,6% de las encuestadas.

En conjunto, la muestra se concentró principalmente en mujeres de 30 a 49 años, quienes representaron el 79,9% del total de participantes. Esta distribución resultó pertinente para la investigación, debido a que corresponde a la población en edad económicamente activa, con mayores posibilidades de participación en el mercado laboral, acceso a programas de empleo, financiamiento y recursos productivos promovidos por las instituciones públicas.

Tabla 17. Nivel educativo de las participantes

Nivel educativo					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Primaria	36	11,1	11,1	11,1
	Secundaria	134	41,4	41,5	52,6
	Superior	139	42,9	43,0	95,7
	Posgrado	14	4,3	4,3	100,0
	Total	323	99,7	100,0	
Perdidos	Sistema	1	,3		
Total		324	100,0		

Fuente: Elaboración propia con base en datos de las encuestas

La Tabla 19 presenta la distribución de las mujeres encuestadas según su nivel educativo. Los resultados evidenciaron que el 43,0% de las participantes contaba con educación superior (139 mujeres), constituyéndose en el grupo predominante de la muestra. En segundo lugar, el 41,5% manifestó haber alcanzado el nivel de educación secundaria (134 mujeres). Por su parte, el 11,1% indicó haber cursado únicamente educación primaria (36 mujeres), mientras que el 4,3% señaló contar con estudios de posgrado (14 mujeres).

El 84,5% de las participantes presentó un nivel educativo correspondiente a educación secundaria o superior, lo que evidencia una muestra con un nivel de formación académica medio y alto. Esta característica resulta relevante para la investigación, ya que un mayor nivel educativo favorece el conocimiento de los derechos, el acceso a la información pública y una valoración más crítica de las políticas, programas y acciones implementadas por las instituciones en materia de igualdad de género. En este sentido, la composición educativa de

la muestra permitió obtener percepciones fundamentadas sobre la gestión pública interinstitucional y su incidencia en el eje de Economía y Empleo en el cantón Tulcán.

Tabla 18. Distribución de las participantes según zona de residencia

Zona					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Urbana	213	65,7	66,4	66,4
	Rural	108	33,3	33,6	100,0
	Total	321	99,1	100,0	
Perdidos	Sistema	3	,9		
Total		324	100,0		

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la encuesta

La Tabla 20 presenta la distribución de las mujeres encuestadas según su zona de residencia. Los resultados evidenciaron que el 66,4% de las participantes residía en el área urbana (213 mujeres), mientras que el 33,6% correspondía al área rural (108 mujeres).

Esta distribución refleja una mayor participación de mujeres residentes en el sector urbano, lo cual guarda correspondencia con la composición poblacional del cantón Tulcán, donde la población se concentra principalmente en esta zona. No obstante, la incorporación de mujeres del área rural permitió incluir percepciones provenientes de contextos con características socioeconómicas y territoriales diferentes, enriqueciendo el análisis sobre la gestión pública interinstitucional y la igualdad de género.

En consecuencia, la composición territorial de la muestra favoreció una visión más integral de las percepciones ciudadanas respecto a la implementación de las acciones desarrolladas en el eje de Economía y Empleo de la Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2021–2025, considerando tanto las realidades urbanas como rurales del cantón Tulcán.

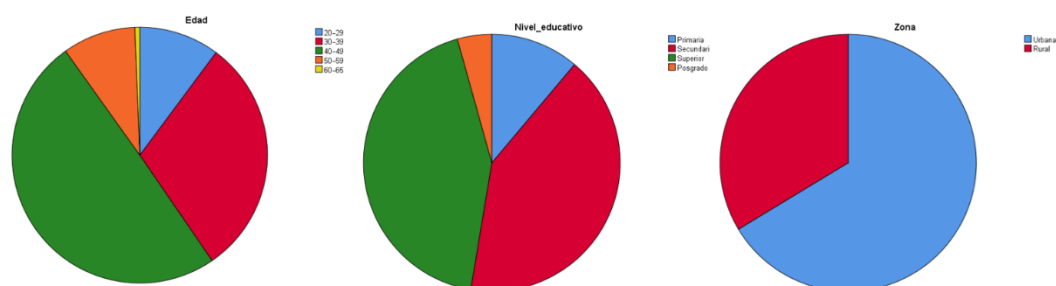


Figura 5. Caracterización de la Muestra

Fuente: elaboración propia con base en los datos recolectados de las encuestas.

Tabla 19. Participación de las mujeres en programas relacionados con el eje de Economía y Empleo

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	No	165	50,9	51,6	51,6
Válido	Sí	155	47,8	48,4	100,0
	Total	320	98,8	100,0	
Perdidos	Sistema	4	1,2		
Total		324	100,0		

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la encuesta

La Tabla 21 presenta la participación de las mujeres encuestadas en programas, proyectos o iniciativas impulsadas por las instituciones públicas en el marco del eje de Economía y Empleo. Los resultados evidenciaron que el 51,6% de las participantes manifestó no haber participado en este tipo de programas, mientras que el 48,4% indicó que sí participó.

Estos resultados reflejan una participación ciudadana relativamente equilibrada; sin embargo, la proporción de mujeres que no ha accedido a programas institucionales resulta ligeramente superior a la de aquellas que sí lo han hecho. Este hallazgo sugiere que, pese a la existencia de acciones

orientadas a fortalecer la autonomía económica de las mujeres, aún existe un importante segmento de la población femenina que no ha sido beneficiaria directa de dichas intervenciones.

En este contexto, los resultados ponen de manifiesto la necesidad de fortalecer los mecanismos de difusión, cobertura y acceso a los programas públicos dirigidos a promover la igualdad de género en el ámbito económico y laboral, favoreciendo una mayor participación de las mujeres en las iniciativas impulsadas por las instituciones responsables de la implementación de la Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2021–2025.

4.1.3.2. Gestión pública interinstitucional

Tabla 20. Percepción de las mujeres sobre la articulación interinstitucional en la implementación del eje de Economía y Empleo

Articulación pública interinstitucional						
			Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	en	30	9,3	9,3	9,3
	En desacuerdo		41	12,7	12,7	22,0
	Neutral		66	20,4	20,4	42,4
	De acuerdo		148	45,7	45,8	88,2
	Totalmente de acuerdo	de	38	11,7	11,8	100,0
	Total		323	99,7	100,0	
Perdidos	Sistema		1	,3		
Total			324	100,0		

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la encuesta.

La Tabla 22 presenta la percepción de las mujeres respecto a la articulación interinstitucional entre las entidades responsables de implementar acciones vinculadas con el eje de Economía y Empleo de la Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2021-2025. Los resultados muestran una valoración mayoritariamente favorable, puesto que el 45,8 % de las participantes manifestó

estar de acuerdo y el 11,8 % totalmente de acuerdo, acumulando un 57,6 % de opiniones positivas sobre la coordinación entre las instituciones.

Por otra parte, el 20,4 % adoptó una posición neutral, mientras que el 22,0 % expresó una percepción desfavorable, distribuida entre quienes estuvieron en desacuerdo (12,7 %) y totalmente en desacuerdo (9,3 %). En conjunto, estos resultados evidencian que, aunque predomina una percepción positiva sobre la articulación institucional, aún existe un grupo importante de mujeres que considera insuficiente la coordinación entre las entidades responsables de ejecutar las políticas orientadas a fortalecer la igualdad de género en el ámbito económico y laboral.

Tabla 21. Percepción de las mujeres sobre la importancia de los programas relacionados con el eje de Economía y Empleo.

Importancia Programas					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy importante	52	16,0	16,1	16,1
	Importante	42	13,0	13,0	29,1
	Moderadamente importante	36	11,1	11,1	40,2
	De poca importancia	76	23,5	23,5	63,8
	Sin importancia	117	36,1	36,2	100,0
	Total	323	99,7	100,0	
Perdidos	Sistema	1	,3		
Total		324	100,0		

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la encuesta.

La Tabla 23 muestra la percepción de las mujeres acerca de la importancia de los programas implementados en el marco del eje de Economía y Empleo. Los resultados evidencian que el 36,2 % de las encuestadas considera que estos programas no tienen importancia, mientras que el 23,5 % los calificó como de poca importancia. En conjunto, el 59,7 % manifestó una valoración desfavorable respecto a la importancia de dichas iniciativas.

En contraste, el 16,1 % indicó que los programas son muy importantes y el 13,0 % los consideró importantes, representando un 29,1 % de respuestas favorables. Además, el 11,1 % adoptó una posición intermedia al calificarlos como moderadamente importantes. Estos resultados reflejan que una proporción considerable de las mujeres no percibe que los programas desarrollados tengan una relevancia significativa, lo que podría estar asociado con un limitado conocimiento de las iniciativas, una cobertura insuficiente o una percepción de escaso impacto en sus condiciones económicas y laborales.

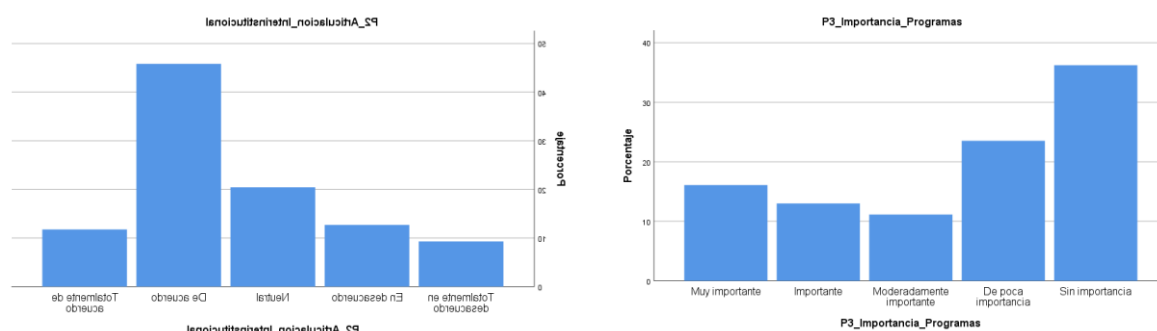


Figura 3. Percepción sobre la articulación interinstitucional y la importancia de los programas con enfoque de género

Fuente: Elaboración propia con base resultados de la encuesta

Tabla 22. Percepción de las mujeres sobre la contribución de los programas públicos al acceso al empleo.

Acceso al empleo						
			Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	en	38	11,7	11,7	11,7
	En desacuerdo		48	14,8	14,8	26,5
	Neutral		68	21,0	21,0	47,5
	De acuerdo		132	40,7	40,7	88,3
	Totalmente de acuerdo		38	11,7	11,7	100,0
	Total		324	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la encuesta

La Tabla 24 presenta la percepción de las mujeres respecto al acceso al empleo como uno de los componentes de igualdad de género en el eje de Economía y Empleo. Los resultados evidencian una valoración mayoritariamente favorable, ya que el 40,7 % de las participantes manifestó estar de acuerdo y el 11,7 % totalmente de acuerdo, lo que representa un 52,4 % de respuestas positivas sobre las oportunidades de acceso al empleo.

Por otro lado, el 21,0 % de las encuestadas adoptó una posición neutral, mientras que el 26,5 % expresó una percepción desfavorable, distribuida entre quienes estuvieron en desacuerdo (14,8 %) y totalmente en desacuerdo (11,7 %). Estos resultados indican que, aunque más de la mitad de las mujeres considera que los programas públicos han contribuido a mejorar el acceso al empleo de las mujeres, aproximadamente una cuarta parte percibe que aún persisten limitaciones para acceder en igualdad de condiciones al mercado laboral.

Tabla 23. Percepción de las mujeres sobre la contribución de los programas públicos al acceso al financiamiento.

Acceso a financiamiento					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	36	11,1	11,1	11,1
	En desacuerdo	43	13,3	13,3	24,4
	Neutral	65	20,1	20,1	44,4
	De acuerdo	141	43,5	43,5	88,0
	Totalmente de acuerdo	39	12,0	12,0	100,0
	Total	324	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la encuesta

La Tabla 25 presenta la percepción de las mujeres respecto al acceso al financiamiento como un componente de la igualdad de género en el eje de Economía y Empleo. Los resultados muestran una tendencia predominantemente favorable, puesto que el 43,5 % de las participantes manifestó estar de acuerdo y el 12,0 % totalmente de acuerdo, acumulando un 55,5 % de respuestas positivas sobre las oportunidades de acceso a financiamiento.

En contraste, el 20,1 % de las encuestadas mantuvo una posición neutral, mientras que el 24,4 % expresó una percepción desfavorable, distribuida entre quienes estuvieron en desacuerdo (13,3 %) y totalmente en desacuerdo (11,1 %). Estos resultados indican que, si bien la mayoría de las mujeres percibe que existen posibilidades de acceder a mecanismos de financiamiento, cerca de una cuarta parte considera que aún persisten barreras que dificultan este acceso.

Tabla 24. Percepción de las mujeres sobre la contribución de los programas públicos al acceso a recursos productivos.

Acceso a recursos						
			Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	en	33	10,2	10,2	10,2
	En desacuerdo		39	12,0	12,1	22,3
	Neutral		69	21,3	21,4	43,7
	De acuerdo		145	44,8	44,9	88,5
	Totalmente de acuerdo	de	37	11,4	11,5	100,0
	Total		323	99,7	100,0	
Perdidos	Sistema		1	,3		
Total			324	100,0		

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la encuesta

La Tabla 26 presenta la percepción de las mujeres sobre el acceso a recursos productivos como un componente de la igualdad de género en el eje de Economía y Empleo. De las 323 respuestas válidas, el 44,9 % de las participantes manifestó estar de acuerdo y el 11,5 % totalmente de acuerdo, sumando un 56,4 % de respuestas favorables. Estos resultados evidencian que más de la mitad de las encuestadas considera que existen oportunidades de acceso a recursos productivos orientadas a fortalecer su desarrollo económico. Por otra parte, el 21,4 % de las mujeres mantuvo una posición neutral, mientras que el 22,3 % expresó una percepción desfavorable, distribuida entre quienes estuvieron en

desacuerdo (12,1 %) y totalmente en desacuerdo (10,2 %). La presencia de este grupo refleja que una parte de la población aún percibe limitaciones para acceder a recursos que impulsen actividades productivas o de emprendimiento.

Tabla 25. Percepción de las mujeres sobre la contribución de los programas públicos al fortalecimiento de la igualdad de género.

Contribución de los programas					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	32	9,9	9,9	9,9
	De acuerdo	39	12,0	12,0	21,9
	Neutral	67	20,7	20,7	42,6
	En desacuerdo	134	41,4	41,4	84,0
	Totalmente en desacuerdo	52	16,0	16,0	100,0
	Total	324	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la encuesta

La Tabla 27 presenta la percepción de las mujeres sobre la contribución de los programas implementados en el eje de Economía y Empleo para promover la igualdad de género. Los resultados evidencian que el 41,4 % de las participantes manifestó estar en desacuerdo y el 16,0 % totalmente en desacuerdo, lo que representa un 57,4 % de respuestas desfavorables respecto al aporte de estos programas. Por otra parte, el 20,7 % de las encuestadas adoptó una posición neutral, mientras que únicamente el 21,9 % expresó una valoración favorable, distribuida entre quienes estuvieron de acuerdo (12,0 %) y totalmente de acuerdo (9,9 %).

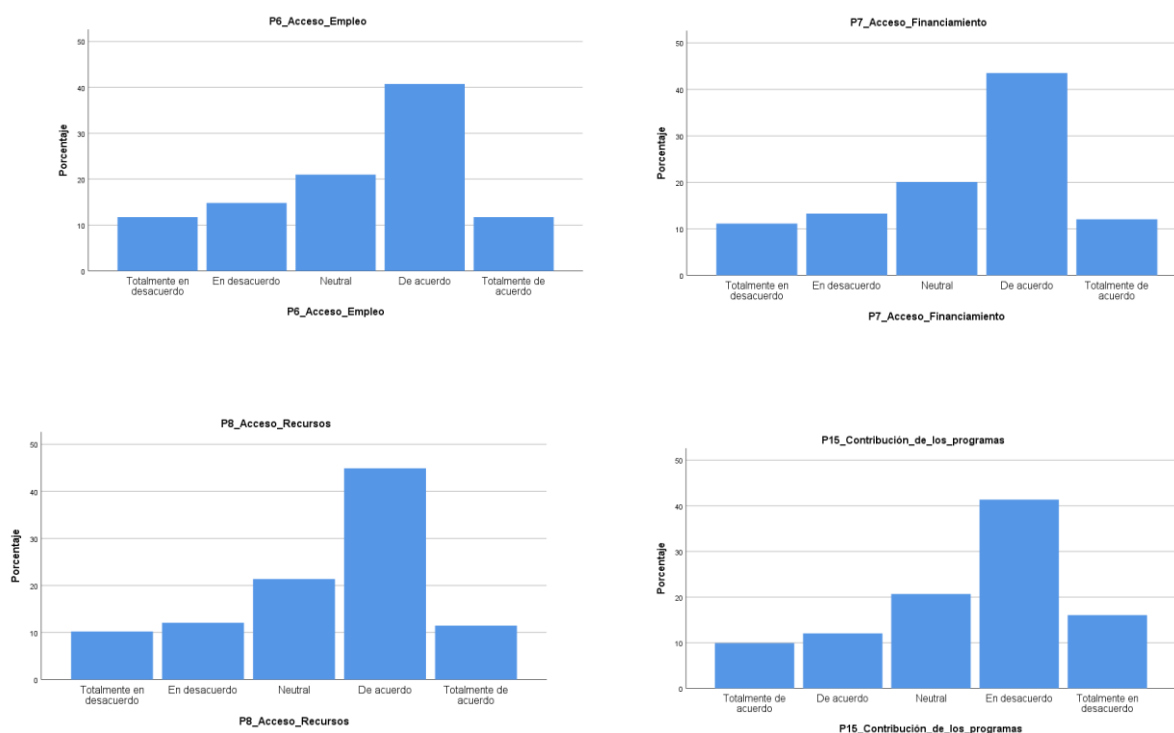


Figura 4. Percepción sobre los programas con enfoque de género para el acceso a empleo, acceso a financiamiento, recursos productivos y contribución en los programas

Fuente: Elaboración propia en el programa Atlas ti.

Índice de Gestión Pública Interinstitucional.

Tabla 26. Variables relacionadas con la gestión pública interinstitucional y la igualdad de género

Estadísticos descriptivos			
	N	Media	Desv. Desviación
Articulacion_Interinstitucional	323	3,38	1,134
Importancia_Programas	323	3,51	1,486
Acceso_Empleo	324	3,26	1,196
Acceso_Financiamiento	324	3,32	1,181
Acceso_Recursos	323	3,35	1,147
Contribución_de_los_programas	324	3,42	1,184
N válido (por lista)	321		

Fuente: Elaboración propia con base en los datos de la encuesta

Nota. Con el fin de garantizar la consistencia en la interpretación del índice, los ítems con formulación inversa fueron recodificados previamente en SPSS, de modo que todas las variables mantuvieran la misma dirección de la escala antes del cálculo de los estadísticos descriptivos y del análisis de regresión.

Los estadísticos descriptivos evidencian una tendencia general hacia percepciones favorables respecto a la gestión pública interinstitucional y a los componentes de igualdad de género evaluados en el estudio. Las medias obtenidas oscilan entre 3,26 y 3,51 en una escala de cinco puntos, lo que indica que, en promedio, las participantes se ubicaron entre una posición neutral y de acuerdo, con predominio de respuestas favorables.

La variable Importancia de los programas presentó la media más alta ($M = 3,51$; $DE = 1,486$), resultado asociado a la recodificación aplicada para la construcción del índice de gestión pública interinstitucional, la cual permitió homogenizar el sentido de la escala para el análisis estadístico. Le siguieron las variables Contribución de los programas ($M = 3,42$; $DE = 1,184$) y Articulación interinstitucional ($M = 3,38$; $DE = 1,134$), cuyos valores evidenciaron una valoración favorable sobre la coordinación entre las instituciones y la contribución de las acciones desarrolladas en el marco del eje de Economía y Empleo.

En cuanto a las dimensiones relacionadas con la igualdad de género, Acceso a recursos productivos presentó una media de 3,35 ($DE = 1,147$), seguida de Acceso a financiamiento con 3,32 ($DE = 1,181$) y Acceso al empleo con 3,26 ($DE = 1,196$). Aunque todas las medias se sitúan por encima del punto medio de la escala, el acceso al empleo constituye la dimensión con la valoración más baja, lo que sugiere que las mujeres perciben mayores dificultades para acceder a oportunidades laborales en comparación con otros componentes evaluados.

Respecto a la dispersión de las respuestas, las desviaciones estándar se ubicaron entre 1,134 y 1,486, indicando una variabilidad moderada en las percepciones de las participantes. La mayor heterogeneidad se observó en la variable Importancia de los programas, lo que evidencia una mayor diversidad de opiniones acerca de la relevancia de las iniciativas institucionales, mientras que la Articulación interinstitucional presentó la menor dispersión, reflejando una percepción relativamente más homogénea entre las encuestadas.

Tabla 27. La clasificación del nivel de gestión pública interinstitucional

Nivel de gestión					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	60	18,5	18,5	18,5
	Medio	104	32,1	32,1	50,6
	Alto	160	49,4	49,4	100,0
	Total	324	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia mediante SPSS con base en los datos de la encuesta

La Tabla 29 presenta la clasificación del nivel de gestión pública interinstitucional percibido por las mujeres encuestadas en relación con la implementación del eje de Economía y Empleo de la Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2021-2025. Los resultados evidencian un predominio de percepciones favorables, ya que el 49,4 % (160 participantes) considera que la gestión pública interinstitucional alcanza un nivel alto, constituyéndose en la categoría de mayor frecuencia.

Por su parte, el 32,1 % (104 mujeres) ubica la gestión en un nivel medio, mientras que el 18,5 % (60 participantes) la califica como baja. En conjunto, el 81,5 % de las encuestadas percibe que la gestión pública interinstitucional se sitúa entre un nivel medio y alto, lo que refleja una valoración generalmente positiva sobre la coordinación y el trabajo conjunto desarrollado por las instituciones responsables de la implementación de políticas orientadas a fortalecer la igualdad de género en el ámbito económico y laboral.

No obstante, el hecho de que cerca de dos de cada diez mujeres (18,5 %) consideren que la gestión presenta un nivel bajo evidencia que aún existen limitaciones percibidas en la articulación institucional, la coordinación de acciones y el alcance de las intervenciones públicas. Estos resultados sugieren la necesidad de fortalecer los mecanismos de cooperación entre las entidades involucradas, con el propósito de ampliar la cobertura y mejorar la efectividad de las estrategias implementadas en beneficio de las mujeres del cantón Tulcán.

4.1.3.3. Igualdad de género

Tabla 28. Percepción de las mujeres sobre las menores oportunidades laborales por razón de género

Menos oportunidades					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	70	21,6	21,7	21,7
	Frecuentemente	88	27,2	27,2	48,9
	Algunas veces	77	23,8	23,8	72,8
	Rara vez	59	18,2	18,3	91,0
	Nunca	29	9,0	9,0	100,0
	Total	323	99,7	100,0	
Perdidos	Sistema	1	,3		
Total		324	100,0		

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la encuesta

La Tabla 30 presenta la percepción de las mujeres respecto a la existencia de menores oportunidades laborales por razón de género. De las 323 respuestas válidas, el 27,2 % manifestó que esta situación ocurre frecuentemente y el 21,7 % indicó que ocurre siempre, acumulando un 48,9 % de respuestas que evidencian una percepción recurrente de desigualdad en el acceso a oportunidades laborales.

Asimismo, el 23,8 % señaló que esta situación ocurre algunas veces, mientras que el 18,3 % respondió rara vez y el 9,0 % afirmó que nunca ocurre. En conjunto, los resultados muestran que una proporción importante de las mujeres considera que aún existen diferencias en las oportunidades de empleo por razones de género, lo que evidencia la persistencia de barreras que limitan el acceso equitativo al mercado laboral en el cantón Tulcán.

Tabla 29. Percepción de las mujeres sobre la desigualdad laboral por razón de género

Desigualdad laboral		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	96	29,6	29,6	29,6
	Frecuentemente	78	24,1	24,1	53,7
	Algunas veces	72	22,2	22,2	75,9
	Rara vez	39	12,0	12,0	88,0
	Nunca	39	12,0	12,0	100,0
	Total	324	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la encuesta

La Tabla 31 muestra la percepción de las mujeres sobre la existencia de desigualdad laboral por razón de género. Los resultados evidencian que el 29,6 % manifestó que esta situación ocurre siempre y el 24,1 % indicó que ocurre frecuentemente, representando en conjunto el 53,7 % de las respuestas. Este resultado refleja que más de la mitad de las participantes percibe la desigualdad laboral como una situación recurrente.

Por otra parte, el 22,2 % señaló que esta problemática se presenta algunas veces, mientras que el 12,0 % respondió rara vez y otro 12,0 % manifestó que nunca ocurre. En términos generales, los resultados evidencian que la desigualdad laboral continúa siendo percibida como una realidad significativa por una parte importante de las mujeres, constituyéndose en un desafío para el logro de la igualdad de género en el ámbito económico y laboral.

Tabla 30. Percepción de las mujeres sobre las barreras para la participación económica

Barreras de participación		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	31	9,6	9,6	9,6
	De acuerdo	35	10,8	10,8	20,4
	Neutral	67	20,7	20,7	41,0
	En desacuerdo	151	46,6	46,6	87,7
	Totalmente en desacuerdo	40	12,3	12,3	100,0
	Total	324	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la encuesta

La Tabla 32 presenta la percepción de las mujeres respecto a las barreras que limitan su participación económica. Los resultados muestran que el 46,6 % de las participantes manifestó estar en desacuerdo y el 12,3 % totalmente en desacuerdo, acumulando un 58,9 % de respuestas desfavorables. Por otra parte, el 10,8 % indicó estar de acuerdo y el 9,6 % totalmente de acuerdo, representando un 20,4 % de respuestas favorables, mientras que el 20,7 % mantuvo una posición neutral.

En términos generales, los resultados evidencian que la mayoría de las mujeres no percibe la existencia de barreras significativas que limiten su participación económica. Sin embargo, la presencia de un grupo de participantes que sí identifica este tipo de obstáculos refleja que aún persisten limitaciones que afectan el acceso equitativo a oportunidades de desarrollo económico para una parte de la población femenina del cantón Tulcán.

Tabla 31. Percepción de las mujeres sobre la igualdad de oportunidades en el ámbito económico y laboral

Igualdad de Oportunidades						
			Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo		39	12,0	12,0	12,0
	En desacuerdo		48	14,8	14,8	26,9
	Neutral		59	18,2	18,2	45,1
	De acuerdo		138	42,6	42,6	87,7
	Totalmente de acuerdo		40	12,3	12,3	100,0
	Total		324	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la encuesta

La Tabla 33 presenta la percepción de las mujeres sobre la igualdad de oportunidades en el ámbito económico y laboral. Los resultados muestran que el 42,6 % manifestó estar de acuerdo y el 12,3 % totalmente de acuerdo, acumulando un 54,9 % de respuestas favorables respecto a la existencia de igualdad de oportunidades.

Por otra parte, el 18,2 % adoptó una posición neutral, mientras que el 14,8 % expresó estar en desacuerdo y el 12,0 % totalmente en desacuerdo, representando en conjunto un 26,8 % de respuestas desfavorables. En términos generales, la percepción de las participantes refleja una valoración mayoritariamente positiva sobre la igualdad de oportunidades; sin embargo, la

proporción de respuestas negativas evidencia que todavía existen mujeres que consideran insuficientes las condiciones de equidad en el acceso a oportunidades económicas y laborales.

Tabla 32. Percepción de las mujeres sobre las dificultades para acceder al empleo

Dificultades para conseguir empleo					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	30	9,3	9,3	9,3
	En desacuerdo	32	9,9	9,9	19,1
	Neutral	39	12,0	12,0	31,2
	De acuerdo	155	47,8	47,8	79,0
	Totalmente de acuerdo	68	21,0	21,0	100,0
	Total	324	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la encuesta

La Tabla 34 presenta la percepción de las mujeres respecto a las dificultades para acceder al empleo. Los resultados evidencian que el 47,8 % de las participantes manifestó estar de acuerdo y el 21,0 % totalmente de acuerdo, acumulando un 68,8 % de respuestas que reconocen la existencia de dificultades para acceder a oportunidades laborales.

Por otra parte, el 12,0 % de las encuestadas adoptó una posición neutral, mientras que el 9,9 % expresó estar en desacuerdo y el 9,3 % totalmente en desacuerdo, representando un 19,2 % de respuestas desfavorables. En conjunto, los resultados muestran que una amplia mayoría de las mujeres considera que aún existen dificultades para acceder al empleo, lo que evidencia que persisten obstáculos que limitan la igualdad de oportunidades en el mercado laboral y que requieren ser atendidos mediante acciones institucionales orientadas a fortalecer la inclusión económica y laboral de las mujeres.

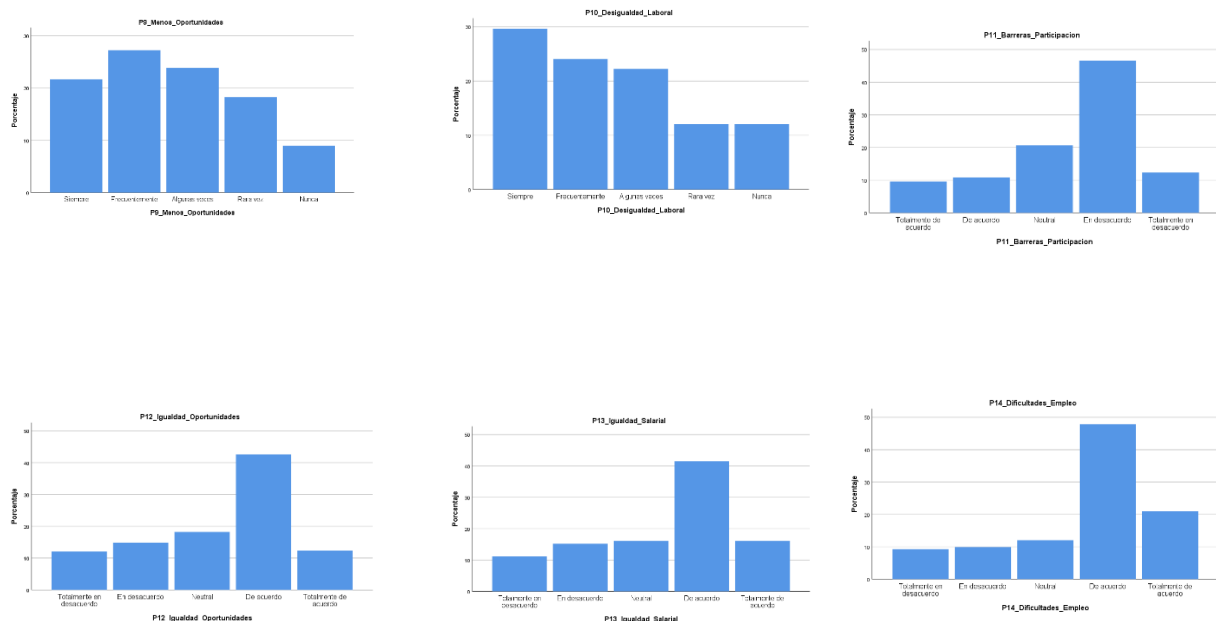


Figura 5. Percepción sobre la igualdad de género en diferentes ámbitos

Fuente: Elaboración propia con base en las encuestas

Índice de Igualdad de género

Tabla 33. Estadísticos descriptivos de las dimensiones de igualdad de género

Estadísticos descriptivos			
	N	Media	Desv. Desviación
Menos_Oportunidades	323	2,66	1,252
Desigualdad_Laboral	324	2,53	1,346
Barreras_Participacion	324	3,41	1,133
Igualdad_Oportunidades	324	3,28	1,214
Igualdad_Salarial	323	3,36	1,237
Dificultades_Empleo	324	3,61	1,189
N válido (por lista)	322		

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la encuesta

La Tabla 35 presenta los estadísticos descriptivos de las dimensiones que conforman la variable igualdad de género, evaluadas mediante una escala de cinco puntos. Las medias obtenidas oscilaron entre 2,53 y 3,61, lo que evidencia diferencias en la percepción de las participantes respecto a los distintos

aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades en el ámbito económico y laboral.

La dimensión Dificultades para acceder al empleo registró la media más alta ($M = 3,61$; $DE = 1,189$), seguida de Barreras para la participación ($M = 3,41$; $DE = 1,133$) e Igualdad salarial ($M = 3,36$; $DE = 1,237$). Estos resultados indican que las participantes identifican con mayor intensidad estos aspectos dentro de la realidad laboral y económica analizada.

Por su parte, la dimensión Igualdad de oportunidades alcanzó una media de 3,28 ($DE = 1,214$), mientras que Menores oportunidades por razón de género ($M = 2,66$; $DE = 1,252$) y Desigualdad laboral ($M = 2,53$; $DE = 1,346$) registraron las medias más bajas del conjunto. Estas diferencias evidencian que la percepción de las mujeres no es homogénea en todas las dimensiones de igualdad de género, sino que varía según el aspecto evaluado.

En cuanto a la dispersión de las respuestas, las desviaciones estándar oscilaron entre 1,133 y 1,346, lo que refleja una variabilidad moderada en las opiniones de las participantes. La mayor dispersión se observó en la dimensión Desigualdad laboral ($DE = 1,346$), indicando una mayor diversidad de percepciones sobre esta problemática, mientras que Barreras para la participación presentó la menor variabilidad ($DE = 1,133$), evidenciando respuestas relativamente más homogéneas.

Tabla 34. Nivel de igualdad de género percibido en el eje de Economía y Empleo

Nivel de igualdad					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	73	22,5	22,5	22,5
	Medio	144	44,4	44,4	67,0
	Alto	107	33,0	33,0	100,0
	Total	324	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la encuesta

La Tabla 36 presenta la clasificación del nivel de igualdad de género percibido por las mujeres encuestadas en el marco del eje de Economía y Empleo. Los resultados evidencian que el 44,4 % (144 participantes) considera que la igualdad de género se encuentra en un nivel medio, constituyéndose en la categoría con mayor frecuencia. Por su parte, el 33,0 % (107 mujeres) percibe un nivel alto, mientras que el 22,5 % (73 participantes) lo ubica en un nivel bajo.

En conjunto, el 77,4 % de las encuestadas sitúa la igualdad de género entre un nivel medio y alto, lo que refleja una percepción predominantemente favorable respecto a las condiciones de igualdad en el ámbito económico y laboral del cantón Tulcán. Sin embargo, el hecho de que aproximadamente una de cada cinco mujeres (22,5 %) considere que la igualdad de género se encuentra en un nivel bajo evidencia que aún persisten brechas y desafíos relacionados con el acceso equitativo a oportunidades de empleo, financiamiento, recursos productivos y condiciones laborales.

4.1.3.4. Incidencia de la gestión pública interinstitucional sobre la igualdad de género

Con el propósito de determinar la incidencia de la gestión pública interinstitucional sobre la igualdad de género en el eje de Economía y Empleo, inicialmente se analizó la relación entre ambas variables mediante una tabla cruzada, lo que permitió identificar la distribución de los niveles de gestión pública interinstitucional y de igualdad de género. Posteriormente, se aplicó un modelo de regresión lineal simple, considerando como variable independiente la gestión pública interinstitucional y como variable dependiente la igualdad de género, con el fin de evaluar la magnitud y significancia estadística de dicha incidencia. Los resultados obtenidos se presentan a continuación.

Tabla 35. Relación entre el nivel de gestión pública interinstitucional y el nivel de igualdad de género.

Tabla cruzada entre el nivel de gestión y el nivel de igualdad						
			NIVEL_DE_IGUALDAD			
			1,00	2,00	3,00	Total
NIVEL_DE_GESTION	Bajo	Recuento	50	7	3	60
		% dentro de NIVEL_DE_GESTION	83,3%	11,7%	5,0%	100,0%
		% dentro de NIVEL_DE_IGUALDAD	68,5%	4,9%	2,8%	18,5%
		% del total	15,4%	2,2%	0,9%	18,5%
	Medio	Recuento	15	67	22	104
		% dentro de NIVEL_DE_GESTION	14,4%	64,4%	21,2%	100,0%
		% dentro de NIVEL_DE_IGUALDAD	20,5%	46,5%	20,6%	32,1%
		% del total	4,6%	20,7%	6,8%	32,1%
	Alto	Recuento	8	70	82	160
		% dentro de NIVEL_DE_GESTION	5,0%	43,8%	51,2%	100,0%
		% dentro de NIVEL_DE_IGUALDAD	11,0%	48,6%	76,6%	49,4%
		% del total	2,5%	21,6%	25,3%	49,4%
Total	Recuento	73	144	107	324	
	% dentro de NIVEL_DE_GESTION	22,5%	44,4%	33,0%	100,0%	
	% dentro de NIVEL_DE_IGUALDAD	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	
	% del total	22,5%	44,4%	33,0%	100,0%	

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la encuesta

La Tabla 37 presenta la relación entre el nivel de gestión pública interinstitucional y el nivel de igualdad de género percibido por las mujeres encuestadas. Los resultados evidencian una tendencia positiva entre ambas variables, observándose que a medida que aumenta el nivel de gestión pública interinstitucional también se incrementa el nivel de igualdad de género.

En el grupo de participantes que percibió un nivel bajo de gestión pública interinstitucional, el 83,3 % consideró que la igualdad de género también se encontraba en un nivel bajo, mientras que únicamente el 11,7 % la ubicó en un nivel medio y el 5,0 % en un nivel alto. Estos resultados muestran que una baja percepción de la gestión institucional se asocia con una menor percepción de igualdad de género.

Por otra parte, entre las mujeres que calificaron la gestión pública interinstitucional en un nivel medio, el 64,4 % percibió la igualdad de género igualmente en un nivel medio, el 21,2 % la ubicó en un nivel alto y el 14,4 % en un nivel bajo. Esta distribución evidencia una correspondencia entre niveles intermedios de gestión y de igualdad de género.

Asimismo, los resultados muestran que, cuando la gestión pública interinstitucional fue percibida como alta, el 51,2 % de las participantes calificó la igualdad de género en un nivel alto, el 43,8 % en un nivel medio y únicamente el 5,0 % en un nivel bajo. Este comportamiento refleja que una percepción favorable de la gestión pública interinstitucional se relaciona con una valoración más positiva de las condiciones de igualdad de género.

En conjunto, la tabla cruzada evidencia una asociación consistente entre ambas variables, observándose que conforme mejora el nivel de gestión pública interinstitucional también aumenta el nivel de igualdad de género percibido por las mujeres del cantón Tulcán. Estos resultados constituyen una evidencia descriptiva de la relación entre las variables y sirven como base para el análisis inferencial posterior mediante la regresión lineal, con el fin de determinar la magnitud y significancia estadística de dicha incidencia.

4.1.3.5. Análisis de regresión lineal

Tabla 36. Resumen del modelo de regresión lineal entre la gestión pública interinstitucional y la igualdad de género.

Resumen del modelo				
Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,773 ^a	,597	,596	,57657
a. Predictores: (Constante), GESTION				
Fuente: Elaboración propia con base en datos de la encuesta				

Tabla 37. Análisis de varianza (ANOVA) del modelo de regresión lineal.

ANOVA ^a						
Modelo		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	158,474	1	158,474	476,706	,000 ^b
	Residuo	107,044	322	,332		
	Total	265,518	323			
a. Variable dependiente: IGUALDAD_DE_GENERO						
b. Predictores: (Constante), GESTION						
Fuente: Elaboración propia con base en datos de la encuesta						

Tabla 38. Coeficientes del modelo de regresión lineal.

Coeficientes ^a					
Modelo	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	t	Sig.
	B	Desv. Error	Beta		
1	(Constante)	,565		4,614	,000
	GESTION	,765	,773	21,834	,000
a. Variable dependiente: IGUALDAD_DE_GENERO					
Fuente: Elaboración propia con base en datos de la encuesta					

Los resultados de la regresión lineal simple evidencian que la gestión pública interinstitucional incide de manera positiva y estadísticamente significativa sobre la igualdad de género en el eje de Economía y Empleo del cantón Tulcán. El modelo presentó un coeficiente de correlación de $R = 0,773$, lo que indica una relación positiva de alta intensidad entre ambas variables. Asimismo, el coeficiente de determinación ($R^2 = 0,597$) muestra que el 59,7 % de la variación observada en la igualdad de género es explicada por la gestión pública interinstitucional, mientras que el 40,3 % restante puede atribuirse a otros factores no considerados en el modelo.

La prueba de análisis de varianza (ANOVA) confirmó la significancia estadística del modelo, obteniéndose un valor de $F = 476,706$ con un nivel de significancia de $p = 0,000$, inferior al criterio establecido de 0,05. Este resultado demuestra que el modelo posee un adecuado ajuste y que la relación entre las variables no se explica por el azar, sino que responde a una asociación estadísticamente significativa.

En cuanto a los coeficientes de regresión, la variable gestión pública interinstitucional presentó un coeficiente no estandarizado de $B = 0,765$, indicando que por cada unidad de incremento en la gestión pública interinstitucional, la igualdad de género aumenta, en promedio, 0,765 unidades. De igual manera, el coeficiente estandarizado ($Beta = 0,773$) evidencia una influencia positiva de elevada magnitud, mientras que el estadístico $t = 21,834$ y su nivel de significancia ($p = 0,000$) confirman que la variable independiente constituye un predictor estadísticamente significativo de igualdad de género.

En conjunto, los resultados obtenidos permiten afirmar que la gestión pública interinstitucional ejerce una incidencia positiva, directa y estadísticamente significativa sobre la igualdad de género en el eje de Economía y Empleo. Estos hallazgos indican que una mayor articulación, coordinación e implementación de acciones entre las instituciones públicas se asocia con mejores condiciones de igualdad de género percibidas por las mujeres del cantón Tulcán, aportando evidencia empírica para el cumplimiento del objetivo específico de la investigación.

4.2. DISCUSIÓN

4.2.1. Discusión del objetivo específico 1: Gestión pública interinstitucional en la implementación de la Agenda Nacional para la Igualdad de Género

La implementación del eje de economía y empleo de la Agenda Nacional para la Igualdad de Género (ANIG) 2021–2025 en el cantón Tulcán reflejó una forma de gestión pública basada en la corresponsabilidad institucional, donde diferentes organismos públicos participaron desde competencias específicas para promover la autonomía económica de las mujeres. Esta dinámica confirmó que la igualdad de género constituye un problema público cuya atención requiere la articulación de políticas laborales, productivas, financieras y sociales, superando la lógica tradicional de intervención aislada de las instituciones. En este sentido, la estructura planteada por la Agenda respondió a un enfoque transversal que buscó integrar los esfuerzos de entidades nacionales y locales bajo objetivos comunes orientados a reducir las brechas económicas de género.

Esta forma de organización resulta coherente con el planteamiento de Aguilar Villanueva (2006), quien sostiene que la gobernanza surge como respuesta a la creciente complejidad de los problemas públicos, los cuales demandan procesos de coordinación entre actores con responsabilidades compartidas. Desde esta perspectiva, la gestión pública deja de centrarse exclusivamente en la actuación individual de cada institución para convertirse en un proceso de interacción permanente donde la planificación, la coordinación y la cooperación adquieren un papel estratégico. La implementación observada en el cantón Tulcán respondió a esta lógica al articular acciones relacionadas con capacitación, acceso a financiamiento, asistencia técnica, fortalecimiento productivo y promoción de derechos, evidenciando que la atención de la desigualdad de género requiere intervenciones complementarias más que actuaciones sectoriales independientes.

Esta interpretación también coincide con Enríquez y Quimbiamba (2022), quienes sostienen que la implementación de políticas públicas con enfoque de igualdad requiere mecanismos permanentes de coordinación entre instituciones para evitar la fragmentación de las intervenciones estatales. En este sentido, ambos estudios convergen en que la existencia de un marco normativo

constituye únicamente el punto de partida, siendo la articulación institucional el elemento que determina la efectividad de las acciones implementadas en el territorio. Este planteamiento guarda correspondencia con la implementación de la ANIG en el cantón Tulcán, donde la coordinación entre instituciones permitió materializar acciones conjuntas, aunque con diferentes niveles de consolidación institucional.

No obstante, la articulación institucional no alcanzó el mismo nivel de desarrollo entre todas las entidades participantes. La mayor participación de BanEcuador respondió a la implementación de productos financieros dirigidos específicamente a mujeres emprendedoras, mientras que el Ministerio del Trabajo y el Consejo Cantonal de Protección de Derechos concentraron su intervención en procesos de articulación, capacitación y acceso a servicios. En contraste, instituciones como el Ministerio de Agricultura y Ganadería y el Ministerio de Inclusión Económica y Social desarrollaron acciones vinculadas al fortalecimiento productivo y la inclusión social, aunque con una relación menos directa respecto a los objetivos específicos de la Agenda Nacional. Estas diferencias ponen de manifiesto que la implementación de una política pública depende no solo del marco normativo que la sustenta, sino también de las capacidades institucionales, los recursos disponibles y el nivel de apropiación que cada organización desarrolla respecto a los objetivos compartidos.

Esta diferenciación institucional permitió interpretar el nivel de coordinación alcanzado mediante la escala propuesta por Metcalfe (1994), ubicando la gestión pública interinstitucional desarrollada en el cantón Tulcán en un nivel medio de coordinación. Este nivel se caracteriza por la existencia de mecanismos de cooperación y articulación funcional entre las instituciones para la ejecución de programas, el intercambio de información y la atención de necesidades comunes; sin embargo, aún presenta limitaciones para consolidar procesos de planificación estratégica conjunta, definición compartida de indicadores y evaluación integral de resultados. En consecuencia, la coordinación alcanzada refleja avances importantes en la implementación de la Agenda Nacional, aunque evidencia la necesidad de fortalecer la integración institucional para evolucionar hacia niveles superiores de gobernanza colaborativa.

Esta interpretación coincide con Pressman y Wildavsky (1998), quienes explican que la implementación representa la etapa más compleja del ciclo de las políticas públicas debido a la intervención simultánea de múltiples organizaciones con prioridades, capacidades y recursos diferenciados. Bajo este enfoque, la coordinación institucional observada en Tulcán evidencia que la existencia de responsabilidades claramente definidas constituye un elemento necesario, pero insuficiente, para garantizar resultados homogéneos. La efectividad de la política depende, además, de la capacidad de las instituciones para sostener procesos permanentes de cooperación y adaptar sus intervenciones a las características del territorio donde se implementan.

La gestión pública también se caracterizó por la utilización de mecanismos de articulación que permitieron acercar la oferta institucional a la población. La realización de ferias de servicios, programas de capacitación, asistencia técnica, procesos de derivación de usuarios y acciones conjuntas orientadas al fortalecimiento del emprendimiento femenino evidenció una coordinación operativa entre las instituciones participantes. Sin embargo, esta articulación se concentró principalmente en la ejecución de actividades específicas, mientras que aspectos relacionados con la planificación estratégica compartida, la evaluación conjunta y la generación de indicadores comunes presentaron un menor nivel de desarrollo. En consecuencia, la cooperación institucional mostró un importante avance en el ámbito operativo, aunque todavía enfrenta el desafío de consolidarse como un proceso permanente de gestión pública orientado a resultados.

Desde la perspectiva de Peters (2015), esta situación refleja uno de los principales retos de la gobernanza contemporánea. El autor sostiene que la coordinación efectiva no depende únicamente de la existencia de espacios de cooperación, sino de la capacidad de las organizaciones para construir mecanismos estables de planificación, intercambio de información, seguimiento y aprendizaje institucional. Bajo este planteamiento, la implementación de la ANIG en el cantón Tulcán evidenció avances significativos en la coordinación entre organismos públicos; sin embargo, también mostró la necesidad de fortalecer procesos institucionales que permitan garantizar continuidad, evaluar impactos y retroalimentar la toma de decisiones desde una perspectiva integral.

Otro aspecto relevante se relaciona con el carácter territorial de la implementación. Aunque la Agenda Nacional fue diseñada como un instrumento de alcance nacional, su aplicación adquirió características particulares en función de las condiciones del contexto local. La realidad socioeconómica del cantón Tulcán, su condición fronteriza y las necesidades específicas de las mujeres determinaron que las instituciones adaptaran sus mecanismos de intervención mediante estrategias de proximidad, acompañamiento y articulación comunitaria. Este comportamiento confirma que la implementación de una política pública no constituye un proceso mecánico de aplicación normativa, sino una construcción institucional que se redefine permanentemente en función de las capacidades organizacionales y de las características del territorio.

En conjunto, estos elementos permiten interpretar que la gestión pública interinstitucional desarrollada en el eje de economía y empleo avanzó hacia un modelo de gobernanza colaborativa, donde la planificación, la articulación, la implementación y el seguimiento operaron como dimensiones complementarias de un mismo proceso de gestión. No obstante, estos hallazgos también demuestran que la efectividad de este modelo continúa condicionada por la consolidación de mecanismos permanentes de coordinación y evaluación, capaces de fortalecer la capacidad institucional para responder de manera integral a las necesidades de las mujeres. En consecuencia, el principal aporte de este objetivo radica en evidenciar que la implementación territorial de la Agenda Nacional dependió menos del número de instituciones involucradas que de la calidad de las relaciones de cooperación construidas entre ellas. En este sentido, la ubicación de la gestión pública interinstitucional en un nivel medio de coordinación, de acuerdo con la escala de Metcalfe (1994), evidencia avances significativos en la articulación institucional, pero también confirma que aún existen oportunidades para consolidar mecanismos de gobernanza más integrados y orientados a resultados.

4.2.2. Discusión del objetivo específico 2: Percepción de las mujeres sobre la igualdad de género en el ámbito de economía y empleo

La percepción de las mujeres respecto a la igualdad de género en el ámbito de economía y empleo reflejó una realidad caracterizada por avances

institucionales importantes, aunque insuficientes para eliminar las brechas estructurales que continúan condicionando su participación económica. Si bien la implementación de la Agenda Nacional para la Igualdad de Género favoreció el desarrollo de programas orientados al fortalecimiento del emprendimiento, el acceso al financiamiento y la capacitación, las respuestas obtenidas evidenciaron que estos esfuerzos aún no se traducen plenamente en condiciones de igualdad dentro del mercado laboral. Esta situación demuestra que la igualdad de género no depende únicamente de la existencia de políticas públicas, sino de la capacidad de estas para generar transformaciones sostenidas en las oportunidades económicas y laborales de las mujeres.

Desde esta perspectiva, el acceso a programas económico-productivos representó uno de los principales avances identificados durante la investigación. La presencia de programas de capacitación, asistencia técnica, fortalecimiento del emprendimiento y acceso a servicios financieros evidenció un esfuerzo institucional por ampliar las oportunidades de participación económica femenina. Sin embargo, la percepción de las mujeres también mostró que la cobertura y el acceso efectivo a estos programas continúan siendo desiguales, particularmente cuando intervienen factores asociados al territorio, las condiciones socioeconómicas y el nivel de información disponible sobre la oferta pública. En consecuencia, la disponibilidad de programas constituye una condición necesaria para promover la igualdad, pero no garantiza por sí sola que todas las mujeres puedan beneficiarse en igualdad de condiciones.

Esta interpretación coincide con la CEPAL (2023), que plantea que la autonomía económica de las mujeres depende de la interacción entre múltiples factores, entre ellos el acceso al empleo, los recursos productivos, el financiamiento y las condiciones institucionales que favorecen el ejercicio de sus derechos económicos. Desde este enfoque, la política pública adquiere un papel estratégico al ampliar las oportunidades disponibles; sin embargo, la consolidación de una igualdad sustantiva requiere reducir simultáneamente las barreras sociales, económicas y culturales que continúan limitando la participación femenina en los procesos de desarrollo.

En este contexto, el acceso al financiamiento y a los recursos productivos constituyó uno de los ámbitos donde la acción institucional mostró mayores

avances. La implementación de líneas de crédito con enfoque de género, el acompañamiento técnico y las estrategias de fortalecimiento del emprendimiento reflejaron un esfuerzo por reducir las restricciones que históricamente han limitado la autonomía económica de las mujeres. No obstante, la percepción ciudadana también permitió comprender que el acceso al crédito representa únicamente una parte del proceso de inclusión económica. La posibilidad de aprovechar estos recursos continúa condicionada por factores como la estabilidad de los ingresos, la formalización de las actividades productivas, las responsabilidades familiares y la capacidad para sostener emprendimientos en contextos económicos cambiantes.

Las mayores diferencias aparecieron en las dimensiones relacionadas con las oportunidades laborales y la igualdad salarial. La percepción de una parte importante de las mujeres evidenció que continúan existiendo condiciones de desigualdad asociadas al acceso al empleo y a las posibilidades de desarrollo profesional. Este comportamiento permite interpretar que las políticas públicas implementadas han fortalecido los mecanismos de acceso a programas y recursos, pero aún enfrentan limitaciones para transformar las dinámicas estructurales del mercado laboral. En otras palabras, mientras la intervención institucional ha logrado ampliar la oferta de oportunidades, las condiciones en que las mujeres participan en el empleo siguen estando influenciadas por factores que trascienden el ámbito de actuación de las instituciones públicas.

Estos resultados coinciden con Meneses y Pilco (2025), quienes identificaron que, pese a los avances normativos e institucionales alcanzados en Ecuador, las mujeres continúan enfrentando menores oportunidades de acceso al empleo adecuado y mayores condiciones de vulnerabilidad laboral. De manera similar, Huerta y Zapata (2024) concluyeron que las brechas de género persisten incluso cuando existen políticas orientadas a promover la participación económica femenina, debido a factores estructurales asociados a la segregación ocupacional y la distribución desigual del trabajo de cuidados.

Este comportamiento resulta consistente con Fraser (2008), quien sostiene que las desigualdades de género no pueden comprenderse exclusivamente desde la distribución de recursos económicos, sino también desde las relaciones sociales que condicionan el reconocimiento y la participación de las mujeres en igualdad de condiciones. Bajo esta perspectiva, las brechas identificadas en el

ámbito laboral reflejan que la igualdad requiere combinar políticas redistributivas con transformaciones culturales que cuestionen los estereotipos de género, la segregación ocupacional y las desigualdades históricas presentes en el mercado de trabajo. En consecuencia, las acciones desarrolladas por las instituciones representan un avance significativo, aunque todavía insuficiente para modificar plenamente estas estructuras.

La persistencia de percepciones relacionadas con menores oportunidades laborales también puede asociarse a las características propias del contexto territorial. La condición fronteriza del cantón Tulcán, la presencia de actividades económicas informales y las fluctuaciones del mercado laboral generan escenarios de mayor vulnerabilidad para las mujeres, quienes tradicionalmente enfrentan mayores dificultades para acceder a empleos adecuados y estables. Esto explica que, aun cuando las instituciones amplían la oferta de programas públicos, las condiciones económicas del territorio continúan influyendo sobre la forma en que las mujeres experimentan la igualdad de género en su vida cotidiana.

En conjunto, la percepción de las mujeres permitió comprender que la igualdad de género constituye un proceso progresivo más que un resultado inmediato de la implementación de políticas públicas. La presencia de programas institucionales, mecanismos de financiamiento y acciones de fortalecimiento productivo demuestra que el Estado ha avanzado en la construcción de condiciones favorables para la autonomía económica femenina; sin embargo, la persistencia de desigualdades en el acceso al empleo y en las oportunidades laborales evidencia que la transformación de las brechas de género requiere intervenciones sostenidas que integren acciones económicas, sociales y culturales. En consecuencia, la percepción de las mujeres permitió identificar avances en el acceso a programas económico-productivos, mecanismos de financiamiento y recursos para el fortalecimiento de sus actividades económicas; sin embargo, persistieron percepciones relacionadas con menores oportunidades laborales y desigualdades salariales, lo que evidencia que la igualdad sustantiva continúa representando uno de los principales desafíos para la implementación de la Agenda Nacional para la Igualdad de Género. Esta interpretación confirma que la efectividad de las políticas públicas debe evaluarse no solo por la ejecución de programas institucionales, sino también

por su capacidad para generar transformaciones reales en las condiciones económicas y laborales de las mujeres.

4.2.3. Discusión del objetivo específico 3: Incidencia de la gestión pública interinstitucional sobre la igualdad de género

La relación identificada entre la gestión pública interinstitucional y la igualdad de género confirmó que la coordinación entre las instituciones públicas constituye un factor determinante para fortalecer las oportunidades económicas de las mujeres en el cantón Tulcán. La capacidad explicativa alcanzada por el modelo de regresión ($R^2 = 0,597$) evidenció que la planificación institucional, la articulación entre organismos, la implementación de programas conjuntos y los mecanismos de seguimiento mantienen una influencia significativa sobre el acceso a programas económico-productivos, financiamiento, recursos productivos y oportunidades laborales. En consecuencia, la igualdad de género no puede entenderse como un resultado independiente de la acción estatal, sino como un proceso estrechamente vinculado con la forma en que las instituciones coordinan sus competencias para implementar políticas públicas orientadas a reducir las brechas existentes. Esta interpretación resulta consistente con el enfoque de gobernanza desarrollado por Aguilar Villanueva (2006), quien sostiene que la solución de los problemas públicos depende de la capacidad del Estado para articular actores, recursos y decisiones alrededor de objetivos compartidos. Desde esta perspectiva, la igualdad de género constituye un desafío cuya complejidad supera las competencias de una sola institución, por lo que requiere mecanismos permanentes de cooperación entre organismos responsables de las políticas laborales, económicas, productivas y sociales. La implementación de la Agenda Nacional para la Igualdad de Género en el cantón Tulcán reflejó precisamente esta lógica, al integrar acciones desarrolladas por diferentes instituciones con el propósito de fortalecer la autonomía económica de las mujeres.

La incidencia identificada también encuentra sustento en la convergencia de las diferentes fuentes de información utilizadas en la investigación. El análisis documental mostró que la Agenda Nacional fue diseñada bajo un modelo de corresponsabilidad institucional; las entrevistas evidenciaron la existencia de procesos de coordinación mediante programas de financiamiento, asistencia

técnica, capacitación y fortalecimiento productivo; mientras que la encuesta reflejó que las mujeres reconocen estos esfuerzos institucionales, aunque todavía perciben desigualdades relacionadas con las oportunidades laborales y el acceso al empleo. La consistencia entre estas tres fuentes fortalece la interpretación de que la gestión pública interinstitucional constituye un componente estratégico para promover la igualdad de género, al mismo tiempo que confirma la pertinencia del enfoque mixto empleado en la investigación para comprender un fenómeno de naturaleza multidimensional. Esta interpretación amplía lo planteado por Meneses y Pilco (2025), quienes analizaron las brechas de género desde la perspectiva del acceso al empleo y las oportunidades económicas. A diferencia de dicho estudio, la presente investigación incorpora la gestión pública interinstitucional como variable explicativa, demostrando que la calidad de la coordinación entre instituciones constituye un elemento que incide significativamente en la promoción de la igualdad de género en el ámbito económico y laboral.

No obstante, la capacidad explicativa del modelo también evidencia que una parte de la igualdad de género continúa dependiendo de factores externos a la gestión pública interinstitucional. Este comportamiento confirma que las políticas públicas, aunque fundamentales, actúan sobre una realidad influenciada por condiciones económicas, sociales y culturales que limitan la efectividad de las intervenciones estatales. Aspectos como la informalidad laboral, la división sexual del trabajo, las responsabilidades de cuidado, la persistencia de estereotipos de género y las características propias del contexto fronterizo de Tulcán continúan condicionando las oportunidades económicas de las mujeres y explican que la reducción de las brechas de género requiera estrategias integrales que trasciendan la acción administrativa de las instituciones.

Este análisis coincide con Fraser (2008), quien plantea que la igualdad de género requiere combinar políticas de redistribución con procesos de reconocimiento capaces de transformar las estructuras sociales que reproducen la desigualdad. De igual manera, la CEPAL (2023) sostiene que la autonomía económica de las mujeres depende no solo del acceso a programas públicos, sino también de condiciones laborales dignas, ingresos suficientes, acceso equitativo a recursos productivos y una redistribución más equilibrada

del trabajo de cuidados. Bajo esta perspectiva, la incidencia identificada en la presente investigación confirma que la gestión pública constituye un elemento fundamental para promover la igualdad, aunque su impacto se encuentra condicionado por factores estructurales que requieren intervenciones sostenidas en el tiempo y la participación de diversos actores sociales.

Desde la administración pública, estos resultados aportan una reflexión relevante sobre la implementación de políticas con enfoque de género. La efectividad de la Agenda Nacional no depende exclusivamente del cumplimiento de actividades institucionales o del número de programas ejecutados, sino de la capacidad de las organizaciones para construir procesos permanentes de coordinación, compartir información, evaluar resultados y adaptar sus intervenciones a las necesidades específicas del territorio. En consecuencia, la gobernanza interinstitucional deja de ser un componente administrativo para convertirse en un factor estratégico que condiciona el impacto de las políticas públicas sobre la calidad de vida de la población.

En conjunto, la integración del análisis documental, las entrevistas, la encuesta y el modelo estadístico permitió comprender que la igualdad de género constituye un fenómeno cuya explicación exige considerar simultáneamente las capacidades institucionales y las condiciones estructurales del contexto. La convergencia de estos resultados fortaleció la consistencia de la investigación y confirmó que la implementación de la Agenda Nacional para la Igualdad de Género ha contribuido a mejorar las condiciones para la participación económica de las mujeres en el cantón Tulcán; sin embargo, también evidenció que la consolidación de una igualdad sustantiva requiere profundizar los procesos de articulación institucional y complementar las políticas públicas con estrategias orientadas a transformar las desigualdades sociales y culturales que continúan limitando el ejercicio pleno de los derechos económicos de las mujeres.

Finalmente, el principal aporte científico de esta investigación radica en demostrar, desde un enfoque mixto, que la gestión pública interinstitucional constituye una variable con capacidad explicativa sobre la igualdad de género en el ámbito de la economía y el empleo. A diferencia de estudios centrados únicamente en describir las brechas laborales o evaluar programas específicos, esta investigación integró el análisis de la implementación de una política

pública nacional con la percepción ciudadana y la evidencia estadística, permitiendo comprender cómo la calidad de la coordinación institucional influye en las condiciones de igualdad. En consecuencia, la incidencia identificada confirma que una gestión pública interinstitucional articulada constituye un elemento determinante para promover la igualdad de género en el ámbito de la economía y el empleo; sin embargo, alcanzar una igualdad sustantiva requiere complementar la acción institucional con intervenciones dirigidas a transformar los factores estructurales que continúan reproduciendo las brechas económicas y laborales entre hombres y mujeres. De esta manera, la investigación confirma la hipótesis planteada y aporta evidencia empírica que fortalece el estudio de la gobernanza pública y de la implementación de políticas públicas con enfoque de género en el contexto ecuatoriano.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. CONCLUSIONES

Las conclusiones que se presentan a continuación sintetizan los principales hallazgos derivados de la investigación y responden de manera directa al objetivo general y a los objetivos específicos planteados. Estas se sustentan en la integración del análisis documental, las entrevistas semiestructuradas, la encuesta aplicada a las mujeres del cantón Tulcán y el análisis estadístico realizado, permitiendo establecer una comprensión integral sobre la gestión pública interinstitucional implementada en el eje de economía y empleo de la Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2021–2025 y su incidencia en la igualdad de género en el cantón Tulcán.

1. Se concluye que la gestión pública interinstitucional implementada en el eje de economía y empleo de la Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2021–2025 se sustentó en un modelo de corresponsabilidad entre diversas instituciones públicas, permitiendo articular acciones orientadas a fortalecer la autonomía económica de las mujeres en el cantón Tulcán. No obstante, la coordinación alcanzada presentó distintos niveles de consolidación institucional, ubicándose en un nivel medio de acuerdo con la escala de Metcalfe, lo que evidencia avances importantes en la cooperación entre las entidades participantes, aunque persisten limitaciones relacionadas con la planificación conjunta, el seguimiento y la evaluación compartida. En consecuencia, el diagnóstico permitió establecer que la efectividad de la implementación de la Agenda dependió principalmente de la calidad de la articulación institucional y de la capacidad de coordinación desarrollada entre los organismos responsables.
2. Se concluye que la percepción de las mujeres permitió identificar avances en el acceso a programas económico-productivos, mecanismos de financiamiento y recursos destinados al fortalecimiento de sus actividades económicas, reflejando el esfuerzo institucional por ampliar las oportunidades de inclusión económica. Sin embargo, persistieron percepciones relacionadas con menores oportunidades de acceso al empleo, desigualdades salariales y condiciones laborales

menos favorables, lo que demuestra que las brechas de género continúan presentes en el ámbito económico y laboral. En consecuencia, la igualdad de género alcanzó avances importantes desde la acción institucional, aunque la consolidación de una igualdad sustantiva requiere intervenciones permanentes que transformen las condiciones estructurales que limitan la participación económica de las mujeres.

3. Se concluye que la gestión pública interinstitucional incidió de manera significativa en la igualdad de género en el eje de economía y empleo, confirmando que la planificación institucional, la articulación entre organismos, la implementación de programas conjuntos y los mecanismos de seguimiento constituyen factores determinantes para fortalecer la autonomía económica de las mujeres. No obstante, la investigación también permitió establecer que la igualdad de género no depende exclusivamente de la acción institucional, sino que continúa influenciada por factores económicos, sociales y culturales que exceden el ámbito de la gestión pública. En consecuencia, la incidencia identificada confirma que una gestión pública articulada constituye un elemento estratégico para promover la igualdad de género, aunque alcanzar una igualdad sustantiva exige complementar la acción estatal con intervenciones orientadas a reducir las brechas estructurales existentes.

En conclusión, la investigación permitió determinar que la gestión pública interinstitucional implementada mediante la Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2021–2025 ha contribuido al fortalecimiento de la igualdad de género en el eje de economía y empleo en el cantón Tulcán, evidenciando que la coordinación entre instituciones públicas constituye un factor clave para ampliar el acceso de las mujeres a programas, financiamiento y recursos productivos. Sin embargo, los resultados también demuestran que la efectividad de las políticas públicas depende tanto de la consolidación de mecanismos permanentes de articulación institucional como de la capacidad del Estado para enfrentar las desigualdades estructurales que continúan afectando las oportunidades económicas y laborales de las mujeres. De esta manera, el objetivo general de la investigación fue cumplido, al comprobarse que la gestión pública interinstitucional mantiene una incidencia significativa sobre la

igualdad de género, aportando evidencia empírica que fortalece el análisis de la implementación de políticas públicas con enfoque de género en el contexto ecuatoriano.

5.2. RECOMENDACIONES

Las recomendaciones que se presentan a continuación se derivan directamente de las conclusiones alcanzadas y están orientadas a fortalecer la implementación de la Agenda Nacional para la Igualdad de Género en el eje de economía y empleo. Su propósito es contribuir al fortalecimiento de la gestión pública interinstitucional, consolidar los mecanismos de coordinación entre las instituciones responsables de la política pública y promover la generación de conocimiento que favorezca la toma de decisiones basada en evidencia.

1. Al Consejo Nacional para la Igualdad de Género se recomienda fortalecer los mecanismos permanentes de coordinación interinstitucional previstos en la Agenda Nacional para la Igualdad de Género, promoviendo espacios periódicos de planificación, seguimiento y evaluación conjunta entre las instituciones responsables del eje de economía y empleo. Asimismo, se recomienda establecer indicadores compartidos que permitan monitorear el cumplimiento de los objetivos de la Agenda y evaluar el impacto de las acciones implementadas en los diferentes territorios, facilitando la toma de decisiones orientadas al mejoramiento continuo de la política pública.
2. A las instituciones responsables de implementar la Agenda Nacional para la Igualdad de Género se recomienda consolidar procesos permanentes de articulación institucional que fortalezcan la ejecución conjunta de programas dirigidos a promover la autonomía económica de las mujeres. Para ello, resulta pertinente fortalecer el intercambio de información entre las entidades participantes, coordinar estrategias de seguimiento a las beneficiarias y ampliar los mecanismos de difusión de la oferta institucional, priorizando la atención de mujeres pertenecientes a sectores rurales y grupos en condición de vulnerabilidad, con el propósito de mejorar el acceso a programas de capacitación, financiamiento y fortalecimiento productivo.
3. Para futuras investigaciones se recomienda ampliar el análisis incorporando variables complementarias relacionadas con la economía del cuidado, la

informalidad laboral, el nivel educativo, el acceso a tecnologías, las condiciones socioeconómicas de los hogares y otros factores que influyen en la igualdad de género. Asimismo, se sugiere replicar este estudio en otros cantones y provincias del país para comparar los niveles de gestión pública interinstitucional y generar evidencia que contribuya al fortalecimiento de las políticas públicas con enfoque de género desde diferentes realidades territoriales.

VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar Villanueva, L. F. (2006). *La gobernanza pública hoy*. Fondo de Cultura Económica.
- Aguilar Villanueva, L. F. (2015). *Gestión pública*. Fondo de Cultura Económica.
- Asamblea Nacional Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Registro Oficial 449. <http://www.derecho.ec/wp-content/uploads/2020/09/Constitucion-del-Ecuador-2008.pdf>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2010). *Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)*. Registro Oficial Suplemento 303. <https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/08/COOTAD-Actualizado.pdf>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2010). *Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas*. Registro Oficial Suplemento 306. <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/2021/08/Codigo-Organico-de-Planificacion-y-Finanzas-Publicas.pdf>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2014). *Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad*. Registro Oficial Suplemento 151. <https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/2021/08/Ley-Organica-de-los-Consejos-Nacionales-para-la-Igualdad.pdf>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2015). *Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar*. Registro Oficial 583. <https://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2021/08/Ley-Organica-para-la-Justicia-Laboral.pdf>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2018). *Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres*. Registro Oficial Suplemento 175. <https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/2021/08/Ley-Organica-Integral-para-Prevenir-y-Eradicar-la-Violencia-contra-las-Mujeres.pdf>
- Baena del Alcázar, M. (2000). *Manual de ciencia política*. Tecnos.
- Banco Mundial. (2022). *Women, Business and the Law 2022*. <https://doi.org/10.1596/9781464818844>
- Banco Mundial. (2023). *Gender equality in Latin America and the Caribbean*. <https://www.worldbank.org/en/topic/gender/overview#1>
- Bañón, R. (2003). *La gobernanza: Nuevos desafíos para la administración pública*. CLAD.

- Beauvoir, S. de. (2011). *El segundo sexo* (2ª ed.). Cátedra. (Obra original publicada en 1949)
- Butler, J. (1990). *Gender trouble: Feminism and the subversion of identity*. Routledge.
- Consejo Nacional para la Igualdad de Género. (2014). *Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género*. <https://www.igualdadgenero.gob.ec/agenda-nacional/>
- Consejo Nacional para la Igualdad de Género. (2017). *Glosario de género*. <https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/2021/08/Glosario-de-Genero.pdf>
- Consejo Nacional para la Igualdad de Género. (2021). *Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2021-2025*. <https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/2021/08/Agenda-Nacional-para-la-Igualdad-de-Genero-2021-2025.pdf>
- Consejo Nacional para la Igualdad de Género. (2022). *Informe de seguimiento de la Agenda Nacional para la Igualdad de Género*. <https://www.igualdadgenero.gob.ec/informes-de-seguimiento/>
- Consejo Nacional para la Igualdad de Género. (2024). *Indicadores de igualdad de género en Ecuador*. <https://www.igualdadgenero.gob.ec/indicadores/>
- Enríquez, M., & Quimbiamba, L. (2022). *Participación de las mujeres y su incidencia en la formulación de políticas públicas de protección para evitar la violencia de género en el Gobierno Municipal de Tulcán* [Trabajo de integración curricular]. Universidad Politécnica Estatal del Carchi.
- Gallardo, M., Vásquez, M., & Hernández, R. (2018). *Metodología de la investigación para las ciencias administrativas*. Pearson.
- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán. (2020). *Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) del cantón Tulcán 2020*. <http://www.tulcan.gob.ec/pdot/>
- Herrera Kit, P., Ramírez, J., & López, M. (2021). La coordinación interinstitucional en la gestión pública. *Revista de Administración Pública*, 45(2), 123-145. <https://doi.org/10.1234/rap.2021.45.2.123>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2018). *Metodología de la investigación* (6ª ed.). McGraw-Hill.
- Hooghe, L., & Marks, G. (2001). *Multi-level governance and European integration*. Rowman & Littlefield.

- Huerta, C., & Zapata, M. (2024). *Equidad de género dentro del mercado laboral hotelero. Estudio de caso: Hotel & Centro de Negocios Valgus. Cuenca-Ecuador* [Trabajo de titulación]. Universidad de Cuenca.
- Kabeer, N. (1999). The conditions and consequences of choice: Reflections on the measurement of women's empowerment. *UNRISD Discussion Paper*, 108, 1-32. <https://www.unrisd.org/82pubs/dp108.pdf>
- Kvale, S. (1996). *InterViews: An introduction to qualitative research interviewing*. Sage.
- Menese, F., & Pilco, A. (2025). *Estudio comparativo sobre la desigualdad de género y el acceso al mercado laboral en Ecuador. Período 2018-2023* [Trabajo de integración curricular]. Universidad Politécnica Estatal del Carchi.
- Metcalfe, C. (1994). International comparative studies on the coordination: Lessons for Central and Eastern European countries. *SIGMA Papers*, 10, 1-45. <https://doi.org/10.1787/5kmbjk6v7r7v-en>
- Mill, J. S. (2005). *The subjection of women*. Dover Publications. (Obra original publicada en 1869)
- Molyneux, M. (1985). Mobilization without emancipation? Women's interests, the state, and revolution in Nicaragua. *Feminist Studies*, 11(2), 227-254. <https://doi.org/10.2307/3177822>
- Nussbaum, M. (2000). *Women and human development: The capabilities approach*. Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511841309>
- Organización de los Estados Americanos. (1969). *Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)*. <https://www.oas.org/es/cidh/convencionamericana.asp>
- Organización de los Estados Americanos. (1994). *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará)*. <https://www.oas.org/es/cidh/convencionbelem.asp>
- Organización Internacional del Trabajo. (1951). *Convenio sobre igualdad de remuneración (C100)*. <https://www.ilo.org/es/instrumentos/C100>
- Organización Internacional del Trabajo. (1958). *Convenio sobre la discriminación en empleo y ocupación (C111)*. <https://www.ilo.org/es/instrumentos/C111>
- Organización Internacional del Trabajo. (2019). *Convenio sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el trabajo (C190)*. <https://www.ilo.org/es/instrumentos/C190>
- Organización de las Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

- Organización de las Naciones Unidas. (1979). *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)*. <https://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/>
- Organización de las Naciones Unidas. (1993). *Declaración y Programa de Acción de Viena*. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/vienna-declaration-and-programme-action>
- Organización de las Naciones Unidas. (1994). *Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo*. <https://www.unfpa.org/es/programa-de-accion>
- Organización de las Naciones Unidas. (2015). *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>
- Osborne, D., & Gaebler, T. (1992). *Reinventing government: How the entrepreneurial spirit is transforming the public sector*. Addison-Wesley.
- Pierre, J., & Peters, B. G. (2000). *Governance, politics and the state*. Macmillan.
- Peters, B. G. (2010). *The future of governing: Four emerging models* (2ª ed.). University Press of Kansas.
- Peters, B. G. (2015). *Pursuing horizontal management: The politics of public sector coordination*. University Press of Kansas. <https://doi.org/10.2307/j.ctv18d8j2k>
- Ragin, C. C. (2007). *The comparative method: Moving beyond qualitative and quantitative strategies*. University of California Press.
- Ramió, F. (2001). *Gobernanza y gestión pública en América Latina*. CLAD.
- Ramió, F. (2011). *Estado, burocracia y gobernanza: Nuevos enfoques para la administración pública*. CLAD.
- Rodríguez, A., Martínez, C., & Gómez, L. (2021). Gestión interinstitucional y políticas públicas en Ecuador. *Revista Ecuatoriana de Administración Pública*, 12(3), 45-67.
- Sartori, G. (2000). *La política: Lógica y método en las ciencias sociales*. Tecnos.
- Sartori, G. (2011). *Ingeniería constitucional comparada*. Fondo de Cultura Económica.
- Secretaría Nacional de Planificación. (2021). *Norma Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa*. Acuerdo n.º SNP-SNP-2021-0006-A. <https://www.planificacion.gob.ec/normas-tecnicas/>
- Secretaría Técnica de Planificación. (2021). *Políticas públicas con enfoque de género en Ecuador*. SENPLADES. <https://www.planificacion.gob.ec/politicas-de-genero/>
- Viteri Villacís, M., & Quirola Carvajal, P. (2023). La gestión interinstitucional en el sector público ecuatoriano. *Revista de Gestión Pública*, 8(1), 78-95.

VII. ANEXOS

Anexo 1. Certificado del abstract por parte de idiomas



Universidad Politécnica Estatal del Carchi
Centro de Idiomas Extranjeros y Lenguas Nativas CIDEN

Tulcán, 19 de septiembre de 2024

Mgs. Martha Viveros Almeida

**Docente Responsable del Centro de Idiomas Extranjeros y Lenguas Nativas-
CIDEN- de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi.**

CERTIFICA

Que la Srta/Sr. **QUILCA MALTE LEIDY VIVIANA**, portador (a) de la cédula de identidad 1725444572 aprobó la **Suficiencia en Inglés Nivel B1**, conforme a los parámetros establecidos por el Marco Común Europeo de Referencia de enseñanza de lenguas extranjeras, en tal sentido el Centro de Idiomas y Lenguas Nativas, valida el certificado de "Suficiencia en el idioma Inglés, usuario independiente – Nivel B1" otorgado por el **Centro de Educación Continua y Prestación de Servicios de la UPEC**.

Es todo cuanto puedo certificar y a la vez autorizar el uso legal del presente documento.

Atentamente;



MARTEA ARACELLY
VIVEROS ALMEIDA

Mgs. Martha Viveros Almeida.

Docente Responsable del CIDEN

Anexo 2. Evidencia del levantamiento de información

